FONDOMOC

DOCUMENTOS DEL MOC

AÑO 1989-2

INSUMISIÓN

DOSSIER.

LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA

fondomoc

Movimiento de Objeción de Conciencia

I N D I C E

1.- QUE ES LA PRESTACION SUSTITUTORIA? ---------- pag.1

2.- CAMINO RECORRIDO POR LA PRESTACION SUSTITUTORIA ---------- pag.1

3.- LA SITUACION ACTUAL DE LA PRESTACION SUSTITUTORIA ---------- pag.2

4.- LA REALIDAD DE LA PRESTACION SUSTITUTORIA EN EL ASPECTO SOCIO LABORAL ---------- pag.4

* La prestaciónsustitutoria en la Cruz Roja, ONCE, y ANDE pag.5

* El gran chollo ---------- pag.7

* Soluciones chapuceras ---------- pag.8

5.- ANEXOS COMPLEMENTARIOS ---------- pag.9

fondomoc

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA (M.O.C.) DE CANTABRIA

C/ Rualasal 7 entlo. Apartado 594 Sntander

TFNO.59 62 45

1.- QUE ES LA PRESTACION SUSTITUTORIA

La prestación sustitutoria (PSS) o servicio civil(nosotros/as la llamaremos Prestación sustitutoria PS) es el castigo que la ley de objeción de conciencia (LOC) impone a los antimilitaristas con el objeto de"disuadirles" de enfrentarse al servicio militar y al militarismo. Ello viene provocado, entre otras razones, ante el temor fundado (como lo demuestran continuamente las encuestas de rechazo al servicio militar y al militarismo) de que los jovenes objetaran masivamente y quedase al descubierel amplio rechazo que el ejército sufre entre la población.

Esta afirmación de la PS como "castigo para disuadir", que en principio podría ser puesta en duda, se basa en una serie de hechos que así lo demuestran claramente:

* La figura de la PS no aparece hasta que no lo hace la práctica de la objeción de conciencia como rechazo al militarismo en general.

* No es, sino una forma distinta de imponer los mismos valores e ideologías que inculcan en la mili (sumisión, jerarquia machismo, obediencia ciega, xenofobia, patria, honor, bandera...) para loque se valen de medios coacionadores más agudos, como lo demuestra el hecho de que el régimen disciplinario de la PS sea más duro que el de la mili.

* Su duración oscila entre una vez y media y dos veces la duración de la prestación militar.

tordomoc

2.- CAMINO RECORRIDO POR LA PRESTACION SUSTITUTORIA

En la LOC, publicada en el BOE de 28 de diciembre de 1984, es donde aparece por primera vez la figura de la PS. En la mencionada ley se abre un plazo de tres meses para la publicación del reglamento de la PS que permita su desarrollo y puesta en marcha.

Pero en vez de los tres meses señalados, se ha de esperar más de tres años, hasta que el 21 de enero de 1988, el BOE publique el mencionado reglamento de la PS.

El mencionado reglamento se veia complemntado por el régimen disciplinario de la PS (BOE de 21-1-88).

Sin embargo la oficina para la prestación social de los objetores de conciencia (OPSOC), creada para impulsar la PS, se encuentra desde el principio con tres graves problemas para su puesta en marcha:

1.- El gran número de objetores "reconocidos" acumulados desde el '84, y a los que en teoría debería incorporar:22.000.

2.- El hecho de que el 80% de los mismos de entrada haya manifestado publicamente su clara negativa al cumplimienmto de la PS.

3.- Un importante número de organizaciones no gubernamentales que desde las instancias ministeriales son vistas como idoneas para dar un"lavado de cara" a la PS a través de que suscribieran convenios para "acoger" a objetores, se niegan públicamente a ello por posicionarse claramente contra la PS.

Ante este panorama el gobierno del PSOE tomó las siguientes medidas:

A/ "Congelar indefinidamente" la incorporación de todos los objetores acumulados, de cuya respuesta de enfrentamiento no se duda, y comenzar las incorporaciones con los "nuevos" objetores (de 19 años) una vez que el CNOC (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) decide no "reconocer" a todos aquellos que se niegan tanto alservicio militar como al civil.

fondodmoc

B/ Para suscribir los convenios, recurrir tanto a organismos y empresas de la admistración, como a organizaciones claramente dependientes o vinculadas a ella.

C/ Buscar una fecha"apropiada" para comenzar los llamamientos de incorporación.

Aún así los problemas para el PSOE no terminan ya que:

-Incluso algunas empresas estatales como RENFE, que ya habían suscrito un convenio para "acoger" a 700 objetores, ha de volverse atrás ante la rotunda oposición de los comités de empresa, sindicatos y antimilitaristas que demuestran claramente(como luego veremos) la total incidencia de la PS sobre los/las parados/as y puestos dfe trabajo.

- Entre los jóvenes objetores comienza a cuajar el mensaje de la insumisión y así, cuando en la primavera del '89 comienzan las citaciones de incorporación, como en el caso de lamili, éstas van parejas con la aparición de los primeros insumisos a la PS.

3.- LA SITUACION ACTUAL DE LA PRESTACION SUSTITUTORIA

En la actualidad se han hido firmando una serie de convenios por un número de plazas inferior al de objetores "reconocidos" anualmente (hay que recordar que las "declaraciones colectivas" son rechazadas por el CNOC, y de aquí surgen los insumisos a la

a la mili), convenios suscritos con organismos oficiales (Ayuntamientos, conserjerías, Generalitat Valenciana... así como las 1000 plazas que piensa cubrir la junta de andalucía) y con organizaciones claramente dependientes de la administración o con intereses creados (Cruz Roja, Ande,ONCE...)

Pero un problema fundamental aparece (como más adelante mostramos) sindicatos, prestacionistas, parados/as y demás colectivos implicados comienzan a contestar lo que desde el principio se denunciaba: la PS incide directamente y negativamente en el mundo del trabajo, tanto sustituyendo a profesionales por prestacionistas, como impidiendo que nuevas plazas creadas sean ocupadas por personal en paro.

A partir de 1989 (abril concretamente) empiezan por otra parte, a mandarse las priemeras citaciones de incorporación, y tal como habiamos asegurado, con ellas empiezan a aparecer los primeros insumisos a la PS.

En la actualidad, el número de insumisos a la PS rebasa los 100, pero como en el caso de lainsumisión a la mili, esta cifra se eleva continuamente segús se cursan las citaciones.

Por otra parte, la "congelación indefinida" de la incorporación de los objetores acumulados se ha visto culminada por la"anmistia encubierta" a que da paso la orden del 21 de diciembre de 1989 (BOE 26-12-89) que establece que la OPSOC, ya sea por solicitud de los interesados o bien por "actuación de oficio", pasará a la reserva de los objetores nacidos hasta el 31 de diciembre de 1968 y que se encuentra en alguna de estas situaciones:

* Haber sido legalmente reconocidos con anterioreidad al 10-2-1988.

* Haber sido reconocidos legalmente con posterioridad, cuando conste en la OPSOC que la fecha oficila de presentación de la solicitud de reconocimiento sea anterior a ese día.

Esta anmistia encubierta está siendo claramente rechazada por los anmistiados teóricos, demostraando una vez más, claramente, el contenido solidario y colectivo de la insumisión. No se buscan soluciones particulares, sino soluciones políticas globales a la problemática planteada: el rechazo tanto a la mili como a la prestación sustitutoria.

fondomoc

4.- LA REALIDAD DE LA PRESTACION SUSTITUTORIA EN EL ASPECTO SOCIO LABORAL.

Comenzábamos este dossier con la crítica que desde una postura ideólogica antimilitarista nos merece la PS. Vamos ahora, sin embargo a concentrarnos en el aspecto socio laboral, a cuyas críticas se nos unen,como veremos, muchas otras voces.

La puesta en marcha de la PS ha venido a demostrar palpablemnte que es falso,tal y como se argumenta desde el gobierno, el que dedicar a los prestacionistas a tareas tales como servicios sanitarios, prevención de delincuencia, asistencia a menores y tercera edad, reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y reclusos... no incida negativamente en el mundo laboral, y sino que pregunten a ayundantes técnico sanitarios, asistentes sociales, pedagogos/as y asociaciones de parados/as en general.

Por mucho maquillaje que se le quiera dar, la utilización de los protecionistas en estas labores sigue siendo una forma de romper el meracado laboral y de foemntar la existencia de trabajadores/as sin drechos laborales.

Pongamos algunos claros ejemplos demostrativos de lo que acabamos de afirmar:

fondomoc

* El ayuntamiento de Leganes (Madrid) firmó un convenio con la OPSOC por el que pretendían incorporar a 65 objetores en los siguientes puestos:

  - 25 jardineros
  - 15 conductores de ambulancias
  - 15 ayudantes de ambulancias
  - 10 emisoristas.

(ver anexos sobre resolución de CCOO de Leganes)

* En la delegación de la ONCE de Vizcaya se rescinde contrato a dos trabajodores que venían desempeñando, con la capacitación laboral correspondiente, las tareas de animación sociocultural, al mismo tiempo que"casualmente" solicita a la OPSOC 4 objetores para desarrollar labores de colaboradores socioculturales.

* "VEINTE OBJETORES HACEN EL SERVICIO SOCIAL EN LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDELLOS" (Diario 16, 9-9-89)

* " 15 OBJETORES REALIZAN LA PS DENTRO DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS" (El País, 5-9-89)

ante este panorama las organizaciones sindicales reaccionan y no dudan en sumarse a la lucha contra la prestación sustitutoria:

"La PS es una forma encubierta de dotar a organismos públicos y privados de mano de obra gratuita, sin derechos laborales, ni sindicales y dada la situación de paro existente, dicha situación genera una grave insuficiencia. Si los servicios sociales necesitan mano de obra, esta debe ser contratada por personal adecuado y esos puestos de trabajo no deben ser ocupados por objetores de conciencia(...). Comisiones obreras apoyará las acciones en defensa de los objetores"

(Estracto de la resolución del consejo confederal de CCOO de marzo de 1989)

Así las cosas, se comprende facilmente la negativa de la mayoría de las organizaciones juveniles y no gubernamentales a "solicitar" objetores para sus organizaciones.

De igual forma es"comprensible" que la administración, por tanto haya tenido que recurrir a organismos y empresas oficiales para solicitar objetores, pero cabría preguntarse ¿por qué organizaciones tales como Cruz Roja, ONCE o ANDE entran en juego y solicitan objetores en casitodas las zonas del estado?. Analicemos con un poco de detenimiento y entenderemos perfectamente.

fondomoc

LA PRESTACION SUSTITUTORIA EN CRUZ ROJA, ONCE Y ANDE

La voluntariedad...

El arguemnto oficial con que estas organizaciones justifican los convenios suscritos con la OPSOC, es el de que ellas no entran ni salen en la problemática de laobjeción de conciencia y de la PS, pero que en sus respectivas asociaciones solo harán la PS los objetores que deseen hacerlo de una forma voluntaria; así, por ejemplo, Cruz Roja en su documento público"la prestación social de los objetores de conciencia en Cruz Roja" dice:

"Cruz roja como institución neutral, se abstiene de tomar parte en las controversias que pueda suscitar la ley de objeción de conciencia y su reglamento.

En cualquier caso, Cruz roja Española solo está abierta a la participación de objetores siempre que estos deseen integrarse voluntariamente en la Institución, de acuerdo a una pautas fijadas anteriormente, y no entrará nunca a valorar las motivaciones que el objetor haya tenido para declararse como tal" (ver anexo)

... es pura hipocresia

Hay que decirle a estas organizaciones que su postura no deja de ser pura hipocresia:

- Dicen por ejemplo " manteniéndose neutrales no toman parte en las controversias sobre la LOC" a lo que hay que preguntarles: ¿Hay formas más claras de "tomar parte" que siendo colaboracionistas (como ellos lo son a diferencia del resto de organizaciones no-gubernamentales) precisamente de esa ley de objeción de conciencia?.

- Por otra parte, dicen: "nunca entraremos a valorar las motivaciones que el objetor haya tenido para declararse como tal". Y nosotros/as decimos: ¿De que sirve que no entreís a valorar, si colaborais con una LOC que crea un Consejo Nacional de Objeción deConciencia, que exige declaración motivada para ser objetor "oficial", negando la condición de objetores, por ejemplo, a los varios miles de objetores colectivos?. Además, cualquier objetor que fueera a cumplir la PS a vuestras organizaciones, anteriormente, de forma ineludible, se habrá visto obligado a declararlos.

- Por último, y más importante, decís: "solo aceptaremos objetores que voluntariamente quieran hacer la PS con nosotros".

A lo que os contestamos: Esa voluntariedad es imposible que se de mientras la PS sea obligatoria para los objetores. Cualquier joven que verdaderamente quisiera colaborar de forma voluntaria con vosotros, no necesitaría declararse objetor y que laley de objeción le impusiera una "voluntariedad" de 18 a 24 meses. Sencillamente, lo haría cuando y cuanto quisiera como lo han venido haciendo hasta ahora cientos y cientos de jovenes,(dentro de vuestro voluntariado) antes que hubiese ley de objeción, objetores oficiales y prestación sustitutoria.

fondomoc

¿Qué es entonces lo que realmente suscita tanto **interés** de estas organizaciones?. Veamos:

CRUZ ROJA Y ANDE

Por un lsfo,si nos fijamos un poco, veremos que tanto Cruz Roja como ANDE son dos organizaciones que viven en gran medida de los presupuestos que el gobierno de turno (en este caso el PSOE) les asigna, ya sea vía subenciones, ya sea reparto del tanto por ciento de la Declaración de la Renta destinada a Asuntos Sociales. Parece claro pues, que estas organizaciones hayan de llevar una línea seguidista de la política del gobierno (y la objeción no debe ser una excepción) si quieren mantener a éste contento, y seguir percibiendo las subenciones que les permitan subsistir.

Si alguien le cabe alguna duda de que lo de la "política seguidista" sea una exageraciónnuestra, que se detengan a contemplar los destinos que han ido ocupando desde 1982 los distintos presidentes de la Cruz Roja por ejemplo:
Todos han ido ascendiendo en el escalafón de cargos oficiales o semioficiales, el último, el actual presidente Leocadio Marín que según todos los medios de comunicación será el próximo candidato del PSOE a la junta de Andalucía.

ONCE

Su caso, tiene algunos matices distintos. Está claro que la ONCE no vive de los presupuestos del Estado, pero a nadie se les escapa sin embargo que la actual política inversionista de la ONCE, para poder desarrollarse, ha contado y cuenta con el beneplácito, cuando no el apoyo sin tapujos, de las instancias oficiales (no es falacia ninguna, y lo hemos comprobado todos sobradamente, como el gobierno del PSOE interviene directa o indirectamente en todas las operaciones macroeconómicas de la economía española, y la ONCE suele involucrarse en ellas).

fondomoc

EL GRAN CHOLLO

Pero, por si faltaba algo, todo termina por aclrarse cuando hechamos una miradita a la "bolsa" (documento detallado sobre las plazas suscritas con estas y otras organizaciones) sobre todo en su aparato de"requisitos", y descubrimos el "gran chollo". Algunos de estos requisitos son:

*Conocimientos de informática
*Conocimientos sanitarios
*Conocimientos relaciones internacionales
*Experiencia hostelería
*Carnet de conducir
*EStudios de historia y arqueología
*Animador sociocultural
*Conocimientos administrativos
*monitor de tiempo libre
*Conocimientos de jardinería
*Documentalista
*Conocimientos de derecho
*Experiencia en trabajos juveniles

Y ya rizando el rizo llegamos a ver:
*Ingeniero técnico o superior; preferentemente industrial o con co conocimientos de inglés
*Médico con curso de medicina tropical con inglés o francés.

¿No recuerda todo esto a una oferta de empleo para personal cualificado? Pues este es el "chollo" que encima no se les paga ni un duro. Comprendemos ahora perfectamente la "estupenda disponibilidad a acoger objetores" que muestran organizaciones y empresas como CRUZ ROJA, ONCE Y ANDE.

SOLUCIONES CHAPUCERAS

Pero es que, además, después del vistazo de la "bolsa" de puestos, queda patente que los servicios mencionados deberían ser cubiertos por personal cualficado que pueda acometer estas tareas con las debidas garantías de éxito, y no que se utilicen jovenes prestacionistas (recordemos que solo se está llamando a los menores de 20 años) con claro carácter de provisionalidad.

En vez de la "mano de obra gratis" que suponen los objetores de conciencia, parece claro que es obligación de cualquier estado, dar prioridad a las necesidades sociales, y una buena forma de liberar recursos para atenderlas, sería la de recortar el gasto militar que sustrae casi la mitad de las inversiones públicas, eso de paso, iría mucho más acorde con los objetivos de la objeción de conciencia y no los verdaderos"trabajos forzados" que en definitiva es lo que esconde la PS.

fondomoc

CC.OO.

SECCION SINDICAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LEGANES

comisiones obreras

NO A LA INCORPORACION AL AYUNTAMIENTO DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA EN LAS CONDICIONES QUE INTENTA EL GOBIERNO

La Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Leganés manifiesta su más firme oposición a la aplicación que el Gobierno del P.S.O.E. pretende del servicio civil de los objetores de conciencia.

Nuestro Sindicato reconoce el derecho a la objección de conciencia, pero no puede permitir que este derecho sea penalizado a través de una Prestación Social Sustitutoria mucho más amplia que el servicio militar (18 meses frente a 12), y en la que durante este período los jóvenes pueden servir como sustitutos de trabajadores.

El Ayuntamiento de Leganés ha firmado un convenio con la Oficina para la Prestación Social Sustitutoria en el que se acuerdan varios programas para la incorporación de objetores de conciencia:

- 25 puestos de jardineros.
- 15 puestos como conductores de ambulancias.
- 15 puestos como ayudantes de ambulancias.
- 10 puestos como emisoristas.

CC.OO. se va a oponer siempre al desarrollo de la Prestación Social Sustitutoria del Gobierno porque en la práctica este servicio civil significa:

- La utilización como mano de obra barata de unos jóvenes que no tendrán reconocida relación jurídica laboral alguna. Igualmente, no tendrán derechos sindicales de ningún tipo, entre ellos el de huelga.
- En cualquier caso se les destina a trabajos que podría realizar cualquier trabajador (con la misma jornada, incluso el convenio suscrito). A cambio, estos jóvenes recibirán un salario equivalente al del servicio militar (880 Pts. al mes).
- Esta incorporación de personal va a repercutir en la reducción de la Oferta de Empleo Público y contratación de otro personal.

Por todo lo expuesto, la Sección Sindical de CC.OO del Ayuntamiento de Leganés SE OPONE AL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN SOLIDARIDAD CON LOS PROPIOS OBJETORES Y COMO DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES DE LA CLASE TRABAJADORA Y POR LA NO ELIMINACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA PROXIMA OFERTA DE EMPLEO PUBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Leganés, 24 de Octubre de 1.988.

SECCION SINDICAL DE CC.OO. DEL
AYUNTAMIENTO DE LEGANES,

CC. OO.

10

fondomoc

■ **Objetores.** Un total de 15 objetores de conciencia realizarán la prestación social sustitutoria del servicio militar dentro del Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad. La Consejería de Integración Social y la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia suscriben hoy este acuerdo.

EL PAIS
5-9-88

En Vandellós

Veinte objetores harán el servicio sustitutorio en centrales nucleares

TARRAGONA.—Un total de 20 objetores de conciencia harán el servicio civil sustitutorio del servicio militar en la protección civil de las centrales nucleares de Vandellós, según ha comunicado al alcalde de esta ciudad el Ministerio de Justicia.

El alcalde, *Carles Barceló*, afirmó que el Gobierno Civil de Tarragona quiere destinar un técnico especialista para instruir a los jóvenes, así como a personal del municipio. Los objetores han sido solicitados por el Ayuntamiento de Vandellós, ya que en este término municipal hay dos centrales nucleares.

DIARIO 16
9-9-88

JIII EN CRUZ ROJA = PS EN CRUZ ROJA

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

1180 *REAL DECRETO 31/1989, de 13 de enero, por el que se regula la prestación voluntaria de un servicio en la Cruz Roja Española por el personal sujeto al Servicio Militar.*

La Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, en su disposición transitoria cuarta, faculta al Gobierno para regular la prestación de un servicio, en Protección Civil, en la Cruz Roja o en otras Organizaciones con fines de interés general, por personal que lo solicite voluntariamente y, en su caso, por los declarados excedentes del contingente.

El desarrollo de este precepto ha de posibilitar la prestación de dicho servicio a los españoles con obligaciones militares que, siendo aptos para ello, deseen asumir desinteresadamente deberes de colaboración y solidaridad y cumplirlos, no sólo en los casos previstos en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, sino en tareas de socorro a los individuos y en cualesquiera otras de carácter social y humanitario.

Por todo ello, y mientras no se desarrolle el artículo 30.3 de la Constitución, que prevé el establecimiento de un servicio civil para fines de interés general, el presente Real Decreto ofrece a los españoles sujetos a obligaciones militares, una vía de participación voluntaria en actividades humanitarias y de protección civil, por medio de la prestación de un servicio con los mismos efectos que el servicio en filas, en el seno de la Cruz Roja Española, Entidad de acreditada ejecutoria en la promoción del voluntariado hacia actividades solidarias y de interés general.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.° 1. Los españoles podrán solicitar la prestación de un servicio en la Cruz Roja Española, con carácter voluntario, que tendrá los mismos efectos que el Servicio en Filas. Las condiciones que deben reunir para ello son:

a) Las que con carácter general se exigen para el ingreso en el voluntariado normal de los Ejércitos.
b) Haber prestado como mínimo seis meses sus servicios como voluntario desinteresado en la Cruz Roja Española.
c) Acreditar la aptitud de socorrista.

2. Este servicio tendrá una duración igual a la fijada para el voluntariado normal en las Fuerzas Armadas.

Art. 2.° 1. A los efectos del artículo anterior, el Ministro de Defensa, a instancias de la Cruz Roja Española podrá asignar anualmente un cupo, a cubrir con independencia del contingente anual.

2. La solicitud del cupo será formulada por la Presidencia de la Cruz Roja Española, a través del representante del Ministerio de Defensa en dicha Institución, al Ministro de Defensa, antes del 15 de diciembre de cada año. Esta solicitud vendrá detallada numéricamente por provincias con separación de los voluntarios necesarios para prestar su servicio en tierra y en la mar y aguas interiores.

3. El Ministro de Defensa, en función de la previsión de disponibilidad de efectivos para constituir el contingente anual, asignará el cupo solicitado o devolverá la petición a la Cruz Roja Española para su reconsideración y nueva propuesta cuando la encuentre insuficientemente justificada.

Art. 3.° 1. Asignado el cupo, el Subsecretario de Defensa dictará, antes del 1 de enero del año siguiente, la resolución por la que se convocan las plazas para prestar servicio como voluntario en la Cruz Roja Española, con el contingente del año que corresponda.

2. En dicha resolución se determinarán las plazas asignadas al Ejército de Tierra y a la Armada, por demarcaciones territoriales y provinciales, el número de llamamientos y los plazos para la incorporación a las Unidades militares o Centros de Instrucción, las condiciones que el voluntario ha de reunir, la documentación exigida y cuantos otros datos se estimen necesarios.

Art. 4.° 1. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Cruz Roja Española, acompañadas de la documentación que se especifique en la convocatoria.

Esta documentación se presentará, dentro del primer trimestre del año en que el solicitante cumpla los dieciséis o dieciocho años de edad, en los Centros Provinciales de Reclutamiento, los cuales, una vez comprobada aquella, la cursarán a la Cruz Roja Española a través de la respectiva Asamblea Provincial.

2. La Cruz Roja Española, teniendo en cuenta las condiciones generales que debe reunir el personal voluntario para su ingreso y las necesidades de los servicios a prestar, relacionará el personal solicitante, conforme a sus propios mecanismos de selección, de acuerdo con criterios de mérito y capacidad, según los apartados siguientes:

Personal que se propone para su ingreso como voluntarios normales.
Personal seleccionado sin cupo como suplentes.
Personal no seleccionado, con informe debidamente detallado.

Estas relaciones, con la correspondiente documentación, serán remitidas a los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra y de la Armada antes del 30 de mayo.

3. Antes del 15 de julio, los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra y de la Armada procederán, por medio de sus órganos específicos de reclutamiento, a la selección definitiva de los solicitantes, de acuerdo con el cupo asignado, las condiciones establecidas en este Real Decreto, la propuesta de la Cruz Roja Española, las bases generales que regulan la prestación del Servicio Militar en el Voluntariado Normal y la resolución de la convocatoria. Al propio tiempo, designarán los respectivos Centros de Instrucción y Unidades militares de destino del personal seleccionado.

4. Finalizada la selección, y antes del 25 de julio, los órganos de reclutamiento de los Cuarteles Generales harán llegar la relación de admitidos, con indicación de su Unidad de destino o Centro de Instrucción, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y a la Cruz Roja Española, para su conocimiento; y a los Centros de Reclutamiento, para clasificación y notificación a los interesados, la misma relación junto con la de suplentes y no seleccionados, la notificación a los interesados se efectuará antes del 10 de agosto.

Art. 5.° 1. El Centro de Reclutamiento expedirá pasaporte por cuenta del Estado, al personal seleccionado, desde el lugar de su residencia a la Unidad o Centro de Instrucción designado para su incorporación, donde se le someterá a reconocimiento médico y demás pruebas que se exijan para el voluntariado normal.

2. Aquellos que, como resultado de estas pruebas, queden excluidos, serán pasportados nuevamente a su lugar de procedencia y quedarán en la situación militar que les corresponda. Los restantes quedarán incialmente encuadrados como voluntarios normales en el Ejército de Tierra o en la Armada, según corresponda.

3. Los órganos de reclutamiento de los Cuarteles Generales remitirán a los respectivos Centros de Reclutamiento las relaciones correspondientes de aptos y no aptos para el debido control.

Art. 6.° 1. El período de formación militar, dentro del cual se efectuará el juramento ante la Bandera de España, tendrá la misma duración y contenido que el del voluntariado normal, y se realizará a ser posible en la demarcación territorial que corresponda al lugar de prestación solicitado por el interesado.

2. Finalizado este período, todo el personal asignado a la Cruz Roja Española será pasaportado a sus destinos en dicha Institución. Las Unidades militares de Destino conservarán las documentaciones y expedientes personales de los voluntarios de la Cruz Roja Española a ellas asignados hasta finalizar el servicio en la Institución, con la consideración de Soldado o Marinero sin haber y sin cubrir puesto en plantilla.

Art. 7.° 1. El encuadramiento del personal y la dirección de la prestación de su servicio en la Cruz Roja Española se efectuarán con independencia de la Administración Militar. La dependencia de la Unidad de destino lo será únicamente a efectos de control del lugar de prestación del servicio y custodia de la documentación militar de los individuos.

2. La Cruz Roja Española determinará, de acuerdo con el Ministerio de Defensa, los servicios a prestar por el personal anteriormente mencionado, sus condiciones de ejecución y la normativa para el régimen de este voluntariado. Dichos servicios se centrarán preferentemente en actividades de socorro y emergencias, salvamento marítimo, evacuación sanitaria y otros de interés general, dentro de los fines de carácter social de la Institución.

De las actividades preferentes anteriormente aludidas, las que se refieren a la colaboración en materia de protección civil, se establecerán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

3. Finalizado el compromiso de los voluntarios en Cruz Roja Española las Asambleas Provinciales de esta Institución lo comunicarán a las Unidades militares de destino, las cuales procederán a la liquidación del servicio activo y a la remisión de la documentación militar a los Centros de Reclutamiento correspondientes, en la misma forma que para el personal de tropa y marinería.

Art. 8.° Los voluntarios que durante el período de formación militar hayan obtenido el permiso de conducción militar clase B-2, estarán autorizados a conducir las ambulancias propias de la Cruz Roja Española durante el tiempo de la prestación de su servicio.

Art. 9.° Durante el período de formación militar, todo el personal asignado a la Cruz Roja vestirá el uniforme reglamentario del Ejército de Tierra o de la Armada, según corresponda. Desde su incorporación a la Cruz Roja Española hasta su licenciamiento o baja en ella, usará el vestuario y distintivos que de conformidad con el Ministerio de Defensa se determinen por dicha Institución, y que no podrán confundirse con ninguno de los utilizados por las Fuerzas Armadas o las de Seguridad del Estado.

Art. 10. 1. El personal voluntario de la Cruz Roja Española podrá causar baja, durante su permanencia en Unidades de las Fuerzas Armadas, por los mismos casos previstos en el Reglamento de la Ley del Servicio Militar para la rescisión del compromiso contraído por los voluntarios normales, y por rescisión de la propia Cruz Roja Española, durante su permanencia en dicha Institución, cuando proceda según su particular reglamentación.

2. Si la baja se produjere por aplicación de la reglamentación particular de Cruz Roja Española, el Presidente de esta Institución lo comunicará, por medio del representante del Ministerio de Defensa, a la Dirección General de Personal y al Jefe de Estado Mayor que corresponda, para el debido encuadramiento y destino en Unidad militar, y continuación del servicio en filas durante el tiempo que corresponda como voluntario normal. El tiempo de servicio prestado en Cruz Roja Española servirá de abono a todos los efectos para el cómputo de dicho tiempo.

3. En todo caso, se procederá con este personal de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Servicio Militar para el personal voluntario normal que rescinde el compromiso, en cuanto a procedimiento de asignación de destino, incorporación y tiempo que le resta por cumplir de servicio en filas en el servicio obligatorio.

Art. 11. 1. Todos los gastos derivados de las relaciones entre Cruz Roja Española y Ejército de Tierra o Armada, por lo que se refiere a su personal voluntario, serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa, que habilitará para ello los fondos necesarios. Dichos Gastos comprenderán:

Viajes de incorporación y regreso, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 10 precedentes.
Vestuario entregado por el Ejército de Tierra o la Armada.
Haber en mano durante el período de formación militar y en las permanencias del personal en Unidades o Centros militares.

2. Este personal tendrá, durante el período de formación militar y hasta su incorporación a la Cruz Roja Española, y durante su permanencia en Unidades y Centros militares, la totalidad de los devengos reglamentarios que correspondan a los Soldados y marineros del reemplazo. Estos devengos serán, asimismo, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Defensa.

3. A partir de su incorporación a la Cruz Roja Española, todos los gastos, incluidos el haber en mano, serán a cargo de esta Institución.

Art. 12. La asistencia sanitaria y farmacéutica del personal queda a cargo de la Cruz Roja Española desde que pase a prestar servicio en dicha Institución.

Art. 13. Con independencia del vestuario y equipo que faciliten las Fuerzas Armadas, la Cruz Roja Española proveerá la parte que corresponda de vestuario y equipo, según la misión encomendada al voluntario, con cargo a su presupuesto o a cuenta de las Entidades con las que así se concierte.

Art. 14. Todos los gastos derivados de la prestación del servicio de este personal serán abonados asimismo por la Cruz Roja Española o por las Entidades con las que así se concierte.

Art. 15. El personal voluntario de la Cruz Roja Española estará sujeto al régimen disciplinario y penal militar durante su permanencia en Unidades militares. Durante la prestación del servicio en Cruz Roja quedará sujeto a la normativa de dicha Institución.

Art. 16. 1. El personal que, bien durante su permanencia en Unidades o Centros militares o durante la prestación del servicio en la Cruz Roja Española, quede inutilizado en acto de servicio o como consecuencia del mismo, causará en su favor la pensión que legalmente le corresponda. A estos efectos, les serán aplicables los mismos criterios, normas y procedimientos que al personal de tropa y marinería que, afectados por hechos equivalentes, se encuentre en situación de actividad o servicio en filas.

2. El fallecimiento o la desaparición en dichos supuestos dará derecho a sus familiares a percibir la pensión o indemnización que corresponda conforme a la legislación vigente.

3. El régimen de Seguridad Social a que hace referencia el Real Decreto 545/1986, de 7 de marzo, sobre el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, les será de aplicación solamente durante su permanencia en Unidades o Centros militares.

Art. 17. La responsabilidad civil derivada de daños a los propios voluntarios, a la Institución o a terceros, producidos en acto de servicio o con ocasión del mismo, será exigible a Cruz Roja Española o a la Entidad con la que así se concierte y ello con independencia de que el daño haya sido de modo accidental o interviniendo culpa o negligencia.

Art. 18. En caso de situaciones especiales que justifiquen la movilización nacional con carácter general o parcial, el personal con obligaciones militares que preste sus servicios en la Cruz Roja Española pasará a depender, en su totalidad o en el número que se considere conveniente, del Ministerio de Defensa, que dispondrá lo que corresponda en cada caso.

Art. 19. El Ministro de Defensa designará un Oficial general en situación de actividad o reserva, representante de dicho Ministerio en la Cruz Roja Española, con la misión de coordinar, en el ámbito nacional, esta Institución con el Ministerio de Defensa, en asuntos de interés común, y de efectuar la alta inspección de la prestación del servicio de los voluntarios sujetos a obligaciones militares en las Unidades de Cruz Roja Española.

2. Asimismo, el Presidente de la Cruz Roja Española solicitará del Ministro de Defensa la designación y destino de dos Asesores militares en situación de actividad o reserva, dependientes del general representante para facilitar el asesoramiento y la inspección de los servicios del voluntariado militar en tierra y mar, respectivamente.

3. Igualmente, de conformidad con el Presidente de Cruz Roja Española, el Ministro de Defensa podrá designar Inspectores Territoriales en las diferentes demarcaciones militares o marítimas, para velar por el cumplimiento de los servicios encomendados a este voluntariado según lo dispuesto en el artículo 7 del presente Real Decreto, y asegurar el enlace con el representante del Ministerio de Defensa en la Institución.

4. El nombramiento y cese del general representante y de los Asesores e Inspectores que se citan en los apartados anteriores, se hará por orden del Ministro de Defensa, previa notificación al Presidente de Cruz Roja Española.

Art. 20. 1. Corresponde al Ministerio de Defensa el alto control del desarrollo y correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Real Decreto.

2. La función de control se ejercerá por el Ministerio de Defensa a través del representante en la Cruz Roja Española.

Art. 21. La Cruz Roja Española comunicará al Ministerio de Defensa todo cambio de destino de este voluntariado que, por necesidades del servicio, pudiera producirse.

Art. 22. Para favorecer el control del personal voluntario con obligaciones militares que realice el servicio encuadrado en la Cruz Roja Española, a cada individuo se le facilitará por el Centro de Instrucción o por la Unidad de Destino la correspondiente Tarjeta de Identidad Militar, en la que se hará constar que presta en dicha Institución su servicio con los mismos efectos que el Servicio en Filas, y ello sin perjuicio de la documentación que la Cruz Roja Española estime oportuno facilitar al personal citado, para su identificación durante la situación de los servicios.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las modificaciones que la Cruz Roja Española deba efectuar en la actual organización del servicio de los voluntarios sujetos a obligaciones militares, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Real Decreto, se realizarán en un período máximo de dos años, contados a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.–El lugar de prestación del servicio por los voluntarios del cupo anual correspondiente, será determinado y decidido por la Cruz Roja Española, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto. En los supuestos relacionados con la actuación en las situaciones de emergencia, la determinación será adoptada según lo previsto en el artículo 7.2 y en los Planes de Protección Civil.

Segunda.–Con independencia de la formación militar de los voluntarios a que se refiere el artículo 6, dicho personal recibirá la formación básica y especial que proceda en cada caso, en relación con los servicios a prestar. Esta formación se impartirá por la Cruz Roja Española, en las condiciones que por ella se determinen y con la participación de la Dirección General de Protección Civil respecto a la intervención de dicho personal para prestar servicios en situaciones de emergencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–Por el Ministro de Defensa se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Real Decreto.

Segunda.–Por el Ministerio de Economía y Hacienda se habilitarán los créditos necesarios y se tramitarán las modificaciones presupuestarias que sean precisas para la aplicación de lo previsto en este Real Decreto.

fondomoc

...del cielo.

...Muerte», ...de AI

...Luis L. Aranguren, ...ética y filosofía en la ...Madrid expondrá el ...de muerte desde un ...filosófico-ético. El ...Miret Magdalena ...desde el punto de ...religioso, en la confe... ...noviembre. Por ál... ...noviembre, el antropó... ...Jauregi tratará la ...desde una visión an...

...a los partidos

...Internacional hizo ...amiento a los partidos ...que, con motivo de las ...gan en cuenta el tema ...muerte y para que los ...se posiciones, de ...l, por su abolición, ...programas no lo ex... ...mente".

...nto lo hicieron exten... ...sión de Derechos Hu... ...erno de Nafarroa y a ...en general para que ...claración explícita en ...na de muerte.

...que dentro de la cam... ...ado cartas a todos los ...del herrialde para que ...públicamente en contra ...pital. De momento se... ...n bastantes los ayunta... ...han secundado su soli... ...reto el de Berbinzana, ...Arroniz, Sartaguda, ...ta y Torralba del Río.

La ONCE se ratifica y defiende los acuerdos firmados con los militares

I. BILBAO, Bilbo

Portavoces de la ONCE se ratificaron ayer en los acuerdos que su entidad ha firmado con los militares y en virtud de los cuales 175 objetores de conciencia estarían obligados en el Estado a cumplir la Prestación Social Sustitutoria en esta entidad. José Antonio Rodríguez y Merche Fernández negaron, por otro lado, las manifestaciones del MOC en el sentido de que la ONCE habría "despedido a tres trabajadoras" para incluir en su lugar a personal militarizado.

Rodríguez admitió que el acuerdo firmado con Defensa está en la línea de que "sea un servicio social sustitutorio en las mismas condiciones en las que se realiza el servicio militar", con la característica de que debe tener un carácter de apoyo a su entidad.

Los portavoces de la ONCE recurrieron al «sentimentalismo». JALTZO

-No podemos pagar los sueldos-

Basando su defensa en un discurso de claro carácter sentimentalista, el portavoz de la ONCE justificó su postura debido a la precaria situación en la que, según dijo, viven unas 400 personas en Bizkaia. Conforme a sus palabras, la tarea que supuestamente correspondería a los 4 objetores de Bizkaia consistiría en acompañar a estas personas y llevarlas de casa a las dependencias de la ONCE.

Tras manifestar taxativamente que "la ONCE no puede sufragar el sueldo de esta gente", el portavoz de esta entidad señaló que "si no vienen a cumplir ese servicio a la ONCE nos tiene sin cuidado, pensamos que era una salida precisamente para ellos, no para nosotros", subrayó.

Insistió en el hecho de que no van a "exigir a nadie que venga", añadiendo que el trabajo a desarrollar en la entidad es voluntario por lo que en caso de negativa por parte de los objetores, la ONCE únicamente comunicaría el hecho a los militares ya que "estamos obligados a cumplir una ley". La entidad en entra a valorar el hecho de que "si no cumplen tienen que ir a la cárcel":

-Nosotros no definimos la ley-

"La ley es la que regula toda esa situación y nosotros no podemos entrar en mejorar las leyes o en cambiarlas. Para eso están las autoridades políticas", insistió.

Aunque según el convenio firmado por dos años con los militares a principios de este mismo mes tenían que haberse presentado los primeros objetores en la ONCE, Rodríguez informó de que hasta la fecha no ha acudido ninguno. Recordó, sin embargo, de que alguna organizaciones de objetores en el Estado habían aprobado colaborar con estas prestaciones.

Sobre la acusación de haber despedido a tres trabajadores, admitió que una de estas personas llevaba trabajando más de un año en la entidad, pero se defendió diciendo que "la ONCE tiene que tener capacidad para seleccionar su propio personal", y anunciaba la inmediata contratación de dos nuevos animadores.

La ONCE está -reprimiendo-

Fuentes del MOC, por su parte, anunciaron que ayer mismo un joven objetor de Donostia se había declarado insumiso al ser requerido para que cumplimentase la PSS en la ONCE, a la vez que protestaban por las manifestaciones de José Antonio Rodríguez.

"No se puede hablar de voluntariedad desde el momento en que uno es obligado a hacer un servicio civil de 18 meses, bajo la amenaza de una pena que va de 2 a 6 años de prisión", explicaron.

En su opinión, "el que colabora para mantener una ley represora, está reprimiendo por mucho que diga que no tiene nada que ver con los militares, -añadieron- ya que mantienen la obligatoriedad del servicio militar apoyando una ley que castiga toda disensión".

Tacharon, además, de "hipócritas" las declaraciones de la ONCE en el sentido de falta de presupuestos. "Nos hace gracia cuando tienen inversiones millonarias en bancos, hoteles en Venezuela, en equipos de ciclismo... Si realmente hay necesidades por parte de sus propios afiliados que las cubran antes de entrar en otro tipo de inversiones", subrayaron por fin.

La corporación de Munitibar exige por mayoría un nuevo marco legal

...del cupón en Asturias superan con creces el sueldo mínimo de 116.000 pesetas que tienen establecido a base de porcentajes de venta. A la derecha, Angel Dimos, delegado territorial de la ONCE en Asturias

...PALACIO

La ONCE asturiana es la más rentable del país, después de la comunidad balear

...delegación ...ización Nacio... ...paña (ONCE) ...productiva del ...de la comuni... ...datos facilita... ...territorial de ...Angel Sierra Ol... ...asturiana ce... ...de 1989 con ...encanos, a los ...pesetas. A nivel ...la que la ONCE ...ente a 300.000 ...ntas, incluyendo ...inversiones que ...

Por la venta del cupón se están recaudando 7.000 millones al año

El Ayuntamiento de Oviedo retrasa las licencias de cabinas

La organización celebra hoy a su patrona, Santa Lucía

...agrupaciones de ciegos existentes con anterioridad. Las secuelas de la guerra, concretamente, el aumento del número de militares que pierden la vista durante la contienda, animan al entonces Generalísimo, Francisco Franco, a

fondomoc

RESOLUCION DEL CONSEJO CONFEDERAL DE CC.OO.

El Consejo Confederal decide denunciar la Ley de Objeción de Conciencia y su Reglamento por los siguientes motivos:

- La duración por la Prestación Social Sustitoria (PSS) de los objetores de conciencia es de un mínimo de 18 meses lo que supone una discriminación con respecto a los 12 meses que dura el Servicio Militar, siendo una manera de disuadir a los jóvenes para ejercer su derecho constitucional a objetar.

- No se reconoce el derecho a objetar durante el Servicio Militar (Objeción Sobrevenida) lo que va en contra de Resoluciones de Organismos Internacionales como el Consejo de Europa, supone un paso atrás con respecto a la normativa anterior que si reconocia este derecho y ha generado represión y cárcel. Hasta el momento los tres únicos presos de conciencia reconocidos por Amnistía Internacional como tales en el Estado Español han sido tres objetores de conciencia sobrevenidos.

- Obliga al objetor a declarar las motivaciones por las que objeta lo que vulnera el derecho a no declarar sobre cuestiones de conciencia, ideología, etc. Además permite a la Adminsitración investigar en la vida privada del objetor lo que vulnera el derecho a la intimidad.

- La PSS es una forma encubierta de dotar a organismos públicos y privados de mano de obra gratuita, sin derechos laborales, ni sindicales y dada la situación de paro existente, dicha situación genera una grave insuficiencia. Si los servicios sociales necesitan mano de obra, ésta deber ser contratada con personal adecuado y esos puestos de trabajo no deben ser cubiertos por objetores de conciencia.

De otro lado el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) está actuando de forma discriminatoria con los Objetores de Conciencia: Hasta Octubre de 1.987, más de 10.000 objetores son reconocidos como tales al presentar la llamada "declaración colectiva", a partir de esa fecha a ninguno de los cerca de 2.000 jóvenes que han presentado dicha declaración se les ha reconocido como objetores. Esto supone una evidente discriminación, pues las declaraciones tanto de los reconocidos como las de los no reconocidos es idéntica.

Estos objetores no reconocidos han tomado la decisión de no ir al Servicio Militar, al que están obligados a ir, al no haber sido aceptada su declaración de objeción. Dicha decisión, que es coherente con sus principios estan generando que muchos de ellos ingresen en prisiones militares.

Ante esta situación, El Consejo Confederal exige la puesta en libertad de todos los objetores encarcelados por la objeción al Servicio Militar, y resuelve denunciar esta situación, exigir el reconocimiento de estos objetores de conciencia, evitando así que estos jóvenes vayan a prisión; CC.OO. apoyará las acciones en defensa de los objetores.

fondoma

Madrid, 16 de Marzo de 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

DESTINO Nº	MUNICIPIO	ENTIDAD	PROGRAMA O ACTIVIDAD	TIPO DE HORARIO	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	MES DE INCORPORACION (aprox.)	REQUISITOS Y OBSERVACIONES
PROVINCIA: LA CORUÑA							
150150190	La Coruña	Cruz Roja	Servicios sociales	mañana	∞	oct.-nov.	Carnet conducir, pref.
150250180	"	"	"	tarde	∞	"	Educador, pref.
150350170	"	"	"	partido	∞	"	Medicina o enfermería
150450160	"	"	"	especial	∞	"	Carnet conducir o conoc. animación social
150150390	"	ONCE	Servicios sociales (minusválidos)	mañana	∞	oct.-dic.	
150250380	"	"	"	tarde	∞	"	
150350370	"	"	"	partido	∞	"	
150150470	"	Cáritas	Cooperación internacional	"	∞	"	Conoc. admtvos.
150120760	Oleiros	Ayuntamiento	Naturaleza y medio amb.	especial	∞	"	
150220760	"	"	Servicios sociales (juventud-ac. comunitaria)	"	∞	"	
150250460	Santiago de Compostela	Cáritas	Servicios sociales (juventud)	"	∞	"	Estudios medios o animador social o deportivo
PROVINCIA: LUGO							
270100190	Lugo	Protección Civil	Protección civil	mañana	∞	oct.-nov.	BUP o FP2. Pref. carnet conducir
270150230	"	ANDE	Servicios sociales (minusválidos físicos)	"	∞	oct.-dic.	
270250271	"	"	"	partido	01	"	
270150170	"	Cruz Roja	Servicios sociales	"	∞	oct.-nov.	Conoc. pedagogía, pref.
PROVINCIA: ORENSE							
320150190	Orense	Cruz Roja	Servicios sociales	mañana	∞	oct.-nov.	Carnet conducir o BUP FP, pref.
320250180	"	"	"	tarde	∞	"	"
320350170	"	"	"	partido	∞	"	BUP/FP, pref.
320450160	"	"	"	especial	∞	"	Conoc. animación social o carnet conducir
320150290	"	ANDE	Servicios sociales (minusválidos psíquicos)	mañana	∞	oct.-dic.	
320250271	"	"	"	partido	01	"	
PROVINCIA: PONTEVEDRA							
360150180	Pontevedra	Cruz Roja	Servicios sociales	tarde	∞	oct.-nov.	BUP o FP o conoc. admtvos. pref.
360250170	"	"	"	partido	∞	"	Carnet conducir, pref.

fondomoc

DESTINO Nº	MUNICIPIO	ENTIDAD	PROGRAMA O ACTIVIDAD	TIPO DE HORARIO	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	MES DE INCORPORACION (aprox.)	REQUISITOS Y OBSERVACIONES
360150490	Pontevedra	Cáritas	Servicios sociales	mañana	∞	oct.-dic.	Documentalista o conoc. admtvos, pref.
360150290	Vigo	ANDE	Servicios sociales (minusválidos psíquicos)	"	∞	"	
360250271	"	"	"	partido	01	"	
360350170	"	Cruz Roja	Servicios sociales	"	∞	oct.-nov.	BUP o FP
360150390	"	ONCE	Servicios sociales (minusválidos)	mañana	∞	oct.-dic.	
360250380	"	"	"	tarde	∞	"	
360350370	"	"	"	partido	∞	"	
360250470	"	Cáritas	Servicios sociales	"	∞	"	Conoc. admtvos.
360350460	"	"	"	especial	∞	"	Conoc. animación social

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

PROVINCIA: MADRID

280100190	Madrid	Protección Civil	Protección civil	mañana	∞	oct.-nov.	BUP o FP2. Pref. informática o idiomas
280111160	"	Comunidad Autónoma	Servicios sociales (juventud)	especial	∞	oct.-dic.	Exp. trabajo con jóvenes difíciles, pedagogía, pref.
280211160	"	"	"	"	∞	"	BUP o estudios universitarios, pref.
280311160	"	"	Servicios sociales (protección menores)	"	∞	"	"
280150190	"	Cruz Roja	Servicios sociales	mañana	∞	oct.-nov.	Conoc. animación social o carnet conducir, pref.
280250180	"	"	"	tarde	∞	"	Conoc. animación social, pref.
280350160	"	"	"	especial	∞	"	Conoc. trabajo social o pedagogía o BUP/FP o carnet conducir, pref.
280450190	"	"	Servicios sanitarios	mañana	∞	"	Conoc. sanitarios o pedagogía, pref.
280550180	"	"	"	tarde	∞	"	"

PUESTOS DE ACTIVIDAD EN EL EXTRANJERO

530170562	Asafo (Ghana)	PROSALUS	Cooperación internacional (servicios sanitarios)	especial	11	sept.-oct.	Ingeniero Tecnico o Superior, pref. Industrial. Inglés
530270562	Lunsar (Sierra Leona)	"	"	"	11	"	Médico, con curso de medicina tropical. Inglés
530370562	Thies (Senegal)	"	"	"	11	oct.-dic.	ATS, con curso de medicina tropical. Francés
530470562	"	"	"	"	11	"	Médico con curso de medicina tropical. Inglés-francés
530172462	Fontem (Camerún)	Bureau de Economía y Trabajo	Cooperación internacional (desarrollo rural)	"	11	sept.-dic.	Ingeniero Industrial, francés-inglés
280150490	"	Cáritas	Servicios sociales (transeúntes)	mañana	∞	"	Conoc. admtvos.

fondomoc

DESTINO Nº	UBICIPIO	ENTIDAD	PROGRAMA O ACTIVIDAD	TIPO DE HORARIO	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	MES DE INCORPORACION (aprox.)	REQUISITOS Y OBSERVACIONES
280250490	Madrid	Cáritas	Servicios sociales	mañana	OO	oct.-dic.	Conoc. admtvos. o informática o program. juvenil
280350470	"	"	"	partido	OO	"	Conoc. admtvos.
280450470	"	"	Cooperación internacional	"	OO	"	Idiomas, conoc. admtvos. o informatica
280550460	"	"	Servicios sociales (transeuntes)	especial	OO	"	Monitor ocupacional
280650460	"	"	Servicios sociales (reinserción toxicómanos)	"	OO	"	Conoc. animación social
280170390	"	Asoc. Gitana Manuses Devel	Servicios sociales (minorías étnicas)	mañana	OO	"	
280270380	"	"	"	tarde	OO	"	
280170471	"	Asoc. Disminuidos Ser	Servicios sociales (disminuidos psíquicos)	partido	01	"	
280170690	"	Coospa	Cooperación internacional	mañana	OO	"	Conoc. admtvos, idiomas
280270671	"	"	"	partido	01	"	"
280370661	"	"	"	especial	01	"	Relaciones internacionales, idiomas
280150671	"	Com. Española de Ayuda al Refugiado	Servicios sociales (refugiados)	partido	01	"	Conoc. de Derecho
280171060	"	Fundación Ayuda contra la Drogadicción	Servicios sociales (reinserción drogodependientes)	especial	OO	oct.-nov.	Conoc. inglés, informática y capac. comunic.
280150580	"	Jóvenes de YMCA	Servicios sociales (juventud)	tarde	OO	oct.-dic.	
280170760	Alcalá de Henares	Sociedad Protectora de animales y plantas	Naturaleza y medio amb.	especial	OO	"	Carnet conducir, pref.
280124760	Alcobendas	Ayuntamiento	Protección civil	"	OO	"	
280224790	"	"	Naturaleza y medio amb.	mañana	OO	"	
280324780	"	"	"	tarde	OO	"	-
280411160	Aranjuez	Comunidad Autónoma	Servicios sociales (juventud)	especial	OO	"	Exp. animación y activ. juveniles
280511181	Buitrago	"	Servicios sociales (acción rural)	tarde	01	"	"
280611182	"	"	"	"	11	"	"
280711181	La Cabrera	"	"	"	01	"	
280811182	"	"	"	"	11	"	
280911160	El Escorial	"	Servicios sociales (juventud)	especial	OO	"	BUP o FP
281011181	Fuentidueña de Tajo	"	Servicios sociales (acción rural)	tarde	01	"	
281111182	"	"	"	"	11	"	
280121660	Leganés	Ayuntamiento	Protección civil	especial	OO	"	Carnet conducir, pref.
280221690	"	"	Naturaleza y medio amb.	mañana	OO	"	Conoc. jardinería, pref.
281211160	"	Comunidad Autónoma	Servicios sociales (juventud)	especial	OO	"	BUP/FP

fondomoc

DOSSIER SOBRE
OBJECION DE CONCIENCIA
Y PRESTACION
SOCIAL SUSTITUTORIA

fondomoc

Estimados amigos:

Hace ya algún tiempo que nos pusimos en contacto con aquellas entidades que, como la vuestra, eran susceptibles de ser utilizadas por el Ministerio de Justicia para poner en marcha la Prestación Social Sustitutoria (P.S.S.) prevista en la Ley de Objeción de Conciencia (L.O.C.). Os exponíamos las razones por las que, después de llevar doce años luchando por el pleno derecho a la objeción de conciencia, el Movimiento de Objeción de Conciencia se oponía a una ley como la L.O.C., dirigida a convertir la objeción de conciencia en algo desposeído de la opción transformadora que para nosotros -y esperamos que para vosotros también- representa.

En consecuencia, anunciábamos la campaña de insumisión que nos comprometíamos a llevar adelante pidiendo la colaboración de las entidades que podían solicitar prestacionistas para que se negaran a suscribir los convenios con el Ministerio de Justicia previstos en la L.O.C. Desde entonces, como habréis podido ir siguiendo por la prensa, han pasado muchas cosas y hoy podemos decir que el panorama es bastante esperanzador.

Por un lado, gracias a vuestra actitud de no ofreceros a servir de destino de las P.S.S., las intenciones del Gobierno de obligar a los objetores a aceptar la L.O.C. se han visto frustradas. Así, por lo que al País Vasco se refiere sólo la Cruz Roja en los cuatro territorios, Protección Civil en Araba y ANDE en Gipuzkoa se han prestado a colaborar con la L.O.C. La primera se puede considerar para-estatal y no consigue quitarse de encima la militarización que impregna su estructura orgánica; la segunda pertenece al Ministerio del Interior y la tercera deja ver su afinidad política con sólo asomarse a su revista. No se han firmado más convenios e incluso las escuelas de educadores juveniles que habían recibido ofertas de la Administración para que impartieran cursillos de formación a prestacionistas han respondido con sendas negativas, solidarizándose con la insumisión de los objetores.

De esta forma, del total de los 30.434 objetores que el Gobierno declara haber reconocido hasta febrero de 1989, sólo se plantean obligar a cumplir con la P.S.S. al 17% (los 5.289 que cumplen 19 y 20 años en 1989); y de éstos sólo han llamado a la minoría que no había expresado su negativa a realizarla. Así, la campaña propagandística que se ha montado en torno a los 49 prestacionistas que este mes de abril han comenzado su P.S.S. en Madrid y Barcelona no dice que sólo representan un 0,1/0,9% del total de objetores al que el Gobierno había amenazado con hacer sentir "todo el peso de la ley" si desobedecían, frente a una inmensa mayoría que no ha sido llamada precisamente por haber mostrado su desobediencia -esta negativa unida a la ausencia de puestos para prestacionistas ha

hecho que en el País Vasco no haya sido llamado ningún objetor, pasando todos a engrosar esa gran cifra que le "sobra" al Gobierno-. Esa misma campaña propagandística ha ignorado los primeros objetores insumisos a la P.S.S. que se han dado en Barcelona y, con mucha más evidencia, los cientos de objetores no reconocidos que se han negado a acudir a la mili.

Por otro lado, la represión a los insumisos se ha intentado llevar a cabo por los propios militares, al procesar como presuntos autores de un delito de "negativa a la prestación del servicio militar" a los objetores a los que el C.N.O.C. no había reconocido como tales a pesar de haber enviado la misma declaración con la que otros 10.000 objetores han sido reconocidos. El encarcelamiento de algunos de ellos, nuevos presos de conciencia, a lo largo de sus sucesivas presentaciones públicas a partir de febrero, produjo una respuesta social sin precedentes: organismos sociales y partidos políticos representativos de una amplia mayoría exigieron su puesta en libertad y, lo que es más importante, dejaron claro en sus tomas de postura que lo que había que erradicar para solucionar el "problema" de los objetores de conciencia era la propia existencia del servicio militar. Las movilizaciones y pronunciamientos públicos de solidaridad con los objetores insumisos cristalizaron, por un lado, en la suscripción del "Manifiesto por la Abolición del Servicio Militar" por parte de entidades políticas y sociales claramente mayoritarias y, por otro, en las resoluciones en tal sentido adoptadas por el Parlamento Vasco (13-4-89), la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Navarro (15-3-89) y las Juntas Generales de Bizkaia 21-3-89) y Araba (24-4-89) entre otros.

fondoantic

Es por todo ello que os queremos ofrecer una panorámica del camino que lleva andado este compromiso por la desmilitarización social que hemos asumido los objetores de conciencia, al que con vuestra actitud -y en no poca medida- estáis contribuyendo. Ahora más que nunca conviene mantener esta postura de no colaboración en la puesta en marcha de la L.O.C. e incluso de propagar esta idea en asociaciones y entidades afines a vosotros. La falta de puestos para prestacionistas va a hacer que la L.O.C. se convierta en papel mojado en el País Vasco, dando un paso de gigante hacia la abolición de la conscripción. Paralelamente debemos reivindicar una auténtica preocupación del Gobierno hacia los servicios sociales exigiendo la reconversión de los abultados presupuestos que difruta el Ministerio de Defensa en aras a una deseable mayor justicia social.

El dossier que os presentamos recoge materiales representativos de lo que ha pasado y lo que se ha dicho sobre el particular en las más diversas instancias. Lo hemos estructurado en tres partes:

- Los servicios sociales y la objeción de conciencia: incluye un artículo de fondo sobre la problemática de los servicios sociales en relación con la objeción de conciencia junto con una muestra de las denuncias sindicales de la P.S.S. aparecidas en la prensa.

- La aplicación de la P.S.S.: selección de artículos sobre la evolución de las pretensiones explicitadas por el Gobierno en esta materia.

- La campaña de insumisión: pequeño resúmen mediante artículos de prensa -el material aparecido daría para hacer muchos dossieres- de la insumisión a la mili y su repercusión social, junto con el "Manifiesto por la Abolición del Servicio Militar" y las resoluciones del legislativo autonómico y Juntas Generales.

Esperamos -lo creemos necesario- seguir en contacto con vosotros. De momento, nada más. Recibid un saludo de paz.

KONTZIENTZIA ERAGOZPEN MUGIMENDUA
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

fondomoc

LOS SERVICIOS SOCIALES
Y LA OBJECION DE CONCIENCIA

fondomoc

Zerbitzuan nº6
Invierno 1988

LOS SERVICIOS SOCIALES ANTE LA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA

La Oficina para la Prestación de Objetores de Conciencia, dependiente del Ministerio de Justicia, viene esforzándose en los últimos meses en "colocar" el cupo de objetores tolerados en cada reemplazo, entre las entidades privadas e institucionales que trabajan en los distintos ámbitos de actividad previstos para la Prestación Social Sustitutoria del Servicio Militar (PSS). Por lo que aquí nos interesa, dichos campos son básicamente los especificados en el apartado c) del artículo 6.2 de la Ley de Objeción de Conciencia:

> "c) Servicios Sociales y, en particular, los que afecten a acción comunitaria, familiar, protección de menores y adolescentes, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, prevención de la delincuencia y reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex-reclusos."

Sin embargo, es unánime el rechazo de la Ley de Objeción entre sus destinatarios, estando en marcha una amplia campaña dirigida a hacerla inaplicable, y que provocaría, en palabras del Subsecretario de Justicia, D. Liborio del Hierro, el primer caso de desobediencia civil a gran escala en el Estado Español. Por otro lado, la Legislación sobre Objeción de Conciencia acaba de ser presentada por Amnistía Internacional en su último informe, como causa de violación de los Derechos Humanos en el Estado Español, juntamente con la legislación anti-terrorista. La noticia ha caído como un jarro de agua fría sobre los intentos del Gobierno por consolidar, de una vez por todas; la controvertida Ley 48/84 del 26 de Diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria (LOC).

Las explicaciones oficiales para justificar el encarcelamiento de presos de conciencia, reconocidos oficialmente como tales por Amnistía Internacional, han hecho evidente el carácter político de la LOC. En estas circunstancias, ya no cabe concebir como una opción neutra la aceptación o no de colaborar con la LOC, por parte de las entidades potenciales receptoras de objetores. Cuando en ello están en juego los Derechos Humanos, y la denuncia parte de una organización libre de toda sospecha partidista, se hace imprescindible un estudio detenido y una toma de postura.

EL FACTOR MILITAR Y LOS SERVICIOS SOCIALES

No diríamos nada nuevo si proclamamos que una política coherente en materia de Servicios Sociales ha de dotarse de una perspectiva emancipadora de la persona, que busque la promoción integral de sus Derechos Humanos civiles, políticos y económicos. Lo contrario sería condenarse al parcheo asistencialista. Pero no es menos cierto que esto nos priva del cómodo refugio de la asepsia pretendidamente profesional, en el diagnóstico de las disfunciones y déficits sobre los que se ha de intervenir; en última instancia, la opción por una u otra política social no es ajena a los valores que primen a la hora de ordenar la convivencia.

En este sentido, ningún indicador más relevante de cuáles sean estos valores que

la comparación de la importancia relativa otorgada a los gastos militares entre las prioridades presupuestarias, frente a los gastos enfocados a la consecución de unas condiciones de vida más justas para la mayoría de la población. Y ello, no sólo a nivel interno, sino también y muy especialmente, en el ámbito internacional.

Este trabajo se centrará en el aspecto doméstico, si bien parece imprescindible un breve apunte que enmarque la incidencia de lo militar en el orden económico mundial, con sus evidentes consecuencias en los países que constituirían la "marginación a nivel internacional".

Independientemente de las valoraciones que merezcan las distintas justificaciones políticas de la concepción militar de la seguridad internacional, lo que está fuera de discusión es que la misma exige de los países desarrollados una economía de alto consumo de recursos y energía, de modo tal que no puede prosperar sin la existencia de una periferia, cuyo papel central es el de aprovisionamiento de materias primas y fuentes de energía. Así se establece un círculo vicioso, por cuanto ello precisa de una estructura imperialista o cuasi-imperialista de dominación económica, junto a una desigual división internacional del trabajo, mantenida a su vez por el militarismo de las superpotencias. Se puede decir que esta concepción de la seguridad hace a los países industrializados del "centro" más dependientes de la periferia ("Sur", "Tercer Mundo") en su papel de explotadores; al mismo tiempo, el Tercer Mundo se hace más dependiente del Centro en el papel de explotado.

Aparte de que esta explotación económica y división internacional del trabajo entrañan una situación de represión evidente, un estado de cosas tal no puede ser mantenido en el Tercer Mundo más que por medio de una represión directa ejercida por los propios militares, que además detraen una parte escandalosamente grande de los recursos necesarios para el desarrollo del país, en forma de compra de armas y equipamiento militar a los países desarrollados. Estas compras representan hoy 1/3 del total de importaciones de los países del Tercer Mundo, producen un desequilibrio en la balanza de pagos y falta de capacidad de compra frente al exterior, con lo que se piden préstamos internacionales y se siguen políticas de aumento a la exportación, con la consiguiente menor producción para consumo interno y empobrecimiento de la sociedad. El descontento y

fondomoc

eventual revolución que esto trae consigo provoca la represión y concentración del poder en manos de la élite, que se dedicará de nuevo a la compra de armas y de objetos de lujo, cerrándose así el círculo de pobreza-represión-militarización.

Por último, constatar que este enorme gasto en "seguridad" no hace que el mundo se encuentre más seguro, sino todo lo contrario. Y no sólo porque con la discusión nuclear hemos terminado acumulando capacidad destructiva para acabar varias veces con la vida en el planeta, sino sobre todo, porque la seguridad sólo puede provenir de un status quo que garantice la satisfacción igualitaria de las necesidades de todos, al menos en lo referente a la toma de decisiones y reparto de recursos. Frente a esto, todo el gran desarrollo militar se ha hecho a costa de sacrificar recursos humanos y financieros que podían haber sido empleados en dicha labor. En estas condiciones, una política social que pretenda simplemente la satisfacción de las necesidades humanas básicas (alimentación, vivienda, salud, cultura...) deberá pasar necesariamente por exigir que las estrategias para garantizar la paz y la seguridad alteren sustancialmente el orden de prioridades que actualmente existe entre gastos militares y gastos sociales.

Por lo que se refiere al ámbito interno de los países desarrollados, son paradigmáticas las políticas de Thatcher y Reagan, en que los recortes de los programas de ayudas sociales han sido proporcionales a los incrementos en los gastos de defensa. En general, puede decirse que, mientras el peso de la crisis económica ha recaído sobre los presupuestos del "estado del bienestar", reduciéndolos sensiblemente, no ha ocurrido lo mismo con los gastos de defensa.

La razón es que el permanente desarrollo de la tecnología punta en materia militar crea un circuito que se autoalimenta, al margen no ya de políticas económicas globales, sino de las mismas estrategias militares, la obsolescencia relativa, tras pocos años, de las armas que se producen, impone los niveles de producción mínimos para que se haga rentable las cantidades invertidas en investigación. Esto provoca, por un lado, la necesidad de exportar armamento y, por otro lado, la configuración de doctrinas de seguridad que no son más que justificaciones a posteriori de la existencia de armas cada vez más caras y más destructivas.

Y todo ello, ¿para qué? Para garantizar, se nos dice, nuestra seguridad, para "preservar la paz". Ya hemos argumentado cómo la lucha por la Paz implica la construcción de la Justicia y eso está mucho más relacionado con una política social digna, que con dedicar a la compra de nuevos armamentos el 47,5 % de la actividad inversora del Estado Español en 1986 y el 43 % en 1987. Para expresar gráficamente el contraste con el uso que se podría hacer, de tan sólo el 10 % del presupuesto de Defensa correspondiente a 1987, desde la perspectiva de los servicios sociales, resulta ilustrativa esta propuesta publicada por el Centro de Investigaciones para la Paz ("Gasto militar y subdesarrollo social", en Papeles para la Paz n.º 5, Madrid 1987):

	Millones de ptas.
— Doblar el presupuesto de la Dirección General de Medio Ambiente	1.455
— Doblar el presupuesto del programa de "Protección Jurídica del Menor"	3.386
— Quintuplicar el presupuesto de programa de inversiones de "Reforma de edificios penitenciarios"	6.960
— Triplicar el presupuesto del Instituto Nacional de la Juventud	4.464
— Triplicar las subvenciones a las organizaciones no-gubernamentales que actúan en el campo de la cooperación Internacional	400
— Dar subvenciones a las organizaciones no gubernamentales que actúan en el campo de la defensa de los Derechos Humanos	1.000
— Dar subvenciones a los centros de documentación, investigación e información sobre paz y desarme	1.000
— Subvencionar el estudio y desarrollo de energías alternativas	10.000
— Crear 100 centros de planificación familiar (30 millones por centro)	3.000
— Subvencionar la estancia en España, durante dos semanas, de 50.000 escolares de países del Magreb, para reforzar la cooperación y el conocimiento de los pueblos situados en nuestro "escenario de amenaza"	5.000

fondofinac

	Millones de ptas.
— Subvencionar para la estancia en el Magreb, durante dos semanas, de 50.000 escolares españoles	5.000
— Creación de tres centros especializados en la creación de películas y videos infantiles de carácter educativo, cooperativo y no-agresivo	1.000
— Subvenciones a revistas juveniles de ciencias sociales ...	1.000
— Concesión de 10.000 becas de investigación, de 2 millones de pesetas	20.000
— Creación de centros culturales en 300 municipios (70 millones por centro)	21.000
— Aumentar las dotaciones presupuestarias de los institutos de FP (10 millones por centro)	24.000

UNA ALTERNATIVA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL: LA OBJECION DE CONCIENCIA

La aceptación de los valores que hacen posible el orden de prioridades reflejado entre gastos militares y gastos sociales, descansa, en no pequeña medida, en la colaboración del elemento civil de la sociedad, en dos sentidos principalmente: por un lado, otorgando la legitimación al aparato estatal, sobre todo a través del voto y de la realización de prestaciones impuestas coactivamente mediante la conscripción —pago de impuestos y servicio militar—. Por otro lado, haciendo dejación de la propia responsabilidad política de cada persona, confiando en que los "entendidos", los "especialistas" sabrán llevar por buenos derroteros la nave en la que "todos estamos embarcados".

En este sentido, el servicio militar (SM) constituye hoy día una de las causas directas que posibilitan la concepción militar de la seguridad como garantía de la paz, por la formación que en él se imparte para resolver violentamente los conflictos, pero en mayor grado y sobre todo, por cumplir la función de catalizador ideal que crea las condiciones idóneas para que la creciente militarización y eventual conflagración sean socialmente aceptadas como un "mal necesario".

Adquiere entonces la Objeción de Conciencia (OC) una dimensión que trasciende el ámbito de la decisión individual, una dimensión social y de crítica constructiva. A nadie se le escapa que el SM no prepara para la moderna guerra electrónica con armas atómicas, un armamento que ya está absolutamente controlado por militares profesionales. Ante todo, lo que cumple es una función pedagógica. El objetivo educativo se ha evidenciado aún más con la nueva Ley del Servicio Militar, que ha puesto el servicio activo a los 18 años. Está claro que un ejército que se vería envuelto en las conflagraciones en que se pueda involucrar la OTAN no puede basar su operatividad en chavales de 18 años. Esa es labor de profesionales y especialistas, pero parece que la situación social aconseja reciclar a los chicos a una edad más temprana.

A los reclutas, en primer lugar, se les separa de su contexto familiar y cultural, con dos objetivos: que el joven viva en un marco civil desconocido para él, en el que no tenga apoyo frente a la educación militar que recibe, y que en el caso de intervención, haya de enfrentarse con lugares y personas que le son extraños.

En esta situación de soledad y desarraigo, el recluta es víctima de un sistema demencial de autoritarismo y de anulación de su personalidad. Las órdenes más absurdas, la disciplina y la arbitrariedad, los castigos injustos, intentan hacer de él un militar acostumbrado a obedecer y callar y, si llega el caso, a comportarse de igual forma con sus inferiores —y ciertamente lo consiguen: no hay más que ver la rígida jerarquización por la que se rigen las relaciones entre los reclutas que acaban de llegar al SM y los "veteranos"—. Evidentemente, para que alguien sea operativo para las fuerzas armadas ha de estar dispuesto a ejercer represión por medio de la violencia, e incluso llegando a atentar contra la vida de otra persona, sin preguntarse por qué lo hace, tan sólo porque lo dicen las órdenes; hace falta haber llegado a un alto grado de deshumanización para prestarse a esto. El recluta es bien aleccionado en el culto a los símbolos patrios, en la mística del matar y morir, en la diferencia entre soldados y oficiales que corresponde a la diferencia de clases y funciones en la vida civil. Esta es la mejor educación para que la gente que la sufre, al salir, aunque no haya interiorizado los valores militares, sí que haya aprendido el precio de enfrentarse a la "autoridad".

Al resto de la sociedad, la mili viene a intentar demostrar que el ejército es del

fondomoc

pueblo, puesto que todos los chicos participan. Que la sociedad se siente orgullosa de sus hijos varones que tan gallardamente la defienden, que se hacen hombres en la mili, etc. Se olvidan de explicar qué y a quiénes defienden, qué clase de hombres intentan hacer en la mili.

La OC surge entonces como enfrentamiento a este estado de cosas, mediante la no colaboración física con el ejército y la negativa a ser educado en sus valores. Supone, además, un mecanismo efectivo para estructurar de forma constructiva el necesario desarrollo autónomo de la sociedad civil como tal, de cara a la asunción de su propia responsabilidad en su defensa por los ciudadanos/as.

La OC ofrece una estrategia fundamental para hacer ver a los estados cuáles son las auténticas prioridades de una lucha real por la paz. La cuestión es fortalecer la "conciencia" social en el sentido de rechazar la pasividad de los ciudadanos frente a los preparativos militares del estado, a fin de ir erradicando los valores que alguna vez los hicieron posibles.

La OC es reveladora de la actitud de sectores sociales, en especial los jóvenes —muy particularmente, y no por casualidad los comprometidos en el ámbito de los servicios sociales— que con su negativa a colaborar ponen en cuestión, por un lado, los valores en los que descansa la aceptación social de la "defensa" militar y de la existencia de instituciones permanentemente dedicadas a ella (patriarcalismo, honor militar, espíritu de victoria sobre el enemigo, anulación de la capacidad crítica en los "subordinados", culto a la "fuerza" en su sentido más competitivo, insolidario y criminal...); por otro lado, al de los valores militares va unido el cuestionamiento de la validez de un sistema que no ofrece sino la delegación permanente en la toma de decisiones, sobre todo en cuanto afecta a la defensa.

fondamoc

UNA CONTRADICCION BASICA: POR QUE LOS OBJETORES OBJETAN vs POR QUE SE LEGISLA LA OBJECION

Cuando el conjunto de valores que conforman la conciencia de una persona le llevan a rechazar el cumplimiento de una ley, por ejemplo la que establece la obligatoriedad de prestar el SM, su negativa se da en términos de pura y simple desobediencia civil. Ello supone una dimensión social y colectiva: de mera satisfacción de su coherencia personal, su objeción de conciencia pasa a jugar un papel activo en la construcción de la paz.

En este sentido, hay que añadir a lo dicho respecto al rechazo a la pasividad de los ciudadanos frente a la militarización, que la OC ha tenido siempre otro efecto: la represión que conlleva ha supuesto históricamente una ocasión para la difusión de la crítica al comportamiento que se desobedece, e incluso para la denuncia del sistema del que se deriva su obligatoriedad.

a) La "reconversión" de la OC

Así, el propio término "conscientious objection", la primera vez que se utilizó fue en Sudáfrica, durante las campañas de desobediencia civil de Gandhi, para definir la negativa de las personas de color a circular con pasaportes especiales para ellos de uso obligatorio según la ley. Con ello, no pretendían sustraerse tan sólo al cumplimiento de una obligación que consideraba injusta sino, y sobre todo, hacerla imposible de aplicar mediante su desobediencia y poner en cuestión el sistema racista que lo sustentaba.

En el caso del SM, la actitud de los objetores amenaza con poner en evidencia la injusticia de un sistema de trabajo forzado encaminado a convertir a los civiles en soldados, a enseñar a la gente a matar bajo órdenes militares, o a proporcionar apoyo a otros entrenados para hacerlo. En la medida en que la opinión pública se va sensibilizando en este sentido, la represión es más difícilmente justificable. Cuando esta dinámica escandaliza demasiado la "conciencia democrática" de un estado, hasta el punto de que el gobierno no se puede permitir el lujo de seguir ignorándola, es entonces, y no antes, cuando se legisla sobre OC: ya que no se puede eliminar la disidencia, se la integra mediante una opción asimilable por el sistema militar, antes de que acabe por socavar sus propias bases.

El primer paso para esta integración es la propia definición del fenómeno: no se trata de desobediencia civil, sino de "objeción de conciencia". A este respecto, conviene hacer una aclaración previa: la historia del fenómeno que estamos estudiando, del cuestionamiento de una situación injusta mediante la asunción coordinada y en común de su responsabilidad por parte de

quienes estaban destinados por el poder a sostenerla mediante su obediencia, con el fin de hacerla caer, es una historia que no hay que retrotraer a los años 1549 y 1580, en que los Príncipes de Orange otorgaron por primera vez a los menonitas el derecho a ser relevados de servir en el ejército. Si bien la actitud de los miembros de aquellas sectas sería sinceramente antibelicista, no se puede encontrar en ella los elementos de cuestionamiento del sistema que da pie a la militarización que caracterizan lo que hoy entendemos por OC. Más bien hay que retrotraerse a las primeras campañas por los derechos civiles y a la línea de acción directa que preconizaban. Precisamente, este es el momento en que se inventa el término "objeción de conciencia". Y resulta revelador constatar que no fue acuñado por los desobedientes sudafricanos que exigían sus derechos civiles, sino por el militar inglés encargado de su represión.

En efecto, su mentalidad militar asociaba su actitud a una objeción, una dificultad que tenían para cumplir una ley. No le cabía en la cabeza que fuera la inaplicabilidad para nadie de esa ley lo que pretendía el colectivo al que iba dirigida, desde la asunción coordinada de la responsabilidad que como ciudadanos tenían en la puesta en marcha de aquella ley. De este modo, se acaba dando al fenómeno una connotación negativa: es el desobediente, en tanto que siente un obstáculo, una objeción en su conciencia para cumplir la norma legal él en particular, el que tiene un problema.

La OC se asocia así a la actitud de las comunidades religiosas que habían solicitado desde el siglo XVI ser eximidas, en cuanto tales, de tener que servir al rey con las armas. Reclamaban la exención para sus miembros, por lo que además era lógico que el Estado exigiese pruebas de que el solicitante era menonita o cuáquero, pongamos por caso. Este aspecto deja al descubierto una clara contradicción entre el modelo de objetor diseñado por las leyes de objeción de conciencia y la realidad del objetor. Sin embargo, no es difícil darse cuenta que, una vez aceptamos este esquema en el que la legislación sobre OC pretende encorsetar la desobediencia civil a la mili, queda abierta la vía para que se produzca una auténtica "reconversión" de la OC.

Esto lo vemos palpablemente sólo con fijarnos en lo siguiente: tomemos la definición de objetor que se desprende de la Ley de Objeción española: se trata de la persona que por razones de conciencia se muestra contrario a la prestación del Servicio Militar. Contrastemos después los valores, la conciencia, propios de los jóvenes entre 18 y 25 años, con los que se respiran durante el cumplimiento del SM (autoritarismo, sumisión, jerarquización, ausencia de espíritu crítico, orden llevado a la paranoia, sexismo, dedicación en cuerpo y alma a la "madre patria"...). Concluiremos fácilmente que, ya que el rechazo a observar semejante comportamiento es generalizado entre el colectivo afectado por la obligación en cuestión, la inmensa mayoría de los llamados a filas serían objetores. Sin embargo, la OC es reducida, por mor de los mecanismos previstos en la LOC, a una actitud elitista, propia de una minoría especialmente sensibilizada que reclama un trato especial.

b) **El tribunal de la conciencia**

Hemos visto que el primer paso ha sido la individualización y apolitización del fenómeno. El objetor reconocido por el Estado es una persona que tiene un problema personal para cumplir una norma general. El siguiente pasó es establecer que ese problema, para que pueda hacerse valer de cara a obtener la correspondiente exención, ha de estar basado en "convicciones personales profundas". Ya hay una excusa para establecer un filtro, en forma de comisión investigadora de la conciencia del objetor, que se presentará como un método imparcial para garantizar que los aceptados por ella sean la minoría de concienciados "honrados", a los que se exime de un deber general como es el SM, cuya obligatoriedad no se ve así puesta en cuestión por la actitud de los objetores.

La experiencia en el resto de Europa muestra palpablemente que estos tribunales examinadores —como es el caso del "Consejo Nacional de Objeción de Conciencia" creado por la LOC— están al servicio de las necesidades de contingente que tenga el ejército. Los objetores alemanes tuvieron ocasión de comprobar esto en 1977. Con ocasión de la reforma de su ley de objeción, se redujo la duración del servicio civil y se eliminó el trámite del tribunal, de tal forma que eras aceptado con sólo solicitarlo (lo cual, hoy día no sería sino cumplir con lo previsto en la Resolución del Parlamento Europeo de 7 de febrero de 1983). Pues bien, la ley de reforma decía que el tribunal sería restablecido en el

fondomoc

momento en que hubiera tantos objetores que no existieran efectivos suficientes para las fuerzas armadas, con lo que se reconocia de forma explícita la conexión entre el número de objetores que el Estado puede tolerar (o la proporción de solicitantes reconocidos) y la política de personal de las fuerzas armadas. En cualquier caso, el tribunal fue reintroducido al de unos meses.

Pero no es sólo la utilización política que se hace de dicho organismo lo que hay que sacar a la luz, sino la contradicción flagrante de que, mientras el objetor ha de esforzarse en probar la profundidad de sus convicciones, al recluta no se le pregunta por las suyas, es más, se le deja claro que lo mejor es que las olvide a la puerta del cuartel. En conclusión, que la legitimidad de la actitud de los objetores no tiene por qué sustentarse en la mayor o menor profundidad de sus convicciones, a no ser que partamos de la legitimidad en si del SM, lo cual es precisamente lo primero que pone en cuestión la OC.

Es decir, no tratamos de negar que el objetor se basa, para experimentar la contradicción entre su conciencia y los valores militares, en convicciones que le son propias (y lo mismo que a él, a la gran mayoría de los jóvenes llamados a filas). Desde ellas, opta por expresar su crítica a la militarización a través de un gesto de paz basado en la denuncia y la no cooperación con el sistema militar. Pero cuando la Ley habla de "convicciones personales profundas" se está basando en un mecanismo de disidencia propio de una época en que se eximía, a modo de privilegio, a los miembros de las sectas que reclamaban, en cuanto tales, ese tratamiento especial, consecuencia de un hecho —la adscripción a la secta en cuestión— absolutamente personal. Este es el modo en que se desvirtúa el contenido esencial de la OC que, si bien parte de un planteamiento inevitablemente personal, es precisamente éste —salvo en casos como el de los Testigos de Jehová— el que le da una dimensión colectiva y social, en la medida en que el objetor no tenga como única intención el resolver un problema de coherencia personal, sino que pretenda plantear un reto a la militarización.

LA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA EN EL ESTADO ESPAÑOL

La Ley 48/84, de 26 de Diciembre, se inscribe, por supuesto, en esta línea, si bien con matices especialmente punitivos.

Así, para la LOC no es objetor quien objeta durante la mili, aunque es éste precisamente el momento en que la persona experimenta de forma más sangrante la contradicción entre sus valores y los que representa el ejército, suponiendo todo ello una flagrante violación del derecho a la igualdad y a la libertad ideológica. Esta circunstancia ha conducido a prisión a varios objetores de conciencia desde que entró en vigor la LOC.

Del mismo modo, las penas previstas para desertores, prófugos y para aquellos que se niegan a prestar el servicio, son sensiblemente superiores en caso de que éste sea civil, en vez del militar. Naturalmente, la duración del primero será superior a la del segundo, con un incremento entre el 50 y el 100 %, a determinar por el Gobierno.

Al final, la cuestión es que el Estado permite no cumplir las leyes militares si no se está de acuerdo con ellas, pero sólo a un número reducido de personas: sólo es objetor el que supera los obstáculos que el propio Estado establece. La Ley de Objeción se convierte así en una serie de mecanismos, más o menos disuasorios, destinados a que el número de objetores reconocidos se mantenga dentro de los límites aceptables para las necesidades militares.

Las sentencias del Tribunal Constitucional, de 30 de octubre de 1987, resolvieron el Recurso de Inconstitucionalidad y las Cuestiones de Inconstitucionalidad interpuestas contra la LOC por el Defensor del Pueblo. Ambas convalidan las discriminaciones a las que nos hemos referido, a partir del criterio básico, explicitado sin ningún recato, de que es necesario salvaguardar las prioridades militares a la hora de regular los derechos civiles que asisten al objetor.

Desde esta perspectiva se justifica que la LOC configure la OC no como un derecho fundamental, sino como una exclusión de un deber general: la prestación del SM; su regulación ha de ser por tanto restrictiva, y siempre subordinada, siguiendo a las referidas sentencias, a que no se perturbe "la dimensión colectiva del Servicio Militar" ni "la seguridad de la estructura interna de las Fuerzas Armadas". Por eso, la premisa de la que parte la Ley es que el reconocimiento y el "respeto" a los objetores nunca lleve a cuestionar el fundamento de la defensa militar, la necesidad del ejército (en este sentido, ver la Exposición de

Motivos de la actual Ley de OC y su discusión parlamentaria, Diario de las Cortes, n.º 117, Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1984, p. 5360). Esto resulta particularmente chocante, cuando es precisamente en la capacidad para producir tal cuestionamiento, como antes argumentábamos, donde reside la principal virtualidad de la OC como linea de acción en favor de la Paz.

LA CUESTION DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA

La PSS es el otro gran mecanismo, junto a los filtros y prohibiciones para el reconocimiento como objetor, con el que la OC se convierte en algo integrable y compatible con la militarización.

En primer lugar, hay que hacer notar que nunca se habla de forzar a nadie a prestar un servicio social hasta que no se ha hablado de SM en primer lugar. La PSS sólo surge una vez que los objetores han cuestionado el SM, y no porque, independientemente de que exista la obligación de servir al ejército, estuviera previsto que haya que servir a la sociedad obligatoriamente. Históricamente se observa cómo la necesidad de trabajar por la colectividad no es un argumento que justifique la existencia de un servicio civil impuesto obligatoriamente, sino una racionalización a posteriori de dicha imposición, derivada directamente de la previa existencia de un SM surgido de necesidades puramente militares. De esa forma se evita, junto a todo lo expuesto en los puntos anteriores, que la OC abra una brecha de desobediencia frente a la obligatoriedad con carácter general de prestar el SM. La PSS sería la excepción que confirma la regla.

Es decir, está clarísimo que hay que hacer "algo" por el bien común, pero en ese caso habría que hacerlo en todos los momentos de la vida, y hombres y mujeres; es algo que no tiene nada que ver con el hecho de que en un momento concreto una serie de gente esté sometida a conscripción militar, que es algo que no tiene sentido en sí mismo. La PSS es lenguaje estatal, no de los objetores, no tiene nada que ver con lo que en sí es la OC. Cuando los militares hablan de "necesidad" de hacer el SM, hablan de SU necesidad; cuando aquí hablamos de la necesidad de cubrir una serie de servicios sociales, se trata de otro tipo de necesidad, salida de una concepción de las prioridades presupuestarias que parta de valores de solidaridad social. Es un tipo de necesidad a la que no se puede subvenir mediante el mismo mecanismo de conscripción que fundamente la existencia del SM, y para la que la militarización representa objetivamente un serio enemigo, al cual los objetores se enfrentan al negarse a ir a la mili.

Ello hace que resulte hipócrita el planteamiento de la Oficina para la Prestación de los Objetores de Conciencia, en el sentido de que los objetores que pretende "colocar" en el campo de los servicios sociales no desarrollarían tareas susceptibles de ser ocupadas por personal profesional, sino por voluntariado. No confundamos las cosas; el voluntariado tiene sentido en los niveles que le corresponden, y en ningún momento nuestra argumentación parte de que todo el ámbito de los servicios sociales haya de ser ocupado exclusivamente por profesionales. Pero es que el prestacionista de la PSS no es un voluntario, sino un "recluta sin uniforme", según quedó definido en el I Congreso Estatal de Educadores Especializados celebrado en Iruña el año pasado. En consecuencia, tiene todos los defectos del voluntario (temporalidad, amateurismo) y ninguna de sus ventajas (motivación vocacional, y el mismo hecho de que los voluntarios hagan una labor sin que nadie les obligue y sin esperar retribución, como valor en sí, sobre todo de cara al destinatario del servicio).

Esto habrá de ser tenido en cuenta por las asociaciones que trabajan en los campos cubiertos por la PSS prevista en la LOC. Independientemente de que a nivel teórico asuman los planteamientos aquí expuestos, la realidad es que el contar con objetores supondría para la mayoría de ellas una magnífica mano de obra gratuita, de la que suelen estar necesitados. Por otra parte, el joven que trabaja de voluntario en ellas, y ante quien se cernía la sombra del SM como amenaza de ruptura con su labor, puede ver en la PSS una forma de seguir haciendo lo mismo, a la vez que se "libra" de la mili.

Si bien es comprensible que lo primero que cada uno se haya planteado sea satisfacer su interés individual —en su posición de asociación o de objetor— es necesario tener presente la dinámica que esto genera: el Estado asigna a los objetores a tareas en el campo del bienestar social, pero al mismo tiempo no paga a los/as profesionales que debieran ocupar esos puestos (asistentes sociales, educadores/as

fondomoc

especializados, enfermeros/as, psicólogos/as, bomberos/as, guardas forestales, pedagogos/as, maestros/as...), porque el presupuesto se dedica a comprar armamento o a invertir en la industria bélica hasta el punto de que estas inversiones supongan, como hemos visto ocurre en el Estado español, casi la mitad de las inversiones del Estado.

Y además, en este caso, con una peculiaridad: no podemos olvidar que, para cuando las teorías neoliberalistas propugnaban ya el desmantelamiento del Welfare State dentro de su estrategia ante la crisis económica, en el Estado español no habían hecho sino empezar a aparecer las primeras y tímidas expresiones del llamado estado del bienestar. Ello hace que, entre nosotros, no quepa hablar de que el detrimento de los gastos sociales haya provocado recortes en la cobertura del "Estado Benefactor", sino más bien obstáculos insalvables para la creación de una infraestructura mínima de programas sociales que merezcan tal nombre. Pero con la PSS, el montaje es "perfecto": se integra la disidencia de los que quieren cuestionar el SM, y por otro lado se palían las disfunciones y las faltas de presupuesto motivadas por la opción de emplear ese dinero en gastos militares, ya que los sociales son cubiertos con las mismas personas integradas.

A esto hay que sumar que la PSS está pensada y organizada paralelamente al SM: el objetor se encuentra totalmente controlado, se le exige obediencia y sumisión a un sistema jerárquico y de control que reproduce el sistema militar, amenazándole con sanciones de todo tipo por su incumplimiento o incumplimiento defectuoso de las actividades a las que se le destina. La LOC establece asimismo la movilización y reincorporación forzosa de los objetores reservistas para tiempos de guerra, integrando en este caso la PSS en actividades de apoyo al sistema bélico. En suma, el objetor se asimila a todos los efectos al soldado en filas, salvo en la mayor duración y penosidad disciplinaria y penal de la PSS. La LOC justifica esta asimilación con la idea de la no discriminación, olvidando que, cuando los objetores se quejan de ello, no es por demandar un trato privilegiado como alternativa al que se recibe en el SM, sino porque es éste el que no tiene sentido alguno, desde una perspectiva de defensa de los Derechos Humanos.

Por esto decimos que la PSS es lenguaje estatal, si los objetores lo hacen es de modo estratégico, como un pacto para evitar la represión, en aquellos contextos en que la relación de fuerzas entre la capacidad de organización y resistencia de los objetores y la capacidad represiva que se puede permitir ejercer el Gobierno contra ellos no permite a los desobedientes ir más allá. El conflicto está planteado en estos términos: los objetores quieren que la OC signifique una forma de que los ciudadanos dejen de renunciar a su responsabilidad y planteen un reto a la militarización a través de su desobediencia a ser educados en los valores militares y a prestar su colaboración al ejército. La LOC, por contra, pretende que la OC no suponga un reto a la existencia del SM como deber general para los ciudadanos, regla para la que la OC ha de ser la excepción que la confirme.

TOMAR POSTURA, UNA CUESTION DE VALORES

Con demasiada frecuencia, los informes de Amnistía Internacional se encuentran con la impotencia de la sociedad civil del país cuya situación denuncian. En esta ocasión, sin embargo, hay en marcha una iniciativa para protestar de forma efectiva ante la denunciada violación de los derechos humanos por parte de la legislación española sobre OC; entidades potenciales receptoras de objetores, de indiscutida seriedad en el campo de los servicios sociales en Euskadi, han empezado a declarar su negativa a emplear objetores: desde Agintzari, en el campo de protección y prevención respecto de menores y adolescentes, a Salhaketa en el de prevención y reinserción de delincuencia y reclusos, o Auxilia, referencia obligada en cuanto a la atención a minuválidos, pasando por la postura de Cáritas de las Diócesis vascas, claramente contrarias a beneficiarse de la PSS prevista en la LOC. Asimismo, el Consejo de la Juventud de la Comunidad Autónoma Vasca, haciéndose eco de la Resolución del Parlamento Vasco de 22-3-85, decidió en Asamblea General rechazar de forma expresa la oferta que se le había hecho de firmar un acuerdo con la Oficina para la Prestación para que en su ámbito —el relacionado con el asociacionismo juvenil— se prestara la PSS, haciendo pública su condena a la LOC y su solidaridad con los objetores que resulten represaliados. La misma postura ha adoptado el Consejo de la Juventud de la Comunidad Foral de Navarra. Se han pronunciado contra la PSS los sindicatos en los sectores afectados, habiéndose hecho pública también la denuncia, entre otras, del Colegio de Asistentes Sociales de Bizkaia.

fondosmoc

Quede claro que esto no significa negar a nadie la posibilidad de prestar la PSS, para la que ya existen puestos disponibles en entidades estatales o para-estatales dependientes de la Administración Central: en Cruz Roja (en los puestos en que antes empleaba soldados), Protección Civil (no en vano las órdenes vienen del Ministerio del Interior) o RENFE (en contra de la postura de sus comités de empresa). No se trata de juzgar la conducta del objetor que opte por acogerse a la LOC por encontrarla adecuada o no estar en condiciones de asumir los riesgos que implica su desobediencia, pero tampoco de que tales opciones particulares mediaticen a las entidades de servicios sociales a la hora de tomar postura ante la LOC a partir de los análisis y valores que les son propios.

Tenia razón el Subsecretario del Ministerio de Justicia: la no colaboración de los objetores nos pondrá ante una campaña de desobediencia civil de grandes dimensiones, por vez primera en este país. Pero es que, por primera vez también, desde el fin del régimen de Franco, la aplicación de una ley lleva a la cárcel a presos de conciencia, reconocidos oficialmente como tales. Sus procesamientos se han debido a dos motivos: haber objetado durante la mili, o haberse negado a someterse al tribunal examinador, rechazando explicar sus motivos tras haber enviado una declaración en que ponían de manifiesto su objeción de conciencia. Más de un millar de jóvenes en todo el Estado (130 sólo en Bizkaia) irán quedando en la misma situación de estos últimos a partir de Enero. De momento, para evitar tener que encarcelar a los más de 20.000 objetores ya reconocidos que han anunciado públicamente su negativa a prestar la PSS, el Gobierno les da una exención general, una especie de borrón y cuenta nueva, para así hacer más practicable la represión contra quienes se declaren insumisos a partir de ahora.

Los objetores represaliados han hecho un llamamiento a la toma de postura de todo el ámbito de los servicios sociales, para que no colaboren con la LOC. La respuesta que encuentren no sólo se dará en términos de solidaridad con su situación, sino que supondrá una ocasión para reaccionar ante la militarización del gasto público, por parte de los principales perjudicados. Todo ello ha de dar una buena muestra de la capacidad de la sociedad civil para hacer presentes sus valores frente a la imposición de la "lógica" militar.

Busturia, 31 de Octubre de 1988

Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta

fondomoc

La ley de Objeción de Conciencia entra en conflicto con la situación de paro

Los sindicatos denuncian que los objetores pueden ser «un ejército de mano de obra barata»

Madrid/Ana Rosa Sánchez y Cristina Díaz

En las próximos semanas entrará en vigor la prestación social sustitutoria, servicio al que deberán acogerse, según la ley de Objeción de Conciencia, todos los que se nieguen a hacer el servicio militar por razones morales o religiosas. La mayoría de los partidos políticos y organizaciones sindicales han venido oponiéndose a esta ley que, para ellos, «no garantiza ninguno de los derechos fundamentales del individuo». Los sindicatos opinan que los objetores se convertirán en un «ejército de mano de obra barata que, además, quitará puestos de trabajo». Previamente, y para que este servicio entre en vigor, ha de aprobarse la «ley de amnistía», por la que unos veintisiete mil objetores de conciencia —todos los que se declararon antes de 1987— pasarán a la reserva.

Un objetor que se acoja al servicio de prestación sustitutoria realizará su trabajo dentro de los siguientes sectores: protección civil, conservación del medio ambiente, servicios sociales, sanitarios, o programas de cooperación internacional, según reza el acuerdo aprobado el pasado 11 de marzo. Se establece también el que las distintas entidades no persigan fines lucrativos. Sin embargo, RENFE se incluye como una de ellas.

Según **Oscar López**, miembro del Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC), la Oficina de la Prestación Social Sustitutoria mandará a los objetores un listado con cerca de mil entidades asociacionistas. *«Todos quieren participar porque se está favoreciendo el que existan unos incentivos empresariales indirectos.»*

Para **Irene de la Cuerda**, miembro de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), *«la Oficina de la Prestación Social Sustitutoria riza el rizo de lo absurdo con estos proyectos. Un país con tres millones de parados no puede permitirse que los objetores hagan un trabajo que podrían hacer éstos. ¿Qué va a pasar con los asistentes sociales, o el personal sanitario? También se propone que realicen trabajos como animadores socioculturales, pero para eso ya hay personal en las casas de cultura de cada municipio, y lo mismo pasa con los desbrozadores de hierba de Icona, por ejemplo»*.

Para **Adolfo Varela**, de Juventudes Socialistas (JJ. SS.), *«no es cierto que la prestación sustitutoria vaya a quitar puestos de trabajo, los objetores realizarán tareas que no son susceptibles de ser realizadas por personal remunerado, y, de hecho, nosotros queremos ampliar aún más los campos donde se podrían realizar estos servicios, preferentemente desarrollar actividades dirigidas a los propios jóvenes y también en el ámbito del trabajo por la paz.»*

Sin embargo, tanto CNT como Comisiones Obreras (CC. OO.), coinciden en afirmar que los objetores se convertirían en una mano de obra barata —cobrarían unas ochocientas pesetas al mes, igual que en el servicio militar— y reducirían la oferta pública de empleo. *«Si las tareas que van a realizar son necesarias, entonces es que hay que crear ese puesto de trabajo, y si no lo son, ¿para qué las hacen?»*, se pregunta **Irene de la Cuerda**, de CNT.

Manifestación de objetores desalojados por la Policía. MIGUEL ANGEL TORRES

Sanciones «tremendas»

Una cuestión en la que coinciden todos los partidos, sin excepción, es en la necesidad de reformar el régimen disciplinario de los objetores de conciencia. Las sanciones establecidas son más duras que las aplicables a los militares y pueden aumentar el tiempo del servicio en varios meses. Por ejemplo, el abandono de la actividad por más de veinticuatro horas o la negligencia en la conservación del material pueden sancionarse con un recargo de hasta tres meses en la duración del período de actividad.

Manuel Alonso, de las Juventudes del Centro Democrático y Social (CDS), califica de *«tremendo»* el cuadro de sanciones, y añade que *«con una ley que autoriza estos castigos e impone seis meses más de actividad a los objetores respecto a los que hacen el servicio militar, no se puede hablar de libertad de opción para los jóvenes. Por eso nos oponemos a ella totalmente»*.

«Con esta ley —continúa—, *hemos ido para atrás en dos aspectos: el socio-económico, y el de los derechos y libertades. Resulta increíble la manía de este Gobierno de legislar contra la juventud.»*

Para **Miguel Cordero**, portavoz de Juventudes Comunistas, las sanciones son un medio fácil para meter miedo a los objetores por medio de un reglamento militarista. *«¿Hasta qué punto se puede valorar la conducta del trabajador social? El reglamento que han elaborado es una copia burda del reglamento militar.»*

Por otro lado, la sanción que se le impone a una persona que se niega a realizar el servicio social sustitutorio es mucho mayor a la impuesta a aquel que se niega a hacer el servicio militar. Para los primeros, la pena que se le puede poner es de prisión menor en sus grados medio o máximo, es decir, de dos años, cuatro meses y un día a seis años, mientras que a los segundos la pena es de uno a seis años de prisión.

Dos años para una ley

Desde hace dos años, el Gobierno prepara una ley de amnistía que incluye a todos aquellos que se declararon objetores antes de diciembre de 1987. La tardanza de esta ley se atribuye, según el MOC, a las presiones que está recibiendo el Gobierno por parte del Ministerio de Defensa.

Pero muchos de los objetores «históricos» piensan declararse «reobjetores», es decir, ponerse de nuevo bajo jurisdicción militar para declararse objetores otra vez. *«Somos más de mil seiscientos los que hemos mandado cartas al Ministerio para pedir la objeción de nuevo, y todavía no nos han contestado»*, comenta un miembro del MOC.

Para **Adolfo Varela**, de JJ. SS., *«eso es una tomadura de pelo al Estado y a los propios objetores; esta gente se salta sus principios por poner al Estado en un brete»*.

El sindicato CNT y el MOC ven las cosas de una manera distinta; para ellos *«no es cuestión de poner al Gobierno en un brete, sino de que por pura conciencia ética debemos seguir luchando para que a los objetores que se declararon como tales después de 1987 se les respete el mismo derecho que a nosotros»*.

«Nosotros», —dice **Manuel Alonso**, del CDS— *huimos los primeros en pedir esta ley de exoneración para los más de veintisiete mil objetores a los que afecta, que constituyen un auténtico problema para el Gobierno, que no sabe qué hacer con ellos. Pero también queremos que se negocien un cambio previo de la ley de Objeción, porque no queremos que esta amnistía sea una especie de huida y cuenta nueva para que los nuevos objetores pasen por el aro.»*

Para Juventudes Comunistas, lo que el Gobierno intenta es descabezar el movimiento liberando del servicio militar a los objetores de mayor edad y más activos. *«En este afán, el PSOE quiere utilizar la política de divide y vencerás. Si el Gobierno quiere ser justo, la amnistía tiene que ser para todo el mundo; de lo contrario, es una discriminación por edad, un pase ocultado a la reserva. Existe un "juego antidemocrático" en la forma de actuar del PSOE. Antes de ser aprobada la ley de Objeción nos entrevistamos con el ministro Leguina, que nos confesó que sería una ley similar a la del aborto, es decir, para ser cumplida más o menos.»*

Objeción sobrevenida

Uno de los aspectos que no contempla la ley es la objeción sobrevenida, es decir, objetar dentro de la «mili». En su última intervención parlamentaria, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) propuso el respaldo legal de dicha objeción. Esta proposición no pudo ser aprobada por los votos contrarios del PSOE y AP.

Nuevas Generaciones de AP asegura que respecto a este tema existe una falta de entendimiento con el partido aliancista. Según **Alejandro Utrilla**, secretario general de Nuevas Generaciones, *«su asociación fue la primera en denunciar la injusticia existente en torno a la objeción sobrevenida. Somos la voz crítica y joven de Alianza Popular, y como tal no compartimos algunas de sus posturas»*.

Juventudes Socialistas sí está a favor de la objeción sobrevenida, y **Adolfo Varela** justifica el que el PSOE derribara la ley diciendo que *«nosotros no somos el PSOE, ni todas nuestras propuestas tienen por qué ser aceptadas. Pero si queremos que la ley se cambie, sólo que, a diferencia de otros grupos políticos, queremos hacer las peticiones dentro del marco de la negociación con la Administración»*.

Para **Irene de la Cuerda**, de CNT, la objeción sobrevenida *«es un tema prioritario y fundamental. En el ejército hay un sistema de disciplina muy rígido, y no todo el mundo puede amoldarse a él, por eso un chaval no sabe si podrá superarlo hasta que no esté dentro. Por eso me parece un derecho fundamental»*.

Ser militar

Madrid/C. D. y A. R. S.

Antonio hace unos meses que finalizó su formación en la Academia General Básica de Suboficiales de Lérida. Ser militar es lo que más le gusta, la disciplina no le parece que coarte su libertad, simplemente es una forma de vivir.

Aunque no se muestra contrario a la objeción de conciencia, le molesta el que algunas personas quieran acogerse a ella como forma fácil de librarse de la «mili». *«Debería existir algún medio de asegurarse de que todos los que se declaran objetores lo hacen por razones de peso y no por el simple capricho de no hacer el servicio militar»*.

«Los militares preferiríamos tener un Ejército profesional, pero España no tiene dinero para poder mantenerlo. De existir este Ejército nuestra situación cambiaría, aumentaría nuestro prestigio y enseñaríamos a personas con verdadero interés».

«Cada vez van menos personas a la "mili", lo que provoca que los pocos que lo hacen tengan que trabajar el doble. En mi compañía solamente hay cuarenta y seis personas, cuando deberían haber cien».

Huir para no asumir

Madrid/C. D. y A. R. S.

Carlos fue sorteado hace unos meses, pero en enero se declarará insumiso junto a otros cuatrocientos jóvenes, miembros también de la Coordinadora de Insumisos e Insumisas de Madrid.

Este joven de largas melenas y negra vestimenta declara abiertamente estar en contra del Estado español y, por tanto, se niega a servirle. *«Prefiero estar huyendo toda mi vida y ser declarado un desertor que servir a unos jefes militares y a una sociedad de consumo como ésta. Estoy dispuesto a ser un prófugo, no me gusta huir, pero lo haré si hace falta»*.

Aunque el colectivo al que pertenece no rechaza la violencia como forma de lucha, niega cualquier vinculación con Herri Batasuna, así como cualquier simpatía hacia ETA. *«No descartamos la violencia porque el Gobierno tampoco lo hace. Tampoco es cierto que estemos vinculados a Herri Batasuna o a partido político alguno. La forma de actuar de ETA no nos parece la más acertada, además, ellos están militarizados, no apoyan el servicio militar español, pero sí el vasco.»*

LA APLICACION DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA

fondomoc

El País
12-1-88

24.000 objetores comienzan a prestar este año el servicio sustitutorio de 'la mili'

CARLOS YÁRNOZ, Madrid

Los 24.000 objetores inscritos como tales tendrán que iniciar este año la prestación de un servicio social sustitutorio, que, según un proyecto de reglamento elaborado por el Ministerio de Justicia, tendrá una duración de 18 meses. Está previsto que el proyecto, que fija sanciones de prolongación de ese período en caso de cometer faltas graves, será estudiado mañana en la comisión de subsecretarios, según fuentes gubernamentales. Los mayores de 28 años sólo serán obligados a prestar el servicio sustitutorio 9 meses.

El reglamento desarrolla la ley de objeción de conciencia aprobada en 1984. Desde entonces, unos 24.000 jóvenes —en un elevado porcentaje del País Vasco y Cataluña— han sido inscritos como objetores y, tras haber sido excluidos del servicio militar, se encuentran a la espera de que sea aprobado por el Gobierno el citado reglamento. Algunos colectivos de objetores ya han expresado su oposición a realizar servicios sustitutorios de *la mili*.

En su artículo 2º, el proyecto de Justicia, cuyo titular es Fernando Ledesma, señala: "La duración de la situación de actividad de la prestación social sustitutoria se fija en 18 meses". La ley de 1984 señala que ese servicio sustitutorio debía tener una duración comprendida entre los 18 y los 24 meses. *La mili* dura ahora 12 meses. El Gobierno todavía puede modificar ese plazo para los objetores.

Justicia, a través de la denominada Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, se encargará de gestionar e inspeccionar el servicio sustitutorio y de proponer al Consejo de Ministros los organismos en los que podrá realizarse ese tipo de servicios. Para ello, la oficina ha hecho gestiones, entre otros organismos, con protección civil de Renfe, Cruz Roja, Dirección General de Protección Civil, Inserso (Instituto Nacional de Servicios Sociales), Icona (Instituto para la Conservación de la Naturaleza) e Icona. Con estos organismos se firmarán conciertos y tendrán que hacerse cargo del mantenimiento de los objetores.

Según el proyecto, los objetores en servicio social sustitutorio serán denominados "colaboradores sociales". Quienes superen las pruebas que se establezcan serán designados "monitores o coordinadores". Pasados los 18 meses, los colaboradores pasarán a la reserva, pero Justicia podrá de nuevo solicitar su participación en casos de graves riesgos, catástrofes o calamidades públicas. Los objetores serán clasificados en útiles, excluidos o exentos. Quienes no se presenten a los actos de clasificación, serán considerados útiles.

La prestación del servicio social podrá ser aplazada por alguna de estas causas: por ser necesaria la aportación del interesado al sostenimiento familiar, por estudios, por tener un hermano en *la mili*, por residir en el extranjero o por desempeñar un cargo público. Anualmente, la citada oficina fijará los efectivos anuales que deberán incorporarse al servicio social sustitutorio.

Responsabilidades penales

Semanas antes de la incorporación, los objetores recibirán la notificación del lugar y fecha en que deben incorporarse. La notificación incluirá las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes decidan no incorporarse. Según las fuentes consultadas, quienes no se incorporen podrán ser sometidos a juicio ordinario y condenados a penas de prisión. Los objetores que cumplan la legislación pasarán por las situaciones de disponibilidad, actividad y reserva. Durante la situación de actividad, los objetores necesitarán permiso para salir al extranjero. Los reservistas están obligados a comunicar a la oficina sus cambios de domicilio.

Durante el período de actividad, siempre según el proyecto elaborado por Justicia, "los colaboradortes sociales recibirán una formación básica, que se impartirá en régimen de internado", relativa sobre todo a defensa y protección civil. Los organismos en los que podrá realizarse el servicio sustitutorio serán centros sin fines lucrativos, que sirvan al interés general de la sociedad y que no favorezcan tendencias políticas o religiosas. No podrá utilizarse a los objetores en puestos de plantilla o en sustitución de empleados. Las delegaciones del Gobierno y los gobiernos civiles —donde existirá la figura de inspector de la oficina— comunicarán a Justicia cualquier irregularidad en la prestación del servicio.

Fernando Ledesma.

Con respecto al régimen disciplinario, se dice en el proyecto: "Los objetores, durante la situación de actividad, se encuentran sujetos al deber de respeto y obediencia a las autoridades de la prestación, así como a los responsables de servicios y centros en donde ésta se realice". El reglamento incluye también una relación de faltas leves y graves. Las primeras pueden castigarse, por ejemplo, con la eliminación de permissos, y las segundas pueden ser sancionadas con la prolongación por tres meses del servicio social.

En los procedimientos abiertos por faltas graves podrá participar un abogado defensor del afectado.

En octubre comenzarán las incorporaciones a puestos de servicios sociales

Unos 24.000 objetores serán liberados del servicio sustitutorio y 1.000 serán llamados este mismo mes

CARLOS YÁRNOZ, Madrid

Más de 24.000 objetores de conciencia de los 26.656 registrados hasta el pasado día 1 se verán de hecho liberados de realizar la prestación social sustitutoria prevista en la legislación vigente, según afirmaron ayer fuentes del Ministerio de Justicia. El Gobierno aprobará este mismo mes una normativa para, de entrada, liberar definitivamente de tal obligación a los 2.663 objetores de más de 34 años. Este mes, y para realizar la prestación social sustitutoria por primera vez, serán convocados sólo 1.000 jóvenes, todos ellos pertenecientes al último reemplazo.

De los 26.656 objetores, 1.674 tienen 17 años o 18 recién cumplidos, por lo que todavía no han alcanzado la edad mínima necesaria para cumplir la prestación social sustitutoria (sólo puede hacerse a partir de enero del año en que los jóvenes cumplen los 19 años). Otros 17.991 tienen edades comprendidas entre los 19 y los 27 años (edades en que puede cumplirse la prestación sustitutoria durante los 18 meses que prevé la ley). De este grupo, cerca de 2.500 pertenecen al último llamamiento a filas —19 años o a punto de cumplir esa edad—, pero cerca de 1.500 han solicitado prórrogas por diversos motivos, por lo que el grupo de "útiles" lo integran alrededor de 1.000 jóvenes.

Otros 4.468 son objetores con edades comprendidas entre los 28 y los 33 años, es decir, personas que tienen derecho, siempre según la ley, a una reducción del 50% del período de prestación. El resto son objetores con más de 34 años de edad y, por tanto, ya han superado la edad límite para la prestación. La norma que prepara el Gobierno, y que previsiblemente será aprobada en el próximo Consejo de Ministros, afectará directamente a este último grupo y también, seguramente en términos diferentes, a los objetores que llevan varios años a la espera de una solución definitiva a su situación.

A partir de la aprobación de esta norma por el Gobierno, la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia enviará cartas a los citados mil objetores, en las que les informará que han sido declarados útiles para realizar la prestación social sustitutoria y que disponen de un plazo de 15 días para remitir a esa oficina sus preferencias para elegir algunos de los puestos incluidos en una "bolsa de actividad" integrada por 2.677 puestos o destinos.

Según informó ayer José Miguel de la Oliva, director de la citada oficina, 1.521 puestos corresponden a entidades del sector público y 1.056 al sector privado. Al respecto se han firmado o se firmarán conciertos con Cruz Roja (523 puestos), Generalitat de Valencia (868 puestos), Universidad Autónoma de Barcelona (100), Protección Civil (181), Asociación Gitana (90), ayuntamientos diversos, sociedades protectoras de animales y otras. No todos los puestos quedarán cubiertos, porque existen casi tres destinos por cada joven que será convocado.

Una vez que los jóvenes hayan elegido el lugar para la prestación del sevicio social, recibirán otra comunicación de la citada oficina en la que se les señalará el lugar y día para su incorporación, a la vez que se les recordará las responsabilidades penales en las que pueden incurrir si no cumplen lo previsto en la ley.

Enrique Múgica.

De la Oliva aseguró ayer que su oficina comunicará a los jueces los casos que puedan producirse entre jóvenes que se nieguen a realizar la prestación social sustitutoria y recordó que, de acuerdo con la ley, pueden ser condenados a penas comprendidas desde los dos años, cuatro meses y un día de prisión hasta los seis años de cárcel. El director de la oficina insistió en que la realización de la prestación social sustitutoria "es totalmente obligatoria".

Las primeras incorporaciones se producirán el mes próximo y el resto, hasta el millar, durante noviembre y diciembre. Según De la Oliva, a partir del año próximo se pretende que el número de incorporaciones anuales esté entre 2.000 y 3.000 jóvenes. Tras la entrada en vigor de la ley y el reglamento sobre la objeción de conciencia, la competencia sobre esta materia corresponde al Ministerio de Justicia, cuyo titular, Enrique Múgica, tendrá que presentar al Consejo de Ministros las iniciativas para solucionar la situación de los objetores que esperan desde hace años —algunos hasta 15 años— aclarar su situación jurídica.

No son trabajadores

Según la ley, los objetores que estén realizando la prestación social sustitutoria tienen los mismos derechos que los soldados: manutención, alojamiento, vestuario y haberes idénticos. Desde el punto de vista legal, según dijo De la Oliva, no se trata de trabajadores "porque no están trabajando" y, de hecho, los objetores no mantendrán ninguna relación jurídico-laboral con las entidades en las que realicen la prestación.

Con respecto a la posible polémica que puede originarse por el hecho de que sólo los objetores más jóvenes puedan ser llamados para realizar la prestación sustitutoria mientras el resto sea liberado de hecho de tal obligación, José Miguel de la Oliva respondió que los más jóvenes "no pueden alegar que han estado discriminados", en referencia a que no han tenido que estar esperando una aclaración jurídica a su situación.

Negativa a ser "mano de obra feudal"

C. Y., Madrid

El anuncio de que en las próximas semanas será llamado a realizar la prestación social sustitutoria el primer grupo de objetores coincide en el tiempo con el desarrollo de una amplia campaña de insumisión iniciada por diversos grupos de objetores. El Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) ya hizo un llamamiento a los jóvenes para que no sólo objetaran el servicio militar sino también la prestación social sustitutoria. "Los objetores no queremos ser mano de obra feudal", ha declarado un portavoz del MOC.

En los últimos meses, la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia ha recibido al menos 1.500 cartas, según ese portavoz, en la que los jóvenes aseguran rechazar también el servicio sustitutorio. El MOC, como otros movimientos similares, ha criticado con dureza el contenido de la Ley de Objeción de Conciencia (de 1984) y el reglamento sobre el servicio sustitutorio (de este año).

Entre otros aspectos, los objetores critican el hecho de que la ley no reconozca la objeción sobrevenida —surgida entre los jóvenes que ya están en *la mili*— y, además, estiman que van a ser utilizados para cubrir destinos que en realidad son puestos de trabajo, lo que va en contra del texto de la ley.

En este mismo sentido, critican que el reglamento señale que no existirá ninguna relación jurídico-laboral entre los colaboradores sociales —así denomina la ley a los objetores que cumplen el servicio civil sustitutorio— y las entidades en que realicen ese servicio. "¿Qué ocurre, por ejemplo, si se producen huelgas?", señala el portavoz del MOC. "Nosotros estaríamos obligados a ir a trabajar", se responde.

Duración penalizada

El MOC rechaza el hecho de que el servicio sustitutorio tenga una duración de 18 meses, cuando *la mili* es de 12, extremo que califican de "penalización". A este respecto, Justicia informa que la relación es más perjudicial para los objetores en otros países europeos, como Italia (12 meses de *mili* y 20 para los objetores) o Francia (12 frente a 24), si bien en otros el servicio sustitutorio puede ser inferior al de *la mili* (en Portugal, 18 meses de *mili* frente a entre 10 y 24 para los objetores). La media europea es de 13 meses de *mili* y 20 meses de servicio sustitutorio.

El MOC confía en que exista solidaridad con los objetores tanto entre los trabajadores de las entidades que han firmado conciertos con la Administración como entre todos los que sean llamados a cumplir el servicio civil. Miembros del MOC, dice el portavoz, están dispuestos a desplazarse a los lugares donde se incorporen objetores con el fin de presionarles para que abandonen la prestación social.

Movilizaciones pacifistas contra la exhibición aérea de Zaragoza

JAVIER ORTEGA, Zaragoza

El Colectivo por la Paz y el Desarme y la Coalición Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (CCAA-IU) realizarán una campaña de movilizaciones y recogida de firmas, que se inicia hoy, para solicitar la suspensión de los ejercicios acrobáticos previstos para el próximo día 19 en la base de Zaragoza.

CCAA-IU ha pedido a las autoridades y políticos aragoneses que no asistan a dichos actos. Los dos concejales de esa coalición en el Ayuntamiento de Zaragoza se han dirigido al alcalde, el socialista Antonio González Triviño, para que la corporación exprese de manera oficial su malestar por no haber sido suspendido el festival y se dirija al Ministerio de Defensa pidiéndole la no celebración.

La coalición inicia este fin de semana una recogida de firmas que remitirán el día 15 a Defensa a través del delegado del Gobierno en Aragón, para que no se celebren las acrobacias. El mismo día del festival y a la misma hora los pacifistas y convergentes soltarán globos y cometas en señal de paz.

El Colectivo por la Paz y el Desarme de Zaragoza presentó ayer su programa de movilizaciones: realizarán varias concentraciones y manifestaciones en la ciudad días antes del festival y el día de su celebración, en las inmediaciones de la base aérea, procederán a la suelta masiva de globos y cometas. Los pacifistas han hecho un llamamiento a los ciudadanos para que no acudan a presenciar las acrobacias.

El CDS e IU han emprendido iniciativas parlamentarias en las Cortes de Aragón tendentes a que se suspendan este tipo de pruebas acrobáticas. Ayer se pronunció también en contra de la celebración de las acrobacias el sindicato CC OO.

Riesgo escaso

Por otro lado, mientras el Gobierno aragonés sostiene, en un comunicado oficial, que se enteró de la decisión del ministerio de mantener el festival a través de los medios de comunicación, fuentes de Defensa han señalado que Luis Reverter, director del Drisde, mantuvo contactos telefónicos con el presidente del Gobierno de Aragón, Hipólito Gómez de las Roces.

El capitán general de la III Región Aérea, teniente general Ignacio Martínez Eiros, ha manifestado a diversos medios aragoneses que el riesgo para los espectadores de las acrobacias "es menos que el que existe en otros tipos de actividades, incluidas las caseras". Añadió que los ejercicios previstos se han reducido en el tiempo, en el espacio y en el número de aviones y de espectadores.

[Por otra parte, las fuerzas aéreas de la OTAN limitarán el número de vuelos a baja altitud durante las maniobras en la base de Ramstein, en la que el pasado 28 de agosto se produjo el accidente de la escuadrilla italiana de los Flechas Tricolores, informa la agencia Reuter. El número de muertos por aquel siniestro asciende ya a 59 tras el reciente fallecimiento de tres heridos graves].

El País 4-4-89

Justicia estima que 500 jóvenes acudirán a sus puestos a lo largo de este año

49 objetores se incorporan por primera vez a prestar el servicio civil sustitutorio

CARLOS YÁRNOZ, Madrid

Un primer grupo de 49 jóvenes objetores de conciencia comenzaron a incorporarse el pasado 31 de marzo a sus destinos para cumplir el servicio civil sustitutorio de la *mili*, según informan fuentes del Ministerio de Justicia. Esos jóvenes fueron citados por escrito el pasado 28 de marzo, y los 10 primeros acudieron a sus destinos —Protección Civil, ayuntamientos de Barcelona o Leganés (Madrid) y organizaciones asistenciales— tres días más tarde. Todos ellos son muchachos que cumplieron 19 años en 1988.

Los destinos fijados para esos 49 jóvenes se reparten entre Protección Civil, la Generalitat valenciana, el centro de recogida de animales de Alcalá de Henares (Madrid), una asociación de integración gitana, la organización privada Prosalus, la asociación para minusválidos Ande, y los ayuntamientos de Leganés (Madrid), Picassent (Valencia), Campello (Alicante) y Barcelona.

Según Justicia, ninguno de esos 49 jóvenes llamados para cumplir la prestación sustitutoria había manifestado hasta ayer su negativa a realizarlo. Varias de las organizaciones de objetores de conciencia han expresado reiteradamente su oposición a dicha prestación, pero la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia (OPSOC) ha dirigido los primeros llamamientos a jóvenes que hace tres meses ya respondieron positivamente a la convocatoria de plazas para dicho servicio y eligieron los lugares en los que deseaban cumplirlo.

El pasado mes de diciembre, la OPSOC envió a 738 jóvenes objetores la oferta de 2.347 destinos para realizar el servicio sustitutorio. Varias decenas de ellos respondieron que habían renunciado a su condición de objetores —varias organizaciones juveniles aconsejaron esa respuesta— y otros solicitaron prórrogas de estudios. Los 49 convocados ahora han sido seleccionados entre quienes respondieron afirmativamente y eligieron destinos para la prestación, que se prolongará durante 18 meses.

Para este mismo mes, está previsto que la OPSOC envíe nuevamente cartas a numerosos objetores con una nueva oferta de destinos, ya que es intención del Ministerio de Justicia que antes de concluir este año se incorporen alrededor de 500 jóvenes a la prestación del servicio social sustitutorio. La mayoría de estos nuevos convocados serán jóvenes que cumplan o hayan cumplido los 19 años a lo largo del presente año.

Sólo los más jóvenes

Como ya se había anunciado oficiosamente, Justicia prevé convocar por ahora sólo a los objetores más jóvenes. Aunque hace meses se aseguró que el Gobierno preparaba un decreto para que los objetores con más de 20 años fueran liberados de realizar la prestación sustitutoria, la norma aún no ha sido dictada.

Por ese motivo, todavía no existen criterios políticos concretos para saber qué tipo de jóvenes —en razón de su edad— deben o no ser convocados para la prestación sustitutoria. En todo caso, desde Justicia se afirma que si algún objetor convocado para cubrir una plaza no acude a su destino cometerá un delito previsto en la legislación vigente y, por tanto, se comunicarán los hechos a los tribunales ordinarios.

Enrique Múgica.

En la actualidad, y según datos oficiales, la Administración ha reconocido la condición de objetor a un total de 30.419 personas hasta el pasado 31 de marzo. De ellos, 291 cumplen o han cumplido 18 años a lo largo de 1989 (la edad mínima para la prestación sustitutoria es de 19 años), 1.908 cumplen 19 en este año; 2.603, 20; 2.792, 21; 2.916, 22; 2.449, 23; 2.169, 24; 2.035, 25; 2.211, 26; 1.929, 27; 1.993, 28; 1.667, 29; 1.088, 30; 841, 31; 634, 32; y 361, 33. Otros 443 tienen más de 33 años y, finalmente, 2.089 figuran sin una fecha concreta de nacimiento.

COMUNICADO DEL MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA (4-4-89)

El Movimiento de Objeción de Conciencia, ante la noticia aparecida en El País con fecha de hoy y bajo el titulo de "49 objetores se incorporan por primera vez a prestar el servicio civil sustitutorio", quiere expresar lo siguiente:

1.- La negativa de 57 objetores insumisos a realizar el servicio militar el pasado 20 de febrero, reafirmándose en ella el 9 de marzo con una nueva presentación ante instancias militares, y la detención de 10 de ellos con su posterior puesta en libertad gracias a las frecuentes movilizaciones y a la fuerte presión política y ciudadana que ha desbordado las previsiones del Gobierno, haciendo que la existencia de presos de conciencia en sus cárceles no le resulte rentable política y socialmente, ha supuesto un fuerte cuestionamiento del servicio militar. Se ha abierto un debate profundo sobre la función de la conscripción que debería servir por sí solo para paralizar la aplicación de la Ley de Objeción de Conciencia, cuya única justificación es la perpetuación del mismo reclutamiento forzoso.

2.- En este marco, el intento actual de poner en marcha la Prestación Social Sustitutoria (P.S.S.) es una clara demostración de que su única finalidad es validar la continuidad del servicio militar, porque es precisamente cuando éste se cuestiona social y políticamente cuando el Gobierno acelera su puesta en marcha. Hay que recordar que la P.S.S. estaba pensada para iniciarse en septiembre de 1988.

3.- La intención de que en este año 1989 se incorporen 500 jóvenes a la P.S.S. y el comienzo de tan sólo 49 en el presente mes de abril carece de toda significación incluso numérica cuando en el primer reemplazo para ir a la mili ha habido ya 57 insumisos, dentro de unos días se presentarán publicamente los más de 60 insumisos del segundo reemplazo y en todo el año el número de insumisos a la mili y a la P.S.S. va a superar con creces las previsiones gubernamentales de prestacionistas.

4.- Cuando sólo han sido llamados a hacer la P.S.S. aquellos que manifestaron su disposición a realizarla, "olvidando" el Gobierno a los objetores organizados para desobedecerla, queda claro que la P.S.S. la hace quien quiere ya que una mínima organización en la desobediencia colectiva sirve para quedar exonerado de su realización. Por otra parte, esta llamada a los no conlictivos de 19 años demuestra la desesperación del Gobierno ante una situación que se le escapa de las manos, intentando eludir cualquier tipo de enfrentamiento con nosotros.

5.- Aun así tenemos constancia de que ha habido negativas a incorporarse a los destinos de la P.S.S. entre los llamados a hacerla. De cinco llamados por el Ayuntamiento de Barcelona (con fecha de ayer y no del 31 de marzo) sólo se han presentado dos, que han vuelto a ser citados para el día de hoy sin que hayan comenzado todavía de hecho a realizar la P.S.S.

6.- En breve, y al igual que hicimos con respecto del servicio militar, aquellos llamados a realizar la P.S.S. y que han escapado al tamiz anticonflictos del Gobierno se presentarán ante instancias oficiales manifestando su negativa a realizar cualquier tipo de servicio.

El País 9-3-88

Servicio civil

El señor Ledesma, ministro de Justicia él, ha comentado que para que el servicio civil que el Gobierno quiere hacer cumplir a los objetores de conciencia no incida negativamente en el mercado de trabajo tiene el proyecto de dedicarlos a tareas de protección civil, conservación del medio ambiente, servicios sanitarios, protección de menores, adolescentes y tercera edad, prevención de la delincuencia, reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y reclusos y cosas así.

¿Debemos entender según esto que el señor Ledesma cree que todas esas tareas no tienen por qué ser cubiertas por el Estado con profesionales cualificados y que basta con poner en ellas a personas de forma provisional, con sólo quizá unos cursillos de preparación y sin ninguna experiencia previa? ¿Se habrá molestado el señor Ledesma en preguntar a médicos, ayudantes técnicos sanitarios, abogados, trabajadores sociales, pedagogos y otros muchos sectores implicados (entre ellos los sindicatos y las asociaciones de parados), su opinión sobre si en esas condiciones se pueden acometer esas tareas con las debidas garantías de éxito y sobre si inciden o no de forma negativa en el mercado de trabajo? ¿Será que el señor ministro y el Gobierno del que forma parte creen que, independientemente de la opinión de esas personas, el Estado que nosotros pagamos y ellos nos administran y que a veces se califica como Es-

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior

tado del bienestar social no puede dedicar dinero a tener una plantilla permanente y por tanto experimentada en esas áreas de asistencia a la población? Cada año, al redactar los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno incluye una partida llamada de *Defensa*, a la que dedican muchos miles de millones y que sólo habla de temas militares. ¿Habrá preguntado el Gobierno a los adolescentes, a los ancianos, a los pensionistas, a los toxicómanos que quieren desengancharse, a los presos que salen de la cárcel y no tienen ningún medio para subsistir, a los parados y en definitiva a toda la gente que les rodea, es decir, habrá preguntado a todos nosotros, las personas que formamos esta sociedad y que sostenemos este Estado qué es lo que creemos prioritario defender?

Que no diga el Gobierno que quiere arreglar los problemas a los objetores de conciencia; lo que quiere el Gobierno es utilizar a los objetores para poner algunos parches a su incapacidad de responder a las necesidades sociales, y hacerlo además con un gasto mínimo: objetores sin sueldo y sometidos a disciplina similar a la militar. Que diga el señor ministro lo que quiera; ya sabe que los objetores no nos vamos a dejar utilizar así.— **Pedro Otaduy. Pamplona, Navarra.**

Deia 23-4-89

De objetores de conciencia y prestacionistas

No puedo reprimir mi enfado ante la noticia aparecida en varios medios de comunicación sobre la alegre incorporación de «objetores de conciencia» a los servicios civiles. Se nos presenta este hecho como ejemplo de talento democrático del Gobierno. Pura fachada.

Me declaré objetor de conciencia hace cinco años y fuí legalmente reconocido como tal hace cuatro. En aquel entonces la objeción de conciencia tenía un carácter netamente antimilitarista. Arriesgábamos nuestra libertad por un ideal común a muchos: la desaparición de una estructura tan injusta como el ejército. No podíamos y no podemos digerir ese billón largo de presupuesto anual en Defensa cuando amplios sectores de la sociedad sufren la crisis económica, de vivienda o de trabajo y otros sectores no tan amplios (minusválidos, por ejemplo) se ven claramente marginados. Un espilfarro injusto e injustificable por no ahondar también en el aspecto social de la militarización (machismo, violencia, obediencia ciega...).

En consecuencia objetábamos al ejército y lo hacíamos negándonos a hacer la mili, una obligatoria colaboración con esa injusticia. Después el Gobierno nos ofertó un servicio civil paralelo al militar y también nos negamos a hacerlo porque pasar por ese aro significaba dejar las cosas como estaban. El que unos pocos (¿un 2%?) hiciéramos la prestación sustitutoria no cuestionaba en absoluto la continuidad de la mili ni del ejército y nos convertía de nuevo en colaboradores de la injusticia.

Por eso, cuando se presenta ese servicio civil (P.S.S.) como un logro democrático y como deseable alternativa a la mili, me veo en la obligación de denunciar esa maniobra intoxicadora. Un muchacho que hace la P.S.S., además de quitar un puesto de trabajo a los muchos parados que tenemos, contribuye a mantener la injusticia haciendo el juego a los militares sin cuestionar en modo alguno su pervivencia. Su «objeción de conciencia» está totalmente desvirtuada del carácter antimilitarista primigenio. Es una estricta cobertura legal para una postura individual que se aleja hasta el infinito de la verdadera dimensión colectiva y desobediente (ahí radica su fuerza para cambiar las cosas) de la Objeción de Conciencia. Estos obedientes muchachos no se ajustan al término que hemos acuñado otros. En todo caso, convertidos en justificación para la galería del poder militarizado, deben ser llamados prestacionistas, porque prestan dieciocho meses de su vida para que se siga manteniendo la mencionada injusticia.

Como un desagravio he decidido solicitar la revocación de mi estatus legal como objetor de conciencia y apuntarme a la movida de la insumisión, donde todavía se mantiene el espíritu vivo de la Objeción de Conciencia.

RAFAEL AJANGIZ

LA CAMPAÑA
DE INSUMISION

fondomoc

DEBATE

En busca de un futuro alternativo

JUAN CARLOS ROIS ALONSO

No es fácil resumir en un corto espacio las razones de rechazo a la Ley de Objeción de conciencia en vigor. Por otra parte, parece que las razones son muy variadas: desde motivaciones más éticas a otras más políticas. La inmensa mayoría de los objetores rechazan la L.O.C., así como también los movimientos sociales y hasta políticos y, junto con ellos, los juristas y moralistas en sus respectivos campos. Quien quiera ver una visión más técnica o jurídica del "rechazo" a la L.O.C. podrá acudir, entre otros, al estudio de los profesores Javier de Lucas, Ernesto Vidal y María José Añón *La objeción de Conciencia según el Tribunal Constitucional: Algunas dudas razonables*, publicado en la Revista General del Derecho, números 520-521, enero-febrero 1988, que me parece el más completo a este nivel. Quien quiera ver la posición de los distintos grupos sociales y políticos no tiene más que acudir a la prensa de los más variados medios y divertirse comprobando el consenso unánime en criticar ésta ley, o la cantidad de "novios-as" que a los objetores de toda la vida nos han venido saliendo últimamente en distintas organizaciones políticas.

A la busca de una sociedad alternativa

Vamos por tanto a ver aquí las razones de rechazo de los objetores a la ley de objeción. Pero con una doble condición: primeramente, hay que advertir que no todos los declarados objetores por el Estado rechazan la ley de objeción. En segundo lugar, no puede pretenderse que yo ostente representatividad de ningún tipo sobre el colectivo de objetores, o de objetores que rechazan la ley. Hay que tener en cuenta que este artículo parte de una doble condición: la de llevar el autor varios años tratando con jóvenes que se acercan a "eso de la objeción" desde planteamientos diferentes y que van evolucionando desde posturas más ingenuas, utilitaristas o personales a análisis más globales y profundos del fenómeno militarista, y la de ser yo mismo fruto de esa evolución y estar militando en el Movimiento de Objeción de Conciencia (M.O.C.), donde partimos de una objeción política antimilitarista a la busca de una sociedad alternativa.

Desde estos planteamientos previos podemos empezar a ver por qué los objetores en su inmensa mayoría (y excluidos los Testigos de Jehová, cuya razón es su neutralidad en lo terrenal, que les induce a negarse a admitir otra autoridad distinta a la de Jehová) rechazan la ley de objeción, hasta el punto de que la respuesta que se pretende dar a ésta es la desobediencia o insumisión a sus mandatos.

a) Nos encontramos con una ley de objeción que, si bien no consolidada en la actualidad por el amplio derecho de los objetores a acatarla –por tanto con una eficacia limitada–, refleja claramente la postura ideológica del Estado frente a la objeción de conciencia: es una causa de exención más del sagrado deber de servir en armas.

Junto a ésto, el fenómeno de la objeción de conciencia es hoy en el Estado algo distinto no sólo a lo que la ley contempla, sino también a lo que nuestros entendidos (juristas y otras elementos) estudian, convirtiéndose –de forma mayoritaria– en un fenómeno más allá de la mera abstención o exclusión de un deber general (léase mili), en una situación de enfretamiento directo a las imposiciones del militarismo, a los valores sociales que hoy son impuestos por los que mandan y junto con esto, de compromiso personal y colectivo (de ahí que los objetores se organicen políticamente) por ir construyendo ya una sociedad alternativa sin dominadores ni dominados. Por eso la objeción se practicará no sólo frente a la obligatoriedad de hacer la mili, sino también en los campos educacional, laboral, fiscal, político, etc.

Así, lo que se ha legalizado y la objeción real hablan lenguajes diferentes e irreconciliables.

b) Sólo desde esta perspectiva se puede entender ampliamente por qué los objetores, o el tan radical M.O.C. (como plantea una y otra vez la prensa), se prestan a desobedecer la ley de objeción y a buscar su derogación, porque lo que está en juego es algo distinto a una mera lucha legal por humanizar un derecho a no ir a la mili; lo que está detrás de todo esto es la consideración de la objeción como un refuerzo de lo militar, que para nada se puede cuestionar y que, en último término es el garante de un determinado orden social de violencia estructural (injusto a todas luces) o la posibilidad de emplearse eficaz y pedagógicamente en la tarea de denunciar este tinglado y de concienciar de que solamente funciona a condición de que nosotros colaboremos sumisamente.

Los objetores, con nuestra negativa, pretendemos ser eficaces en la aspiración de que algún día desaparezcan los ejércitos y todo aquello que éstos defienden. Y para ello nos empleamos en crear la contradición mayor posible en el poder y a desarrollar una campaña desde la estrategia noviolenta que, en sus aspiraciones, ya anuncia un porvenir liberador.

c) Todos los demás elementos que se han venido expresando como causas de oposición a la L.O.C. no son sino concreciones de este planteamiento anterior. Siendo de destacar los siguientes aspectos que, de forma inequívoca, confirman el carácter militarista de la ley de objeción y su papel dentro de nuestro derecho: 1. Existe un órgano de Estado encargado de decidir quien puede o no objetar, examinando tanto las motivaciones profundas de conciencia como su congruencia con otros datos que el Consejo pueda tener. 2. No se contemplan las motivaciones políticas dentro de las que posibilitan objetar. 3. Se impone la realización de una Prestación Social Sustitutoria de lo militar, cuya única razón de ser es punitiva y se contempla con esquemas militares. 4. Se impone al objetor un régimen disciplinario cuartelero. 5. No se permite objetar cuando uno ya está en filas y 6. El régimen penal del objetor es más duro que el del militar.

No confundir síntomas con causas

d) Pero todo esto no son, como se decía, sino efectos de todo un planteamiento que el objetor rechaza y contra el que dirige su objeción. No debemos, por tanto, confundir síntomas con causas. El objetor no rechaza la ley sólo porque ésta contenga estos defectos (lo cual haría posible su reivindicación de una ley más dulce), sino que no sirve –o al menos no lo hace con igual eficacia que la insumisión– a su militación antimilitarista ni al futuro alternativo que busca.

e) Por último, significar que la LOC ya ha producido, como era de esperar, sus primeros efectos. Más de 20 jóvenes desde 1985 han sido "rechazados" como objetores por haber intentado ejercitar este derecho cuando estaban en la mili. Algunos de ellos han ido a parar a la cárcel, otros se han tenido que esconder para no acabar allí. El Código penal militar prevé como solución para ellos penas de 1 a 6 años de cárcel.

Junto a esto, se han comenzado a desestimar declaraciones de objeción "por no estar suficientemente motivadas". Y no una ni dos, sino más del millar. Estos jóvenes tienen una fácil solución legal: o ir a la mili o acabar en la cárcel hasta por seis años.

No queremos extender más la lista de despropósitos. Para muestra bien vale un botón. Creo que las razones de rechazo a la LOC son suficientemente evidentes.

JUAN CARLOS ROIS ALONSO
Abogado. Miembro del MOC (Movimiento de Objeción de Conciencia)

RAFAEL AJANGIZ

Insumisión

Todo pueblo anhela una paz duradera que permita alcanzar altas cotas de justicia social, muchas veces a pesar de la insolidaria y enfermiza obsesión de sus dirigentes por entrar en beligerancia con otros pueblos. Deseamos la paz porque sabemos que en la guerra perdemos todos, excepción hecha de los fabricantes de armas.

Los militares y los gobernantes pretenden hacernos ver que la existencia de un ejército cada vez más sofisticado es el pilar fundamental que sostiene la independencia del Estado, que si no tuviéramos esa fuerza disuasoria correríamos grave peligro de ser invadidos y subyugados. Sintiéndonos indefensos, buscamos alianzas supranacionales, como la Unión de la Europa Occidental (UEO) —léase OTAN—, donde nos codeamos con amigos que resultan ser más peligrosos para nuestra seguridad que los supuestos enemigos de los que nos defendemos. Toda esta estructura es una gran injusticia que se comete en contra del mismo pueblo o pueblos que la mantienen.

Ese billón de pesetas que entre una cosa y otra nos cuesta cada año el Ejército de este Estado es un auténtico robo a las verdaderas necesidades del pueblo cuando la vivienda es inalcanzable para muchos, el desempleo destroza familias y afecta a un 80% de los jóvenes, o cuando la sanidad y la educación dejan mucho que desear. Estamos hipotecando nuestro futuro. Ese astronómico presupuesto sirve, por el contrario, para comprar escuadrillas de aviones que caen sobre nuestras cabezas, para adquirir armas muy sofisticadas hoy y reemplazarlas en menos de 10 años porque son ya anticuadas, para mantener una elite de militares, verdadero poder fáctico que puede volverse contra nosotros. Hay que recordar que desde la guerra de Cuba el estamento militar no nos ha defendido de ninguna agresión externa y ha sido, en cambio, un constante foco de desestabilización interna (golpes de Estado y guerra civil) y de control social (represión de huelgas y protestas populares). Además, tras 30 siglos con la consigna de *si vis pacem, para bellum*, lo único que hemos conseguido es que cada vez la paz dure menos y las contiendas sean más sangrientas. Ya es hora de cambiar y empezar a preparar la paz.

Y un compromiso serio por la paz supone no sólo hacer desaparecer las armas de destrucción masiva (nucleares, químicas, convencionales...) y ese comercio de armamento que empobrece gradualmente al Tercer Mundo, sino, sobre todo, erradicar los valores que subyacen y mantienen la lógica del militarismo como solución a los conflictos humanos. Para ello es necesario fortalecer la *conciencia social*, en el sentido de rechazar la pasividad de los ciudadanos frente a esta irracionalidad que se nos impone.

Así, el cumplimiento del popular mandato de "promocionar entre la juventud los ideales de paz, mutuo respeto y entendimiento entre los pueblos" requiere la promoción de actividades y valores dirigidos a potenciar la solidaridad con los pueblos más empobrecidos, el internacionalismo, aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio y de progreso si sabemos resolverlo sin recurrir a la violencia. Ciertamente, el proceso educativo que se experimenta en el servicio militar resalta los valores contrarios: sumisión, obediencia ciega, jerarquía, nacionalismo exacerbado hasta el punto de racismo, machismo, insolidaridad, culto a la fuerza destructiva... El servicio militar supone la pérdida de las libertades y derechos más elementales: todo tipo de acción política o sindical, cualquier tipo de libertad de expresión, en ocasiones el propio derecho a la vida. Por todo ello, no es exagerado calificarlo de verdadero secuestro legal que supone al joven varón perder un año de su vida, agravando la ya maltrecha economía familiar.

Pero el compromiso adquirido por el Estado social requiere la colaboración del elemento civil de la sociedad en dos sentidos principalmente: por un lado, otorgando la legitimación al aparato militar a través del pago de impuestos y la realización del servicio militar (o servicio civil), y, por otro, haciendo dejación de la propia responsabilidad política de cada persona. Por ello, lo normal es pasar por el aro del servicio militar, deseando que se acabe cuanto antes. Pero hay unos cuantos que, consecuentemente con ese conjunto de valores que configuran el *deber ser* de la sociedad, deciden reohazar el cumplimiento de una ley carente de lógica ética; su negativa se da en términos de pura y simple desobediencia civil. En el caso del servicio militar, la actitud de los objetores amenaza con poner en evidencia la injusticia de un sistema de trabajo forzado, destinado a convertir a los civiles en soldados.

Cuando esta dinámica permeabiliza la conciencia social de un pueblo hasta el punto de que el Gobierno no se puede permitir el lujo de seguir ignorándolo es entonces, y no antes, cuando se legisla sobre la objeción de conciencia: ya que no se puede eliminar la disidencia, se la integra mediante una opción asimilable por el sistema militar antes de que acabe por socavar sus propias bases. Así, la prioridad básica es que el reconocimiento y el *respeto* a los objetores nunca lleve a cuestionar el fundamento de la defensa militar, la necesidad del Ejército. De esta manera, lo que en un principio se configuraba como un claro gesto de denuncia del sistema que propicia la militarización se convierte en un mecanismo más para consolidarlo. La ley de Objeción de Conciencia es un compendio de filtros y mecanismos de control para evitar que el fenómeno se extienda. Además, el previsto servicio civil (PSS) es adornado con vestiduras de protección de la naturaleza y socorro a los sectores marginados de la sociedad para que nadie descarne su verdadera finalidad: perpetuar el servicio militar.

La consolidación de la ley de objeción no sólo produce la desideologización de la objeción de conciencia al privarla de su carácter de protesta antimilitarista, sino que, individualizando y facilitando su trámite, contribuye a disminuir el potencial de los objetores para organizar la desobediencia y hacer llegar a la opinión pública unos planteamientos cada vez más aceptados. La experiencia de los alemanes (donde los objetores son legión) nos avisa de que la objeción de conciencia como opción personal de muchos no reduce en modo alguno la militarización de un pueblo y que el servicio civil encaja fácilmente en los planes militares de defensa.

Esta lógica ha llevado a los objetores del Movimiento de Objeción de Conciencia a negar su colaboración en la continuidad del servicio militar y en la implantación de un servicio civil. Y no se trata de discutir si estos objetores tienen o no derecho a realizar este último, sino que lo que hay que discutir primero es si los militares tienen algún derecho a imponer un servicio militar. Los objetores queremos que la objeción de conciencia siga significando una forma a través de la cual los ciudadanos dejen de renunciar a su responsabilidad y planteen un reto a la militarización con su desobediencia a ser educados en los valores militares. Por ello, continuaremos negándonos a realizar el servicio militar asumiendo una estrategia de no-cooperación no violenta como es la insumisión.

Esta palabra de nuevo cuño, que tanto se prodiga en las paredes de nuestro país, no es otra cosa que una actitud de desobediencia civil ante la conscripción (reclutamiento forzoso) y se traduce en la negativa a incorporarse a filas cuando se es llamado a cumplir con el servicio militar. Los jóvenes insumisos, por tanto, no se esconderán para evitar la represión que origina su desobediencia a la ley, sino que exigirán de los militares y el Gobierno ser exonerados de esa obligación militar, algo que, de ser conseguido, significará una brecha de escape a la conscripción.

Esta postura de fuerte compromiso personal y que arriesga a duras represalias del poder militarizado (el único preso de conciencia en nuestro país durante el año pasado ha sido un coherente objetor de conciencia) no debe identificarse en absoluto con los desbarres de una izquierda extraparlamentaria que, haciendo gala de un siempre hábil oportunismo político, intenta apropiarse y explotar una vez más un anhelo mayoritario de la sociedad. Entre los objetores insumisos hay todo un abanico de ideologías y afinidades políticas, a excepción, claro está, de aquellas de corte militarista. Por el contrario, al asumir estos jóvenes la transformación de una realidad impuesta, no deseada, lo que deben tener para lograr el objetivo común es el respaldo de todos los ciudadanos. Para cristalizarlo, el Movimiento de Objeción de Conciencia ha elaborado el *Manifiesto por la abolición del servicio militar*, que está siendo presentado a todas las fuerzas sociales y políticas, al igual que se hará llegar a todos los ciudadanos. En él se manifiesta el absoluto rechazo de esta sociedad respecto del servicio militar, de la ley de objeción como forma represiva de perpetuar el anterior y, consecuentemente, el apoyo para con los objetores que sean represaliados por seguir la estrategia de desobediencia civil ya comentada.

Los objetores insumisos saben que hay que arriesgar algo si se quieren alcanzar mayores cotas de justicia social y por eso son coherentes con la responsabilidad civil asumida. El resto de la sociedad empieza a despertar del obligado letargo y pide ya la desaparición de estructuras injustas y obsoletas en ejercicio de esa misma responsabilidad civil. Nuestros gobernantes deben ser sensibles a esta demanda.

Rafael Ajangiz es miembro del Movimiento de Objeción de Conciencia.

Navarra Hoy
28 febrero 1989

La razón encarcelada

MIKEL MUEZ*

El encarcelamiento en la prisión de Pamplona de dos objetores de conciencia, un médico y un estudiante de derecho, es una noticia triste y grave que representa una primera maniobra de tanteo por parte del poder militar en forma de respuesta de indudable matiz castrense, a un colectivo cuya lucha por la paz y la razón provoca nerviosismo y malestar en las Fuerzas Armadas.

Genera aún mayor congoja democrática pensar que dos jóvenes que se han preparado profesionalmente para preservar la salud de los demás y su integridad física, así como sus derechos de todo tipo, se vean privados de su libertad y les sean conculcados sus derechos por el mero hecho de negarse a pasar todo un año ejercitándose en el oscuro manejo de armas y explosivos, los mismos instrumentos que en esta tierra utilizan otras personas, también autodenominadas "milis", para intentar acabar con la vida, entre otros, de los propios militares, ahora convertidos en ejecutores sumarios de un mecanismo sancionador de fácil e injusta aplicación a quienes, precisamente, considera aberrante el mantenimiento de un estatus social mediante la amenazante disuasión de las máquinas de la guerra y de la muerte.

El poder militar sabe que los objetores representan una forma de lucha pacífica y democrática por la paz, que profundiza en el respeto a la libertad de los demás y reivindica unos mayores cauces de autonomía civil frente a las imposiciones de un Ejército que ha estado dedicado en los últimos tiempos (durante décadas) a garantizar, en beneficio de las estructuras de poder, el control interno de la población en vez de preservar las libertades democráticas o unas fronteras pretendidamente intocables que se diluyen cada día que pasa en el entramado comunitario y en la espesa y viscosta tela de araña de los organismos militares "de defensa occidental" en los que nos ha ido introduciendo el Gobierno socialista español por la puerta falsa, consolidando así un proceso en el que el Estado deja jirones de autogobierno e independencia sin ningún refrendo popular y contra la voluntad cívica.

Un derecho fundamental

La objeción de conciencia es un derecho fundamental de las personas, por mucho que las leyes emanadas de un Ejecutivo temeroso de los cañones haya pretendido reducirlo a una mera exclusión de un deber general subordinado a no perturbar la estructura del sistema militarista, y presentándolo como el objetivo alcanzado por unos iluminados poco solidarios con "los deberes patrios" que han conseguido lo que querían: no ir a la mili.

Nada más lejos de la realidad. La objeción pone en tela de juicio un entramado basado en la razón de la fuerza, la obediencia ciega, el machismo y la jerarquía autoritaria del hombre sobre el hombre. Significa que ciudadanos y ciudadanas no están dispuestos a dejarse secuestrar durante un año para aprender las mejores técnicas de cómo matar al prójimo. Porque, entre otras cosas, esos jóvenes se preguntan qué coño les ha hecho el prójimo para liarse a tiros con él, a qué prójimo se pueden referir los instructores militares en los albores de la materialización de la "aldea global" y para qué van a utilizar máquinas de matar contra seres humanos situados en unas improbables trincheras situadas enfrente, a quienes otros jerarcas de color verde oliva han repartido instrucciones similares en un macabro juego del que sólo ellos y sus intereses corporativos salen beneficiados. Hoy en día un solo misil con cabezas nucleares amenaza inmensos territorios. Un solo avión equipado con radares omnipotentes sustituye a miles de centinelas. La tecnología de la muerte, a cuya vorágine de compra-venta no es ajeno al Estado español, sustituye en la praxis al potencial humano que constituye los ejércitos, con una estructura decinonónica que se mantiene sin razón alguna con el único objetivo de seguir alimentándose a sí mismo y permitir el mantenimiento de millares de "profesionales" que se comen centenares de miles de millones de pesetas de inversión en investigación y desarrollo para fulminar más rápido a los seres humanos, y que sigue provocando un tolerado goteo de víctimas mortales con un alto índice de suicidios.

El Estado negocia con la venta de armas a países en los que se conculcan derechos humanos básicos como Irán, Irak, Chile o Suráfrica. La prensa lo ha denunciado, pero ningún juez ha conseguido o querido que los responsables de tamaña barbaridad hayan dado con sus huesos en la cárcel. El Estado participa en empresas de armamentos cuya peor noticia es el final de una guerra o de un conflicto bélico olvidado. Ese mismo Estado que mantiene millones de desempleados en la desesperación y que provoca huelgas nacionales por negarse a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, encarcela a jóvenes a través de un brazo jurídico militar —el mismo que aprueba y mantiene la escalofriante pena de muerte en tiempo de guerra para determinados casos incomprensibles—, encarcela a un médico que se niega a que le instruyan en el fácil arte del horror. Detrás de éstos, vendrán más escandalosos encarcelamientos. Es posible, pero con su ejemplo seguirán reivindicando el fin de una lógica dictatorial que se sirve de las armas y la fuerza para conseguir lo que no pueden lograr con sus escasas ideas, vicio también en el que, en estos lares, incurren otros grupos de personas ya aludidos.

Es por ello que solicito la libertad para Juan José Armendáriz, Gonzalo Mateo y cuantos puedan venir. Libertad para todos los objetores que dicen ¡Basta ya!, a esta locura de chatarra bélica y apuestan con su vida por el cese de la violencia y el abandono de las armas.

*Periodista

CONTRA LA LEY DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Desde la cárcel: insumisión

JOSEP M. MORAGRIEGA, CARLES HINOJOSA, YON SÁNCHEZ

Los autores de este artículo lo han remitido desde la cárcel Modelo de Barcelona, donde ingresaron la semana pasada tras presentarse a la autoridad militar para manifestar su rechazo a la ley de Objeción de Conciencia, que consideran un paliativo insuficiente a las obligaciones del servicio militar que se niegan a cumplir.

Los insumisos somos objetores de conciencia que nos negamos a cumplir el servicio militar y la realización de la Prestación Social Sustitutoria (PSS) prevista por la Ley de Objeción. Las motivaciones de nuestra desobediencia son múltiples. En la mili desaparecen los más elementales derechos humanos y democráticos. Su lugar lo ocupan la obediencia ciega, la sumisión y los malos tratos. El alto porcentaje de suicidios y muertos que se producen durante el servicio militar convierten a éste en un lugar especialmente peligroso para los jóvenes.

No aceptamos tampoco la Ley de Objeción. Los motivos políticos, incluidos los pacifistas y antimilitaristas, quedan excluidos para ser reconocido como objetor. Se establece un tribunal, el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, que vulnera el derecho de las personas a no declarar sobre su ideología o creencias. El derecho de objeción debe ser reconocido sin que exista ningún tribunal que juzgue la conciencia del objetor. Igualmente, no se reconoce el derecho a objetar durante la mili, confirmando así, una vez más, que en el servicio militar se anulan los derechos humanos de los jóvenes.

La ley castiga duramente el ejercicio de la objeción al imponer una PSS seis meses superior en tiempo al servicio militar. La PSS es una forma más de reclutamiento forzoso en la que se producen los mismos esquemas de la mili. El objetor se equipara al soldado en filas ya que también carece de todo tipo de derechos democráticos. Los objetores de la PSS serán trabajadores sujetos a las normas de régimen interior y de organización del trabajo en cuestiones como ritmos de trabajo, productividad, etcétera. Pero no cobrarán salario, ni tendrán derechos laborales o sindicales.

En fin, con nuestra actitud queremos contribuir a la lucha por la paz, el desarme, y la desaparición de los gastos militares, los bloques militares y los ejércitos.

Por todos esos motivos estamos en prisión nueve objetores de Euskadi y Cataluña. Y en los próximos meses el número de objetores encarcelados puede aumentar a varios centenares. Los responsables de ésta situación pretenden frenar la insumisión por la única vía que tienen: la represión. Quieren darnos un escarmiento ejemplar para que la juventud tenga miedo y no desobedezca, para que no se amplíe el número de insumisos hasta el punto de poner en cuestión el servicio militar. Saben, igual que nosotros, que el servicio militar obligatorio está en crisis, que la gran mayoría de jóvenes y la población en general tiene una opinión contraria al mismo. A pesar de ello siguen empeñados en que se mantenga el servicio militar obligatorio y se respete la Ley de Objeción. Pero para conseguirlo sólo les queda el recurso represivo. No obstante, la represión no es signo de fortaleza sino de debilidad. La practican los que no pueden convencer de otra forma.

Nosotros, a pesar de estar encarcelados, nos seguimos reafirmando en los motivos de nuestra desobediencia. Y lo hacemos no desde la posición de unos presos aislados en su celda sino desde la convicción de que formamos parte de una campaña popular amplia. Son centenares los insumisos que este año están dispuestos a seguir nuestra actitud. Son centenares el número de jóvenes que están realizando actividades para extender la campaña.

Campaña

Nuestros familiares, los amigos que se han autoinculpado y una gran cantidad de organizaciones políticas, sindicales y entidades ciudadanas de todo tipo están colaborando y trabajando para conseguir nuestra libertad, para que se reconozca el pleno derecho a la objeción de conciencia y se suprima el servicio militar. La campaña está en sus inicios. En los próximos meses se ampliará progresivamente la protesta social. La razón y la justicia están de nuestro lado.

Josep M. Moragriega, Carles Hinojosa y Yon Sánchez, insumisos presos en la cárcel Modelo de Barcelona.

Un juez de Terrassa se declara solidario con los objetores insumisos

ANTONI FONT, Terrassa

El titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona), Ramon Macià Gómez, de 30 años, manifestó ayer que "la insumisión [de los objetores de conciencia] es una postura ilegal, pero éticamente aprobable". Macià, que se declaró objetor hace nueve años, criticó la decisión del titular del Juzgado Territorial Militar de Barcelona, Ricardo Izquierdo, que el pasado miércoles ordenó la detención e ingreso en la cárcel Modelo de tres objetores prófugos que se presentaron en el Gobierno Militar. "Respeto la decisión del juez, pero como ciudadano entiendo que un insumiso no representa una peligrosidad social que pueda conllevar una medida tan extraordinaria como la de prisión preventiva", dijo.

Opina que la insumisión "no es más que llevar un derecho constitucional a su práctica extrema". El juez se mostró solidario con la campaña contra la *mili* y a favor de la insumisión iniciada el pasado día 20 en diversos puntos de España por más de 60 jóvenes. Señaló también que la actual legislación española en materia de objeción de conciencia "no es buena". "Parto de la base", añadió, de que no debería existir ni el Ejército ni el servicio militar, con lo cual no sería necesaria la legislación al respecto".

fondo documental

A la espera de la ley

Su rechazo de la "militarización civil en particular y de la sociedad en general" fue el motivo que llevó a Macià a declararse objetor hace nueve años. Tras diversos trámites, quedó a la espera de la aprobación de la ley de objeción de conciencia. Sin embargo, desde entonces no ha recibido ningún tipo de comunicación sobre su situación. En este sentido, el magistrado, que no ha tenido ningún tipo de problemas hasta ahora para ejercer su labor, se refirió a "un relativo abandono del propio Estado en estos casos" y señaló que "quizás podría hablarse de la prescripción de mi llamada a filas".

Respecto al servicio social sustitutorio que establece la ley para los objetores, Macià señaló que "por imperativo legal y por principio de igualdad, como cualquier ciudadano, debo aceptarlo, aunque moralmente lo rechazo". En este sentido, considera que "en caso de que tuviese que cumplir este servicio sustitutorio, probablemente optaría por la insumisión".

Macià es hijo de un general del Ejército ya fallecido y su hermano ostenta el empleo de capitán. "Ello me permitió conocer desde dentro la estructura militar. En varias etapas de mi vida viví en cuarteles y en casas militares y este conocimiento influyó en mi rechazo de la militarización de la sociedad". El juez nació en Elche y desde 1988 es titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa.

El País 9 abril 1989

CARTAS
AL DIRECTOR

Los textos destinados a esta sección no deben exceder de 30 líneas mecanografiadas.
Es imprescindible que estén firmados,
y que en ellos quede constancia del domicilio, teléfono y número de DNI o pasaporte de sus autores.
EL PAÍS se reserva el derecho de publicar tales colaboraciones, así como de resumirlas o extractarlas cuando lo considere oportuno.
No se devolverán los originales no solicitados, ni se facilitará información postal o telefónica sobre ellos.

Las leyes de objeción históricamente siempre han sido promulgadas cuando los costes de reprimir a los objetores eran demasiado grandes para la legitimidad del respectivo Estado.

La ley de objeción española establece dos mecanismos suficientemente disuasores para *regular* este derecho: el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia (CNOC) es el filtro que controlará el número de objetores admisible para los intereses de las FF AA. Este tribunal, que puede llegar a pedir informes a terceros sobre *la buena conducta* del solicitante a objetor legal, deniega las peticiones realizadas durante el *servicio en filas*, habiendo llegado a la arbitrariedad de rechazar a aquellos objetores que han utilizado la *declaración colectiva* en los últimos meses, cuando anteriormente había admitido a miles de jóvenes con similar declaración. De semejante tribunal cabe esperar, pues, cualquier cosa, siempre que ésta vaya en línea con los *intereses de Estado* y, en especial, de los de su denominada *columna vertebral*.

La mayor duración de la prestación social sustitutoria (PSS) es el segundo mecanismo disuasor de la ley. No existe ninguna justificación para que la PSS dure entre un 50% y un 100% más que la *mili;* ninguna excepto el impedir acogerse a la objeción a un número amplio de jóvenes.

Increíblemente pero cierto, llevada esta legislación ante el Tribunal Constitucional, éste convalidó la misma explicitando correctamente su contenido y espíritu: la objeción de conciencia no es un derecho fundamental, sino una simple exclusión a un deber general —la *mili*—, por lo que la regulación de la misma ha de ser restrictiva, subordinada siempre a que no se perturbe "la dimensión colectiva del servicio militar", ni se ponga en peligro la seguridad de "las estructuras internas de las Fuerzas Armadas". Con esta sentencia, el aparato judicial se alineaba con el ejecutivo y legislativo en proteger al aparato militar, incluso por encima de los derechos más elementales de la persona —derecho a la igualdad, a la intimidad, etcétera.

En estas circunstancias, la vía de la ley de objeción de conciencia es una vía cerrada, imposible el utilizarla como elemento desmilitarizador, y causante, incluso, de represión, como la que estamos viviendo estos días. El grave problema al que nos enfrentamos es la imposibilidad de conseguir una regulación legal adecuada, si tenemos en cuenta que el Estado siempre dará prioridad las necesidades de las FF AA, poniendo cribas y obstáculos a los jóvenes que deseen no servir a las mismas.

En un mundo en el que las tres cuartas partes de las personas viven por debajo de la dignidad humana, mientras los gastos en la preparación de la guerra ascienden a cantidades astronómicas, los objetores de conciencia deben estar en la calle, dando ejemplo de su compromiso por una realidad distinta a la barbarie actual. Ver en prisión a estos jóvenes que han sido capaces de ofrecer —¡en estos tiempos de neoindividualismo!— su propia libertad para ser coherentes con su conciencia, produce rabia. Su actitud no sólo es merecedora de admiración, sino, y es lo que ellos desean y necesitan, digna de imitación. — **Carlos Bidegain**, presidente del Consejo de la Juventud de Navarra. **Pamplona, Navarra.**

ıemos razón,
dremos la fuerza

ncarcelamiento de 10 objetode conciencia, dos de ellos nidos en Pamplona, ha pues- e actualidad, desgraciada acıdad, el tema de la regulación l de este derecho en Espafia or extensión, el origen del ɔlema: el servicio militar obliɔrio.

fondomoc

La Policía Militar impidió el pasado 9 de marzo la entrada al Gobierno Militar de Bilbao a varios insumisos. (Reportaje fotográfico: Jon Bernárdez).

Los objetores apuestan por la insumisión como medida de fuerza para acabar con el servicio militar

Objetores: «Guerra a la mili»

Decir que el servicio militar es cuestionado por un amplio espectro social, no es descubrir nada nuevo. Bastaría con realizar una encuesta, últimamente tan en boga, para deducir que una abrumadora mayoría de jóvenes se posicionan en contra de dedicar un año de su vida a servir al Ejército. Este rechazo, sin embargo, nunca se ha concretado en acciones directamente encaminadas a acabar con el servicio militar. Nunca, hasta que un grupo de objetores decidió hace unos meses abogar por la insumisión. Una actitud que ya ha supuesto la cárcel para diez de estos insumisos y que ha colocado contra las cuerdas a la jurisdicción militar y al propio gobierno socialista. No en vano, se trata de un enfrentamiento radical contra el Ejército, de una «guerra» abierta contra la mili.

Mikel Arganzdoña

Aquella vieja sentencia de que «en la mili te haces un hombre» no se atreve a pronunciarla ya ni el más reaccionario de los mortales. Muy al contrario, cada día son más quienes consideran injusto, anacrónico y éticamente reprobable que todos los jóvenes tengan la obligatoriedad de dedicar un año de su vida a una actividad no deseada, improductiva y, en muchos casos, humillante.

Este rechazo social al servicio militar no es, ni mucho menos, nuevo. Lo que ha ocurrido es que nadie –o mejor, muy pocos– se ha atrevido a enfrentarse directamente con el Poder militar. La única solución que se veía para no ir a la mili, era la de buscar como fuera una justificación médica o, en el caso de que la incorporación a filas fuese irreversible, recurrir al típico *enchufe* que permitiera obtener un destino lo menos incómodo posible. En último caso, también existía la posibilidad de recurrir a alguna de las ya descubiertas *mañas* para que, previo pago de una determinada cantidad, conseguir librarse de hacer el servicio militar.

Ha sido el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) quien ha decidido dar un paso decisivo en su ya larga lucha contra el servicio militar. «En julio del año pasado, y tras haber sido denegadas las declaraciones colectivas de objeción, decidimos que la próxima medida a adoptar era la insumisión al servicio militar a partir de enero de este año», señala Rafa Ajangiz, veterano miembro del MOC.

Objetores a la cárcel

Dicho y hecho. Tras haberse negado expresamente a incorporarse a filas en el llamamiento de enero, un grupo de 57 objetores de todo el Estado se presentan voluntariamente ante los correspondientes gobiernos militares. El 20 de febrero se produce la presentación masiva en Bilbao y tres de los insumisos –Gorka Lopategi, Patxo Markoartu y Joxin Etxezarreta– son detenidos inmediatamente. Dos días más tarde el hecho se repite ante el Gobierno Militar de Pamplona, donde se producen las detenciones de Juanjo Armendariz y Gonzalo Mateo. El 1 de marzo son detenidos en Barcelona Mikel Otermin, Josep María Moregriega, Carlos Hinojosa y Jon Sánchez. Finalmente, el 6 de marzo es detenido Juan Carlos Alonso en su propio domicilio.

Todos ellos son llevados a declarar ante los jueces militares de las correspondientes zonas, quienes decretan la prisión preventiva para los diez objetores y su ingreso en cárceles civiles a la espera de su traslado a penales militares.

Poco después, algunos de ellos comienzan a ser sorprendentemente liberados. Es el caso de los cuatro objetores catalanes y del navarro Juanjo Armendariz. Mientras tanto, los cuatro vizcaínos permanecen en la prisión militar de Caranza, en Ferrol, y el donostiarra Gonzalo Mateo en Carabanchel. «En todo momento se ha seguido un criterio selectivo y discriminatorio en la represión a los insumisos –asegura un portavoz del MOC–. Tanto a la hora de detenerlos como de ponerlos en libertad se ha obrado sin seguir un criterio mínimamente racional».

«Mejor oveja negra que borrego caqui» es una de las consignas más utilizadas por los insumisos.

Los cinco objetores que permanecían encarcelados son finalmente puestos en libertad cuando estaban a punto de cumplir un mes de permanencia en prisión.

Presión social

En opinión del abogado del MOC, Rafa Sainz de Rozas, «ha sido la presión ejercida por amplios sectores de la sociedad la que ha obligado al Gobierno a tomar medidas urgentes para evitar el descrédito que supone tener presos de conciencia en plena democracia institucional».

«Ha resultado curioso ver cómo se han invertido los papeles y han sido los fiscales los que han solicitado la libertad provisional de los insumisos –prosigue el letrado–. Está claro que ha sido el Gobierno quien ha dado instrucciones a los fiscales para que obren así».

No cabe duda de que la problemática generada por los insumisos ha originado un intenso debate social que ha llegado incluso hasta las instituciones vascas y españolas promovido por parlamentarios de los partidos vascos allí representados. «Incluso la Comisión de Derechos Humanmos del Parlamento Navarro ha intercedido por los insumisos presos, aun cuando cuenta con mayoría y presidencia socialista –precisan fuentes del MOC–. Esto indica que hasta los propios miembros del partido que aprobó la ley de Objeción de Conciencia (LOC) los que han exigido la liberación de los objetores detenidos y la misma derogación de la LOC. Ello deja bien clara la deslegitimación social que sufre esta Ley y la necesidad de que el Gobierno se atenga a una moratoria en su aplicación».

«Seguiremos en la lucha»

M. A.

El hecho de que todos los objetores presos hayan sido puestos en libertad por los jueces militares es valorado como un éxito por el Movimiento de Objeción de Conciencia. «Pero un éxito parcial –precisan– que nos impulsa a seguir luchando por la abolición del servicio militar y de la prestación social sustitutoria».

«Con la liberación de los insumisos presos se ha puesto de manifiesto que para este gobierno no es políticamente rentable tener en sus cárceles presos de conciencia.

Un Gobierno que, según nos han manifestado los parlamentarios vascos que han llevado a las Cortes este asunto, no tiene voluntad de paralizar la aplicación de la Ley de Objeción de Conciencia que nosotros no aceptamos».

Es más, desde el MOC se baraja la posibilidad de que todos estos acontecimientos animen al ejecutivo estatal a poner en marcha la prestación social sustitutoria para el próximo mes. «En caso de que así lo hagan, van a seleccionar muy bien a la gente que llamen para asegurarse de que ninguno se va a negar a realizarla y evitarse así nuevos conflictos», aseguran.

Lo que sí tienen totalmente claro es que estos últimos acontecimientos no van a paralizar la línea de actuación del MOC en lo que a entregas colectivas se refiere. «El 17 de abril se presentarán otros setenta insumisos en todo el Estado.

En esta próxima ocasión no creemos que cometan la torpeza de volver a meter gente en la cárcel». Estas presentaciones masivas parece que se repetirán en cada uno de los llamamientos, lo que supondrá que a lo largo de este año concurrirán alrededor de medio millar de objetores que no se hayan incorporado a hacer el servicio militar.

Cabe recordar que el Movimiento de Objeción de Conciencia surgió, en 1976, como una corriente de rechazo hacia el decreto ley que meses antes había aprobado el primer Gobierno de UCD, según el cual se limitaba la objeción de conciencia a motivos religiosos.

Cuando en 1984, ya con el PSOE en el poder, se aprueba la ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, el MOC vuelve a mostrarse en contra de esta disposición legal, puesto que tampoco reconoce la posibilidad de objetar por motivos políticos o ideológicos.

Tampoco aceptan la creación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) como único organismo que puede decidir quién es objetor y quién no en función de los motivos alegados.

Otros aspectos de la Ley que critica el MOC son la larga duración de la prestación social y la imposibilidad de objetar una vez incorporado a filas. La campaña tuvo ayer un nuevo reflejo en Bilbao, donde por la tarde realizaron una encartelada frente al Gobierno Militar.

4 marzo 1989

COMUNICADO DEL MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA DE EUSKADI

El Movimiento de Objeción de Conciencia de Euskadi - Euskal Herriko Kontzientzia Eragozpen Mugimendua se ha reunido durante este fin de semana en Gasteiz para valorar la situación creada tras la presentación masiva de los objetores insumisos y la detención de sólo cinco de ellos durante esta semana.

Asimismo, se han acordado las líneas que seguirá la lucha de los objetores contra el Servicio Militar y la Ley de Objeción de Conciencia. Todo ello puede resumirse en los siguientes puntos:

1.- Valoramos positivamente la reacción suscitada por el desafío de los insumisos:

- Por un lado, los militares no han sido capaces de cumplir su propia legislación y han dejado en libertad a decenas de jóvenes a los que unos días antes habían pretendido detener uno a uno en sus casas. Después de ésto ya no se podrá hablar en términos jurídicos de "el problema de los objetores": la aplicación de "todo el peso de la ley" a los insumisos depende de criterios políticos, tal como muestra la represión selectiva llevada a cabo por el Gobierno. Ha quedado claro que la legislación militarista no se puede poner en marcha cuando se le desafía de forma colectiva.

- Por otro lado, la reacción de la sociedad civil ha sido de lo más esperanzadora. Durante estos días hemos recibido el apoyo y reconocimiento de todo tipo de entidades políticas, sociales y de defensa de los Derechos Humanos.

2.- Somos conscientes de la responsabilidad que nos corresponde al ser vascos los cinco únicos objetores insumisos detenidos hasta ahora. Pero las muestras de solidaridad recibidas exponen bien a las claras que Gorka, Gonzalo, Joxin, Juanjo y Patxo no están solos en prisión, sino que tienen detrás el sentimiento mayoritario de la sociedad en contra del servicio militar. La presión desde todos los ámbitos sociales, desde los de base a los institucionales, exigiendo su liberación, ha deslegitimado la Ley de Objeción de Conciencia que les ha privado de libertad.

3.- En consecuencia, nuestra labor se dirigirá a catalizar y hacer patente este apoyo a las ideas que han llevado a los insumisos a prisión en dos direcciones principalmente:

- Deslegitimación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia como organismo que se arroga la facultad de juzgar la conciencia de los objetores y cuya denegación ha motivado el encarcelamiento de los cinco insumisos vascos.

- Abolición del Servicio Militar, cuya existencia es la causa última de una ley como la Ley de Objeción de Conciencia, dirigida a que la objeción de conciencia no suponga nunca un riesgo para la pervivencia de la "mili". En este sentido, continuaremos desobedeciendo colectivamente las órdenes de incorporación a filas y además, en los próximos días, se hará pública la suscripción del "Manifiesto por la Abolición del Servicio Militar" por parte de fuerzas políticas y sociales claramente mayoritarias.

fondomoc

MANIFIESTO POR LA ABOLICION DEL SERVICIO MILITAR

CADA AÑO EUSKAL HERRIA CONTEMPLA CÓMO LA LIBERTAD DE MILES DE JÓVENES ES DESPRECIADA AL SER OBLIGADOS A SERVIR AL EJÉRCITO Y PARTICIPAR EN SU LÓGICA DE GUERRA Y REPRESIÓN.

EL SERVICIO MILITAR SUPONE LA PÉRDIDA DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS MÁS ELEMENTALES: TODO TIPO DE ACCIÓN POLÍTICA O SINDICAL, CUALQUIER TIPO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EN OCASIONES EL PROPIO DERECHO A LA VIDA. EL SERVICIO MILITAR ES UNA OFENSA Y UNA HUMILLACIÓN PARA TODOS Y TODAS.

NUESTRA SOCIEDAD NO PUEDE SER LIBRE SI ACEPTA QUE LE QUITEN UN SECTOR DE SU JUVENTUD DURANTE PARTE DE SU VIDA PARA FORMARLA EN CONTRA DE SU VOLUNTAD EN LOS VALORES DEL AUTORITARISMO, MACHISMO, VIOLENCIA Y ANULACIÓN DEL ESPÍRITU CRÍTICO.

LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER ESTÁ VINCULADA A LA DESAPARICIÓN DE ESTE AGRAVIO A LA LIBERTAD Y DIGNIDAD HUMANA, Y NADA TIENE QUE VER CON SU INCORPORACIÓN AL APARATO MILITAR QUE LO HACE POSIBLE.

EN CONSECUENCIA, EXPRESAMOS:

1. NUESTRO FIRME RECHAZO AL SERVICIO MILITAR.

2. NUESTRO FIRME RECHAZO A LA LEY DE OBJECIÓN EN VIGOR COMO FORMA REPRESIVA DE PERPETUAR EL SERVICIO MILITAR, PRESERVAR AL EJÉRCITO DEL RECHAZO POPULAR Y NEGAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA.

3. ASIMISMO, EXPRESAMOS NUESTRO APOYO Y SOLIDARIDAD PARA CON LOS OBJETORES REPRESALIADOS POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA Y EXIGIMOS LA INMEDIATA PUESTA EN LIBERTAD DE LOS ENCARCELADOS.

fondombc

SUSCRIBEN Y APOYAN:

Batzarre, Euskadiko Ezkerra, Eusko Alkartasuna, Partido Nacionalista Vasco, Izquierda Unida, Partido Carlista, C.C.O.O., C.N.T., E.S.K.-C.U.I.S., L.S.B.-U.S.O., S.T.E.E.-E.I.L.A.S., T.A.D.A. en Araba y Nafarroa y A.T.H. en Bizkaia, Consejo de Juventud de Euskadi, Consejo de Juventud de Navarra, E.H.G.A.M., Asambleas de Mujeres, Comisiones anti-SIDA de Euskal Herria, Salhaketa, Bizkaiko, Gipuzkoako eta Nafarroko Eskautak, Edex, Hezkide Eskola, Asociación por la Paz de Euskal Herria, Alimentación y Desarme, Traperos de Emaús, Coordinadora de Comunidades Cristianas de Euskadi, Coordinadora de Sacerdotes de Euskal Herria, H.O.A.C., Coordinadora J.A.C. de Euskal Herria, Coordinadora de Radios Libres de Iruña, Sumendi, Patxa, A.P.I.D.A., Coordinadora Asamblearia del Movimiento Ecologista, Coordinadora Ecologista de Bizkaia, Grupo Ecológico Alavés, Grupo Ecologista Hagin, Grupo Ecologista de Iruña, Asamblea Ecologista de Tierra Estella, Eguzki del Bidasoa, Vida Verde, Ikasle Abertzale Batzordea, Instituto de Bachillerato de Sestao, AA.VV. de Chantrea, Lantxotegi (jóvenes en paro), Asamblea de Parados de Bilbao, Gaztelan, A.M.O. de Berriozar, Comité de Empresa de ELHAN S.A.L., Aezkoako Batzarre, P.C.E. (M.-L.), L.K.I. de Irun, Comité Internacional del Bidasoa, Justicia y Paz de Navarra, Asamblea de Mujeres de Egia, Asamblea de Mujeres de Donostia, Bilbo Zaharreko Gaztetxea, Coordinadora de Religiosas en Barrios de Iruña, Asociación Antipatriarcal, Eguzki Irratia, Zarata Irratia, Radio Espera de Falces, Comisión de Fiestas de Chantrea, Larragako Gazteak, Kumeki Gaztetxoak, C.T.L. Antxeta, C.T.L. Markonzaga, Juventudes de T.L. del P.N.V., Ludoteca de Urbinaga, Colectivo Juvenil de Cadreita, Arturo Kanpion Euskaltegia, Hompas Euskaltegia, Urrats Euskaltegia, Ortzadar, Gº de Teatro Tertulia, Asociación Cultural Intensiones, Sari-Galeri, Arte Nativa, Colectivo Cultural Gehiegi, Resiste eta Abil aldizkariak, Sociedad La Unión de Falces, Asesoría Jurídica Egia, C.D. Intzaurrondo, S.D.C. Irurak.

Los objetores de Euskal Herria presentaron ayer el escrito y el inicio de una campaña

70 organizaciones sociales vascas apoyan el manifiesto contra «la mili»

Cada año Euskal Herria contempla cómo la libertad de miles de jóvenes es despreciada al ser obligados a servir al Ejército y participar en su lógica de guerra y represión a través del servicio militar obligatorio. Por ello el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) presentó ayer en Bilbao el «Manifiesto por la Abolición del Servicio Militar» en un acto en el que más de setenta fuerzas sociales del país, incluidos los partidos políticos —excepto PSOE, PP y CDS— realizaron una firma simbólica en apoyo al documento.

Nekane Lauzirika
Bilbao

El objetivo del manifiesto es profundizar en el debate ya abierto y cada vez más extendido en la sociedad, con el encarcelamiento de los objetores insumisos sobre la obligatoriedad del servicio militar y la función que cumple el Ejército en nuestra sociedad.

Para los objetores y los partidos, sindicatos, organizaciones culturales que apoyan el escrito, el servicio militar supone la pérdida de las libertades y derechos más elementales: todo tipo de acción política o sindical, cualquier tipo de libertad de expresión, en ocasiones el propio derecho a la vida. Consideran también que «el servicio militar es una ofensa para todos y todas porque nuestra sociedad no puede ser libre si acepta que le quiten un sector de su juventud durante parte de su vida para formarla en contra de su voluntad en los valores del autoritarismo, machismo, violencia y anulación del espíritu crítico».

También piensan, y así lo explicaron ayer, que la emancipación de la mujer está vinculada a la desaparición de este agravio a la libertad y dignidad humanas, y nada tiene que ver con su incorporación al aparato militar que lo hace posible.

Contra la ley del PSOE

El escrito presentado ayer y que será hecho extensivo a la sociedad vasca a través de todas las fuerzas sociales de Euskal Herria recoge un firme rechazo al servicio militar, también el rechazo contundente a la Ley de Objeción en vigor como forma represiva de perpetuar el servicio militar, preservar al Ejército del rechazo popular y negar el derecho fundamental a la Objeción de Conciencia. Y, asimismo, expresa su apoyo y solidaridad para con los objetores represaliados por la aplicación de la Ley de Objeción y exige la inmediata puesta en libertad de los encarcelados.

La presentación del «Manifiesto por la abolición del servicio militar» no es más que el inicio de una campaña que se prolongará a lo largo de varios meses por los cuatro territorios de Euskadi Sur y a lo largo de la cual se distribuirán carteles y tarjetas postales, con la dirección del Ministerio de Defensa, para ser enviadas de forma individual el rechazo de la sociedad vasca al servicio militar obligatorio. Todas puestas en marcha por el MOC con el apoyo de las organizaciones vascas pretenden crear un auténtico debate «para que la sociedad se plantee lo inútil de servir al Ejército y todo ello se puede conseguir con la ayuda de los partidos firmantes PNV, EA, EE... sindicatos, asociaciones culturales, etc., porque a través de ellos y de los ayuntamientos en los que tienen presencia se podrá luchar contra cualquier tipo de militarismo».

Con la presentación del «Manifiesto por la Abolición del Servicio Militar» el MOC inició ayer la campaña contra este servicio obligatorio. (Foto Jesús Ballador)

...anulación, ...ba a ocurrir. Osakidetza estesista se ...a modados prorrogar su ...ra hacer un ...e se presenta, de médi-

...autonomía. A esto hay que añadirle el problema de la falta de médicos de esta especialidad, que según aseguran los médicos, es de las especialidades en las que no hay paro

...mantenido. Ayer, ...para reanudar de forma urgente y remunerada el trabajo, fracasaron.

A continuación Osakidetza señala que todos los facultativos de área tienen en su contrato la obligación

...este periódico supo ayer que el personal de anestesia de la Residencia comunicó ayer a la dirección del centro que hoy pararía por entender que la medida de Osakidetza «era una coacción».

...I
...ts
...porque
...»

Urcelay)

...sas incumplidas: cubrir los ...profesionales procedentes ...ura; y convocar ...oncurso para cinco plazas. ...o, como quiera ...que no fueran ...ntes a cubrir ...podrían adelantar ...siones sin estricto ...trámite burocrático ...podría alargar ...ha cumplido ...itamos en un ...n y de desapegado Sema...ntramos peor ...o de los tres ...a pedido que ...uevos renuncien ...a su trabajo ...so fue a su ...

...sta denuncia ...el alcalde de ...ar con urgencia ...oraciones de ...cha para una ...ajero de Sanidad de febrero ...o para estos ...a el tema de

SOLDADUZKAREN DEUSEZTAPENAREN ALDEKO AGIRIA

Cada año Euskal Herria contempla cómo la libertad de miles de jóvenes es despreciada al ser obligados a servir al ejército y participar en su lógica de guerra y represión.

El servicio militar supone la pérdida de las libertades y derechos más elementales: todo tipo de acción política o sindical, cualquier tipo de libertad de expresión, en ocasiones el propio derecho a la vida. El servicio militar es una ofensa para todos y todas. Nuestra sociedad no puede ser libre si acepta que le quiten un sector de su juventud durante parte de su vida para formarla en contra de su voluntad en los valores del autoritarismo, machismo, violencia y anulación del espíritu crítico.

La emancipación de la mujer está vinculada a la desaparición de este agravio a la libertad y dignidad humanas, y nada tiene que ver con su incorporación al aparato militar que lo hace posible.

EN CONSECUENCIA, EXPRESAMOS:

1º. Nuestro firme rechazo al servicio militar.

2º. Nuestro firme rechazo a la Ley de Objeción en vigor como forma represiva de perpetuar el servicio militar, preservar al ejército del rechazo popular y negar el derecho fundamental a la Objeción de Conciencia.

3º. Así mismo, expresamos nuestro apoyo y solidaridad para con los objetores represaliados por la aplicación de la Ley de Objeción de Conciencia y exijimos la inmediata puesta en libertad de los encarcelados.

Urtero Euskal Herriak ikusi behar du nola milaka gazteen askatasuna mesprezatua izaten den, ejerzitoari zerbitzaraziz eta bere gerra-espalkuitza logikan parte hartuaraziz.

Soldaduzkak oinarrizko libertateak eta eskubideak galtzea suposatzen du: edozein eskubide politiko edo sindikal, adierazpen askatasuna eta, batzutan, bizitzaren eskubidea. Soldaduzka guztiontzako iraina eta umiliazioa da.

Gure gizartea ez da libre izango, bere borondatearen kontra autoritarismoa, matxismoa, indarkeria eta pentsu kritiko ezaren barruan gazteria hainbeste denbora onartzen duen bitartean.

Emakumearen emantzipazioa askatasun giza dignitateari lotuta dago eta ez du zerikusirik eguera hori posibilitatzen duen aparatu militarraren barruan sartzearekin.

HONEN ONDORIOZ, GURE ERREFUSAK SAKONENA ADIERAZTEN DIOGU:

1.- Soldaduzkari,

2.- Gaur egun indarrean dagoen Kontzientzia Eragozpen Legeari (KEL), soldaduzka errepresiboki mantentzekoaren moduan, ejerzitoa herri errefusatik gordetzeko babesa eta eragozpen estubidearen ukazioa suposatzen dituelako.

Haleber, gure leguntza eta elkartasuna azaltzen dizkiegu:

3.- KEL aplikatzearen ondorioz zapalduta gerta daitezkeen objetoreei eta honen ondorioz kartzelaratuta suerta daitezkeen guztien askatasuna eskatzen dugu.

MANIFIESTO POR LA ABOLICION DEL SERVICIO MILITAR

Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna, Euskadiko Ezkerra, Izquierda Unida, Batzarre, C.N.T., C.N.T. - A.I.T., L.S.B. - U.S.O., C.C.O.O., E.S.K. - C.U.I.S., S.T.E.E. - E.I.L.A.S., T.A.D.A., Consejos de Juventud de Euskadi y Navarra, E.H.G.A.M., Asambleas de Mujeres, Comisiones anti-SIDA de Euskal Herria, Salhaketa, Eskautak, Hazkide Eskola, Edex, Alimentación y Desarme, coordinadoras y grupos ecologistas, radios libres, peraglos, A.A.V.V., comités de empresa, gestoras, euskaltegiak y muchos otros movimientos ciudadanos.

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

KORO GARMENDIA GALBETE, SECRETARIA PRIMERA DE LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO,

C E R T I F I C O:

Que el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión válidamente celebrada el día trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, tras el debate de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos sobre encarcelamiento de objetores de conciencia, y la retirada de las enmiendas a ella formuladas por los Grupos Parlamentarios Eusko Alkartasuna, Euskadiko Ezkerra y Mixto (PP y CDS), adoptó el acuerdo de aprobar la Proposición no de Ley, con arreglo al siguiente texto que literalmente se transcribe:

"El Parlamento Vasco:

1.- Muestra su más enérgica protesta por el trato recibido por los jóvenes Jorge Jesús Lopategui Bidania, Francisco Javier Markuartu Torre, José Ignacio Etxezarreta Odriozola, Juan Carlos Alonso Fernández y Gonzalo Mateo algunos de los cuales han permanecido durante 14 días en centros penitenciarios, con clara conculcación de sus derechos ciudadanos.

2.- Declara que la solución del problema planteado por los indicados jóvenes y el colectivo que adopta dicha actitud no pasa por el procesamiento militar y consiguiente encarcelamiento, aunque éste se produzca en un establecimiento militar, sino que el problema debe ser contemplado en su globalidad y al mismo tiempo hay que darle una solución no traumática, procediendo mientras tanto a tomar medidas para que todo el colectivo pueda permanecer en sus domicilios, aplicando medidas de licenciamiento individual.

3.- Que la solución global del problema, previos los pasos sucesivos, pasa por la voluntariedad del servicio militar y por la no incorporación al mismo de quienes aleguen motivos de conciencia para ello."

Y para que así conste y en orden a su ejecución, expi-

KORO GARMENDIA GALBETE, EUSKO LEGEBILTZARRAREN MAHAIKO LEHEN-IDAZKARIAK,

Honako hau EGIAZTATZEN DUT:

Eusko Legebiltzarrak, mila bederatzirehun eta laurogeita bederatzigarrenco apirilaren hamahiruan egindako Agizko Osoko Bilkuran, Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos Legebiltzar-Taldeak kontzientzi eragozpendunen atxiloketari buruz aurkeztutako Legez bestekoaren Saloari buruzko eztabaidaketa egin eta Eusko Alkartasuna, Euskadiko Ezkerra eta Askotariko (PP eta CDS) Legebiltzar-Taldeek Saloari egindako zuzenketa-eskeak atzera jaso ondoren, Legez bestekoaren Saloa, jarraian hitzez-hitz ematen denez onartzeko erabakia hartu zuen:

"Eusko Legebiltzarrak:

1.- Jorge Jesus Lopategi Bidania, Francisco Javier Markuartu Torre, Jose Ignacio Etxezarreta Odriozola, Juan Carlos Alonso Fernandez eta Gonzalo Mateo gazteek jasan duten tratua dela eta, horietako batzuk herritar direnez dituzten eskubideak argi eta garbi zapaldu zaizkiela, 14 egunez espetxeetan egon behar izan bait dute, bere hasarrerik gogorrena azaltzen du.

2.- Honako hau aldarrikatzen du: Esandako gazteok eta esandako jarrera aukeratzen duen taldeak aurreratutako arazoari konponbide emateko, ez dela gudularitza-mailako epaibidetara eta ondorioz espetxeratzera jo behar, nahiz eta hori gudularitzako tegian egin; arazoa bere osoan aztertu behar dela eta, aldi berean, oinaze-bidez besteko konponbidea eman behar zaiola baizik; hori gertatu bitartean, banakako aske uzteko neurriak jarriz, taldeko guztiak beren etxectan egoteko moduko neurriak hartuz.

3.- Arazoari erabateko konponbidea, bata-bestearen ondorengo urratsak aurrez emanik, soldaduzka borondatezko bihurtuz eta soldaduzka egiteko kontzientzi-eragozpenak azaltzen dituztenak horra ez joan eraziz emango zaiola."

Eta erasota gelditu dadin eta egiterapideak egiteko, ho-

fondomoc

LEGEBILTZARRA
NDAKARITZA

do la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Vasco, en Vitoria-Gasteiz, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

nako egiaztagiri hau egiten dut, Eusko Legebiltzarreko Lehendakari jaun txit gorenaren oniritziarekin, Vitoria-Gasteizen, mila bederatzirehun eta larogeita bederatzigarreneko apirilaren hamahiruan.

Ongi deritzat
EUSKO LEGEBILTZARREKO LEHENDAKARIA
Visto Bueno
EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO VASCO

LEGEBILTZARRA
LEHENDAKARITZA

Jesús Eguiguren Imaz

MAHAIKO LEHEN-IDAZKARIA
LA SECRETARIA PRIMERA DE LA MESA

Koro Garmendia Galbete

fondomoc

ROBERTO OTXANDIO IZAGIRRE, Secretario Primero de las Juntas Generales de Bizkaia,

CERTIFICO:

Que la Junta General, en su sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.989, acordó aprobar la siguiente Proposición No de Norma sobre el encarcelamiento de objetores de conciencia, según el texto:

"Las Juntas Generales de Bizkaia:

1.- Muestra su más enérgica protesta por el trato recibido por los jóvenes Jorge Jesús Lopategi Bidania, Francisco Javier Markuartu Torre, José Ignacio Etxezarreta Odriozola, Juan Carlos Alonso Fernández y Gonzalo Mateo algunos de los cuales han permanecido durante 14 días en Centros Penitenciarios, con clara conculcación de sus derechos ciudadanos.

2.- Declara que la solución del problema planteado por indicados jóvenes y el colectivo que adoptan indicada su actitud, no pasa por el procesamiento militar y consiguiente encarcelamiento, aunque éste se produzca en un establecimiento militar; sino que el problema debe ser contemplado en su globalidad y al mismo tiempo hay que darle una solución no traumática; procediendo mientras tanto a tomar medidas para que todo el colectivo pueda permanecer en sus domicilios, aplicando medidas de licenciamiento individual.

Que la solución global del problema, previos los pasos sucesivos, pasa por la voluntariedad del Servicio Militar y por la no incorporación al mismo de quienes aleguen motivos de conciencia para ello."

BATZAR NAGUSIAK BIZKAIA JUNTAS GENERALES

Batzar Nagusiak
Bizkaia

Juntas Generales
Bizkaia

Lo que certifico, a los efectos oportunos con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Presidente de las Juntas Generales de Bizkaia, en Bilbao, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

V° B°
EL PRESIDENTE

BIZKAIKO BATZAR NAGUSIAK
KENDAKARITZA

Antón de Aurre Elorrieta

fondomoc

INSUMISIÓN

Salamanca/89

Dossier, prensa local

No se presentarán en los cuarteles

Los objetores comienzan una campaña de insumisión

J. A.

El Movimiento de Objeción de Conciencia planteará próximamente, a nivel nacional, una campaña de insumisión como respuesta a la negativa por parte del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a considerar objetores a todos aquellos que en su día se declararon ante el órgano establecido por la ley con capacidad de reconocer la condición de objetor.

En una rueda de prensa celebrada ayer, los objetores salmantinos comunicaron a los medios informativos la decisión del MOC de iniciar esta campaña de insumisión que consistirá en no someterse a la ley de objeción de finales del 84, al tiempo que tampoco se presentarán en los cuarteles cuando sean llamados a filas.

Esto supone un paso cualitativo en la estrategia del MOC, pues por primera vez actúan al margen de la jurisdicción civil para someterse a la posible acción de la justicia militar en un intento de desprestigiar la legislación e intentar convencer al Gobierno de que es preciso la derogación de esta «ley de objeción» que no respeta la libertad de la persona para decidir por sí misma su condición de objetor.

Desde el pasado mes de noviembre, objetores de toda España vienen negándose a incorporarse a los llamamientos a filas tras ser denegada su petición de ser declarado objetor por el Consejo Nacional con lo que están a disposición de lo que establezcan las leyes militares al respecto. Los objetores quieren destacar que la no incorporación no significa que sean declarados prófugos, puesto que llevarán a cabo comparecencias públicas ante el organismo militar declarando su condición de objetores.

Los representantes del MOC de Salamanca declararon que «es ahora cuando, una vez iniciada la campaña de insumisión, los objetores van a exponerse de una forma directa a la represión del Ejército». «Nosotros, dijeron, estamos en contra del reclutamiento forzoso y de las prestaciones sustitutorias establecidas por la ley porque no nos consideramos obligados a hacer ninguna actividad militar, puesto que somos civiles y, además, objetores, y no necesitamos ningún organismo que nos reconozca como tales».

La Ley de Objeción de Conciencia entró en vigor a finales de 1984 y establece el derecho a la objeción al servicio militar y la posibilidad de hacer alguna prestación civil sustitutoria. A tal efecto, se creó el Consejo Nacional de Objeción que decide las condiciones de objeción y la concesión de solicitudes. El MOC se ha opuesto siempre a este sistema y ha rechazado la ley por considerar que no respeta el derecho pleno de objeción. Desde entonces ha planteado diversas campañas de desobediencia a la ley, que culminan ahora con la de insumisión.

Las circunstancias sociales en la actualidad, según el MOC, son más favorables a sus reivindicaciones y esperan que este planteamiento dé nuevas perspectivas de solución al problema.

Los objetores de Salamanca secundarán la campaña de insumisión. ☐ Foto LOS ANGELES

LA GACETA
Domingo, 12 febrero 1989

FOTO: MARTIN

El Movimiento de Objetores de Conciencia va a iniciar una campaña de movilizaciones en contra del servicio militar

Fue presentada ayer en Salamanca

Campaña de insumisión de los objetores de conciencia

El Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC) presentó ayer la campaña de insumisión y desobediencia civil a la Ley de Objeción de Conciencia, que en estos momentos se está llevando a cabo a nivel nacional.

En el manifiesto por la abolición del servicio militar, el MOC indicó que **"el servicio militar supone la pérdida de las libertades y derechos más elementales"**, como son todo tipo de acción política o sindical, cualquier tipo de libertad de expresión y, en ocasiones, el propio derecho a la vida.

En este sentido, para el MOC, **"el servicio militar es una ofensa y una humillación para todos"**. Por ello, según continuó manifestando este Movimiento, **"nuestra sociedad no puede ser libre si se acepta que le quiten un sector de la juventud durante parte de su vida para formarla en contra de su voluntad, en los valores del autoritarismo, machismo, violencia y anulación del espíritu crítico"**.

Así, la emancipación está vinculada a la desaparición de este agravio a la libertad y la dignidad humana, por lo que nada tiene que ver con su incorporación al aparato militar que lo hace posible. En consecuencia, el MOC expresó su **"firme rechazo al servicio militar"**, su **"firme rechazo a cualquier ley de objeción, como forma represiva de perpetuar el servicio militar, preservar al Ejército del rechazo popular y negar el derecho fundamental a la objeción de conciencia"**, y, finalmente, su **"apoyo y solidaridad con los insumisos e insumisas y para con los objetores y objetoras represaliados por la aplicación de la Ley de Objeción de Conciencia"**, exigiendo, por tanto, **"la inmediata puesta en libertad de quienes sean encarcelados"**.

En este sentido, el MOC anunció que iba a iniciar toda una serie de movilizaciones en contra de las próximas incorporaciones a filas, aunque no podo concretar fechas ni el tipo de actuación.

El Adelanto 26 E 77

fondomoc

Protesta de los objetores. — Alrededor de cincuenta objetores de conciencia de Salamanca realizaron el viernes una sentada ante las dependencias del Gobierno Militar como protesta por el encarcelamiento de varios insumisos en todo el Estado. La campaña de insumisión iniciada recientemente por el Movimiento de Objeción de Conciencia en la que los objetores no se presentan en los cuarteles al ser llamados a filas, pero realizan presentaciones públicas ante la autoridad militar, continuará hasta que se dé una solución a las reivìndicaciones del movimiento. □ **Foto LOS ANGELES**

LA GACETA 5 MARZO

(3)

Ayer, ante el Gobierno Militar

El Movimiento de Objetores de Conciencia solicitó la libertad de los insumisos presos

Unas treinta personas pertenecientes al Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) se manifestaron ayer ante el Gobierno Militar —Cuartel de Julián Sánchez el Charro— con el objeto de solicitar la libertad inmediata para los insumisos presos.

Una delegación de éstos solicitó entrevistarse con el oficial al mando del Gobierno Militar. Tras negársele el acceso al cuartel, la delegación hizo entrega al sargento primero que se encontraba en la puerta de un comunicado en el que se denunciaba la situación de varios insumisos y se exigía el reconocimiento a la objeción de conciencia.

Esta tarde se va a celebrar una asamblea en Madrid para evaluar las campañas realizadas hasta el momento a nivel nacional. En ella se decidirán las líneas a seguir durante estos próximos meses, en los cuales se prevé que aumente el número de insumisos presos.

UCT

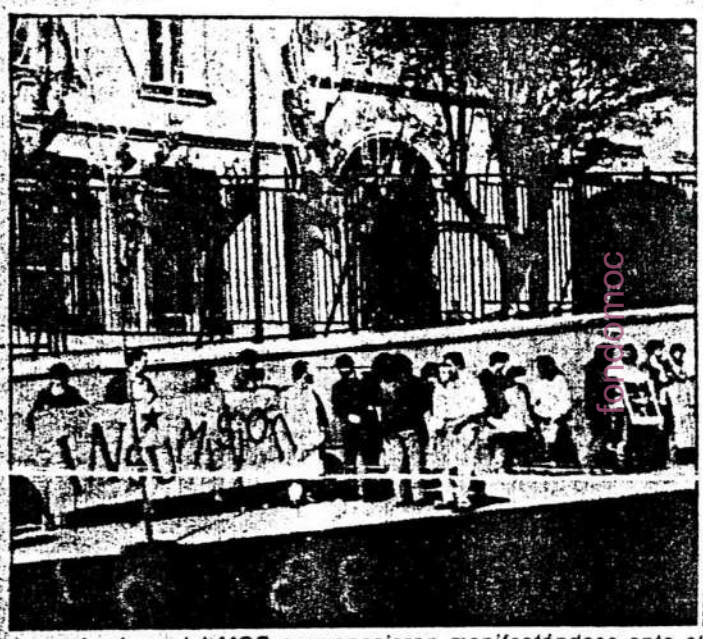

FOTO: MARTIN

Los miembros del MOC permanecieron manifestándose ante el Gobierno Militar cerca de una hora

fondomoc

"LA GACETA" Martes 7-Marzo BILBAO

Detenido otro objetor «insumiso»

BILBAO (EFE).—Miembros de la Guardia Civil detuvieron ayer por la mañana en Bilbao a otro objetor «insumiso», Juan Carlos Alonso Fernández, informaron a EFE fuentes del Movimiento de Objeción de Conciencia y del Gobierno Civil de Vizcaya.

Con éste son diez los objetores «insumisos» —que se niegan a la prestación de servicios civiles sustitutorios de los militares— actualmente detenidos en España: cuatro en Vizcaya, cuatro en Cataluña y dos en Navarra.

Miembros de la Guardia Civil se personaron en el domicilio particular, en el barrio bilbaíno de Santuchu, sobre las 7,30 horas de ayer por la mañana, y aunque un familiar les dijo que no se encontraban allí, volvieron sobre las diez y media y consiguieron detenerle y le trasladaron a la Comandancia de la Guardia Civil.

Fuentes del Movimiento de Objeción de Conciencia del País Vasco señalaron a EFE que Juan Carlos Alonso se había presentado el pasado día 24 en el Gobierno Militar para ser detenido, junto con otros siete reclamados, sin que le fuera permitido el paso al recinto del Gobierno Militar.

Ayer, ante el Gobierno Militar

El Movimiento de Objetores de Conciencia solicitó la libertad de los insumisos presos

Unas treinta personas pertenecientes al Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) se manifestaron ayer ante el Gobierno Militar —Cuartel de Julián Sánchez el Charro— con el objeto de solicitar la libertad inmediata para los insumisos presos.

Una delegación de éstos solicitó entrevistarse con el oficial al mando del Gobierno Militar. Tras negársele el acceso al cuartel, la delegación hizo entrega al sargento primero que se encontraba en la puerta de un comunicado en el que se denunciaba la situación de varios insumisos y se exigía el reconocimiento a la objeción de conciencia.

Esta tarde se va a celebrar una asamblea en Madrid para evaluar las campañas realizadas hasta el momento a nivel nacional. En ella se decidirán las líneas a seguir durante estos próximos meses, en los cuales se prevé que aumente el número de insumisos presos.

UGT

Los miembros del MOC permanecieron manifestándose ante el Gobierno Militar cerca de una hora

El Adelanto Domingo 5 de Marzo de 1989 LOCAL

De forma pacífica pidieron la libertad para los objetores encarcelados actualmente. ☐ Fotos LOS ANGELES

Los objetores se manifiestan para pedir la libertad de nueve presos

P. M.M

Alrededor de cuarenta jóvenes vinculados al Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) se manifestaron en la mañana de ayer sábado, frente a la sede del Gobierno Militar de Salamanca, en la Avenida de Federico Anaya, en una acción de protesta para denunciar la situación de encarcelamiento en que se encuentran 9 de los 60 objetores insumisos que se presentaron el pasado día 20 de febrero en sus respectivos Gobiernos Militares.

Pancartas con lemas como «Insumisión», «Libertad para objetores presos u otras con el nombre de alguno de los nueve objetores encarcelados eran las que estos manifestantes exhibían ante el Gobierno Militar de Salamanca, denunciando así que cuando se presentaron por primera vez éstos objetores para manifestar a las autoridades su intención pública de no hacer el servicio militar y que se les reconociera su derecho a la objeción, aquéllos respondiesen con el apresamiento de cuatro de ellos en Bilbao, uno en Pamplona y otros cuatro en Barcelona.

El MOC de Salamanca, con su protesta de ayer y otras más que realizarán exigen el cese a los procesos de objetores y la puesta en libertad ya, de los nueve compañeros.

Auto
Titu
OBTENC
TI
M.ª DE
VA
COMUNIC
Cl. Berme
DER
Convoc
AFIGE,
prese
CONTEN
do con esp
DESARR
de Hacienc
ACTUALI
que le perm
fiscales.
TITULACI
amplia form
se le entreg
Derecho Tri
INFORM
el Hotel Gr
ca, de 9 a 1
pueden des

Insumisos y apaleados.—Sobre las doce y media del mediodía de ayer sábado, alrededor de una veintena de personas defensoras de la insumisión y de la puesta en libertad de los objetores de conciencia presos, se introdujeron en el Gobierno Civil con la intención de mantener una entrevista con el gobernador Francisco Javier Rodríguez. Aunque en un primer momento les instaron a esperar porque al parecer la entrevista podría llevarse a cabo, minutos más tarde les ordenaron desalojar el edificio, cosa que hicieron ayudados por los tirones de pelos y los palos que los guardianes del orden les dieron. Algunas manifestantes eran mujeres y denunciaron que los policías les habían «metido mano». Tras el desalojo los manifestantes estuvieron a la puerta del Gobierno Civil hasta la una y media de la tarde. □ **Foto METRO**

"EL ADELANTO" 31 Marzo

Los objetores de conciencia

El pasado día 11 varios miembros y simpatizantes del Movimiento de Objeción de Conciencia de Salamanca ocuparon pacíficamente el Gobierno Civil para manifestar su repulsa contra la Ley de Objeción de Conciencia, aprobada en diciembre de 1985, porque no reconoce el derecho fundamental a la objeción de conciencia. Esta ley además establece un Tribunal, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, encargado de juzgar las conciencias y deducir arbitrariamente quién es o no objetor.

Pues bien, el señor gobernador, en lugar de dignarse recibir a los ciudadanos que ocupaban las dependencias públicas, optó por lanzar a la policía contra los peligrosísimos objetores y objetoras que allí se encontraban para que procedieran a «disolverlos». Como éstos no accedieron a «disolverse», los policías decidieron acompañarles hasta la puerta, a base de tirones de pelo y malas maneras, mostrando una brutalidad desproporcionada, a la que, tristemente, nos tienen ya acostumbrados.

Los Verdes. Salamanca

FOTO: SALVADOR

Contra la Ley de Objeción de Conciencia

Los objetores se encartelaron ante el Gobierno Civil

Varias decenas de jóvenes objetores de conciencia se encartelaron el sábado ante el Gobierno Civil de Salamanca en protesta contra la Ley, por el reconocimiento de la objeción de conciencia y en demanda de la libertad de los diez encarcelados en otras provincias.

Los objetores ocuparon además las escalinatas interiores junto a la entrada del Gobierno Civil hasta que fueron desalojados por la Policía sin que opusieran resistencia.

Los miembros del M.O.C. (Movimiento de Objeción de Conciencia), que el sábado se concentraron ante el Gobierno Civil desplegaron dos pancartas con las inscripciones «Insumisión» y «Libertad objetores presos» y permanecieron por espacio de una hora.

Según afirman los objetores, la Ley de Objeción de Conciencia no reconoce el derecho fundamental de toda persona a la objeción de conciencia, al establecer un tribunal «que decide arbitrariamente quién o no es objetor».

Asimismo, se protesta contra un servicio social sustitutorio **superior al servicio militar (24 meses)**que posee **un régimen que mantiene la misma escala de valores que el Ejército.**

Se ha llevado a cabo a nivel nacional desde febrero

EL ADELANTO Sábado 15 Abril

Los objetores, satisfechos de la campaña de «insumisión»

J. C. G. R.

Los objetores de conciencia salmantinos, englobados en el MOC (Movimiento de Objetores de Conciencia) hicieron ayer un balance muy positivo de lo que ha sido la campaña de «insumisión» que los colectivos antimilitaristas, a nivel nacional, han llevado a cabo desde el pasado mes de febrero y que se ha cerrado con diez personas detenidas por realizar distintos actos de insumisión al servicio militar.

Esta campaña, que ha coincidido además con la puesta en marcha del servicio social sustitutorio, fue calificada de muy importante, pues ha habido una gran participación y han contado, manifestaron, con un apoyo social que les ha desbordado, lo mismo que ha ocurrido con las distintas muestras de solidaridd recibidas.

Según los objetores salmantinos que ayer hablaron con los medios de comunicación de la ciudad, una de las conclusiones sacadas de la campaña ha sido la confusión existente entre la justicia militar y civil y que ha llevado a gente, dijeron, a pasar por prisiones militares y civiles. Por otra parte destacaron que la campaña de insumisión ha sido, sobre todo, un ataque hacia los valores que se quieren imponer a toda costa desde el Gobierno. Igualmente, añadieron que el servicio social no es, de ningún modo, voluntario pues es estrictamente obligatorio.

fondomoc

LA GACETA. Sábado 15 Abril

MOC y Plataforma por la Paz, contra el servicio militar obligatorio

Movimiento de Objeción de Conciencia y Plataforma por la Paz se movilizaron ayer contra el servicio militar, dentro de la campaña por la insumisión desarrollada en España desde hace varios meses y en la que se han producido diversas detenciones de jóvenes que se prestaban a hacer el servicio. Mientras el MOC valoraba positivamente el resultado de la campaña, la Plataforma inauguraba en la plaza del Corrillo un irónico "monumento a la mili".

FOTO: MARTIN

Los objetores salmantinos, satisfechos del balance de la campaña por la insumisión

Adolfo Varela, secretario de Política Sectorial de JJ.SS.

Por la reducción del servicio militar

Pedro MARTIN

Dentro del ciclo de actividades que las Juventudes Socialistas de Salamanca vienen celebrando desde el pasado mes de febrero con el objetivo de abordar los distintos problemas que los jóvenes padecen y exponerles una serie de alternativas desde las JJ.SS. para que entre todos se puedan elaborar unos programas beneficiosos para la provincia salmantina, esta semana ha estado dedicada al servicio militar y a los proyectos gubernamentales sobre este asunto, que fueron explicados por Adolfo Varela, secretario federal de Política Sectorial de Juventudes Socialistas de España.

Adolfo Varela explicó, además de mostrarse partidario de una reducción y un mejor aprovechamiento del servicio militar, las condiciones en las que los jóvenes desarrollan la mili en los cuarteles, señalando que ésta se realiza aún «en condiciones precarias a pesar de que se han producido ciertos avances en los últimos años, como la reducción del servicio de 18 a 12 meses, y que se ha puesto en marcha un pequeño programa cultural para los soldados como es el Plan RES (Plan de Recreo del Soldado)».

Otra de las mejoras introducidas en la prestación del servicio militar para el secretario de Política Sectorial de JJ.SS. ha sido «el incremento de las medidas de seguridad, aunque sigue existiendo un índice elevado de muertes y accidentabilidad». Estas medidas establecidas por el Gobierno se dirigen hacia que las guardias las realicen dos personas, en lugar de una como venía sucediendo y la introducción obligatoria de que la primera bala del fusil sea de fogueo. Sin embargo, estas medidas no son suficientes porque «el material es un tanto anticuado».

Adolfo Varela explicó en Salamanca la posición de Juventudes Socialistas con respecto al servicio militar. □ Foto LOS ANGELES

fondomoc

Otro de los motivos que han incidido también en la reducción de siniestralidad, según Adolfo Varela, es porque «la mayor parte realiza la mili en la región de origen, alrededor de un 60-70% de los jóvenes, lo que evita sin lugar a dudas los grandes desplazamientos».

Pero, por otra parte, para el secretario federal de Política Sectorial de JJ.SS., «el Gobierno y los partidos políticos tienen aún muchas cuestiones pendientes para resolver en cuanto al servicio militar. Una de ellas es que aún se continúa con los tratos vejatorios puesto que se siguen produciendo novatadas».

«El Gobierno tiene aún muchas cuestiones pendientes sobre la mili»

Asimismo, la cuestión pendiente que más urge solucionar para Adolfo Varela es «el aprovechamiento propio del servicio militar, que los jóvenes no tengan la sensación, como ocurre en la actualidad, de que son 12 meses perdidos, y para ello hay que orientar las actividades que se realizan en el sentido de que comprueben que les sirven para algo y que no han perdido el tiempo durante este período».

Duración de la mili

Y una forma de conseguir eso, es según el dirigente de las JJ.SS. que «los Planes de Formación Profesional se introduzcan también en el Ejército, para que les sirvan después en la vida cotidiana. También, por ejemplo, que se realice un Plan de Educación puesto que hay soldados que no tienen ni el Graduado Escolar. Se trata, en definitiva, de que la ruptura con el medio civil del que vienen sea menor durante este período».

En este sentido, Adolfo Varela propone que «se debe abordar de una forma inmediata la reducción del período obligatorio en filas en dos o tres meses menos de los actuales, lo que nos permitiría a la vez que se fuese formando un contingente más especializado en el manejo de las armas. Por ello, es preciso que tanto los partidos políticos como las asociaciones juveniles se vayan posicionando de forma inmediata sobre este debate, presentando distintas propuestas para ello, ya que cualquiera puede ser válida siempre y cuando sea coherente».

Sin embargo, a pesar de que el secretario federal de Política Sectorial de JJ.SS. se posiciona de esta forma, también indica que es «contrario a un Ejército profesional, entre otros motivos porque puede generar corporativismo, y quizás sea más positivo un Ejército de carácter mixto compuesto por dos tipos de contingentes, por un lado el reclutamiento obligatorio y, por otro, los profesionales, para que éstos puedan aplicar el armamento más desarrollado que se incorpora al Ejército».

"EL ADELANTO"
17 de Mayo.

De Salamanca fue trasladado a Valladolid

Detenido un joven objetor de conciencia en Béjar

El joven Pedro Ignacio García, de 26 años, fue detenido el pasado viernes en Béjar al no haberse presentado en enero a cumplir el servicio militar. Trasladado al cuartel de «Federico Anaya», en Salamanca, ayer prestó declaración en el Juzgado Militar de Valladolid. El joven Pedro Ignacio vive con sus padres en la localidad bejarana y en la actualidad se encuentra en paro. Había solicitado el estatus de objetor de conciencia pero le fue denegado.

□ Página 8

Detenido un objetor de conciencia en Béjar

Ana I. MAESTRO

El joven Pedro Ignacio García fue detenido el pasado viernes en su domicilio familiar en Béjar. Efectivos de la Guardia Civil arrestaron a Pedro Ignacio, al no haberse presentado en el cuartel, en enero pasado, para cumplir el servicio militar que le correspondía por su reemplazo.

El joven, de 26 años y que se encuentra en paro actualmente, presentó su solicitud de objeción, en la declaración colectiva que realizó el movimiento de objeción de conciencia. Se la denegaron y fue llamado para incorporarse a filas en el reemplazo de primeros de año. Pedro Ignacio García no se presentó en el cuartel, por lo que fue citado a declarar en el Juzgado de Béjar, a instancias de un juzgado militar de Madrid.

García se negó a prestar declaración junto a dos compañeros que también habían sido citados. El viernes pasado fue detenido en su domicilio y trasladado al cuartel Julián Sán-chez «El Charro» de la capital salmatina. Una vez allí, se le incomunicó y, según jóvenes del movimiento de objeción de conciencia, sólo pudo ser vi[illegible]do por su madre el domi[illegible]

tado p[illegible] su madre el domingo.

Ayer por la mañana fue trasladado a Valladolid para prestar declaración. Alrededor del cuartel y desde las 8 de la mañana se concentraron unos 40 jóvenes pertenecientes al colectivo de objeción de conciencia. Los jóvenes permanecieron en las inmediaciones del recinto militar hasta que tuvieron noticias del traslado del joven Pedro Ignacio García.

Una vez en Valladolid, prestó declaración en el juzgado militar de la capital del Pisuerga. A la salida del juzgado, y siempre según fuentes del movimiento de objeción de conciencia, pudo hablar brevemente con miembros de este colectivo en la capital castellanoleonesa y comunicarles que iba a ser trasladado a la cárcel de El Ferrol hoy o mañana.

A lo largo de este año, 57 muchachos se han declarado objetores de conciencia, correspondientes al primer reemplazo; en el segundo la cifra se ha elevado a los setenta insumisos, de los cuales tan sólo tres se encuentran en prisión.

fondomoc

"LA GACETA" 17 de Mayo

El MOC denuncia la primera detención en Salamanca de un joven insumiso

El Movimiento de Objeción de Conciencia de Salamanca anuncia próximas movilizaciones ante la primera detención en nuestra provincia de un joven que se niega a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia.

El bejarano Pedro Ignacio García Delgado, de 26 años y en situación de paro laboral, es el primer objetor salmantino detenido al negarse a acudir a su destino militar tras ser llamado a filas. Según testimonios del MOC, efectivos de la Guardia Civil detuvieron el viernes a Pedro Ignacio en su domicilio de Béjar y lo condujeron al cuartel de Caballería Julián Sánchez, "El Charro" de Salamanca, desde donde tras permanecer cuatro días incomunicado, a primera hora de la mañana de ayer era trasladado a Valladolid.

Pedro Ignacio García, que debía haberse incorporado a filas en el mes de enero, se presentó el 20 de febrero con otros insumisos en Madrid. Por su parte, medio centenar de objetores salmantinos se concentraban en la mañana de ayer en las inmediaciones del cuartel de Federico Anaya y permanecieron durante todo el día a la espera de noticias sobre Pedro Ignacio, que prestó declaración ante el juez togado.

Mientras tanto, otros dos jóvenes salmantinos esperan en situación parecida entre los 143 jóvenes que hasta el momento se han presentado en los diferentes gobiernos militares para exponer su negativa a prestar el servicio militar.

"EL ADELANTO" 18 de Mayo.

Los objetores se manifestaron ayer contra la detención de Pedro Ignacio García, ante las dependencias del Gobierno Militar.

El insumiso continuaba ayer en espera de ser trasladado a la cárcel del Ferrol

Los objetores de conciencia protestan tras la detención del joven de Béjar

fondomoc

J. ANASTASIO

El joven objetor de conciencia Pedro Ignacio García Delgado, que fue detenido por la Guardia Civil el pasado viernes en Béjar, su lugar de residencia, por negarse a cumplir el servicio militar, continuaba ayer en un cuartel militar de Valladolid, donde prestó declaración, en espera de ser trasladado a la prisión militar de Ferrol.

Pedro Ignacio García es uno de los 57 objetores que durante el primer reemplazo de este año se han declarado insumisos como respuesta a la negativa del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, órgano que según la ley tiene capacidad para dictaminar quien es objetor, a aceptar su solicitud declarándose objetor de conciencia.

Alrededor de 40 objetores protagonizaron ayer por la mañana un acto de protesta en las inmediaciones del Gobierno Militar en la Avenida de Federico Anaya pidiendo la libertad de su compañero recientemente detenido así como la de los otros dos insumisos que siguen encarcelados en el resto del país.

La campaña de insumisión, consistente en la no presentación en los cuarteles cuando los objetores son llamados a filas, ha supuesto que desde su inicio hayan sido encarcelados 13 objetores, de los que solamente tres de ellos permanecen en prisión. El objetor bejarano ha sido la única persona detenida de los tres insumisos que en Salamanca se negaron a incorporarse a filas, así cómo a prestar declaración ante el juez togado militar, en el primer reemplazo del año, lo que es interpretado entre el movimiento de objeción de conciencia como un intento por parte del Ejército de romper la campaña y crear miedo entre los objetores.

Esta sería la razón, según el MOC, por la que todavía siguen en prisión dos de los encarcelados en los distintos reemplazos, «ya que las circunstancias de todos los insumisos son las mismas desde un punto de vista legal». Los objetores consideran que los jueces militares se están viendo obligados a poner en libertad a los insumisos encarcelados desde que comenzó la campaña, por cierta presión política a la que se les está sometiendo últimamente como consecuencia de la campaña de insumisión.

En este sentido, varios objetores fueron puestos en libertad recientemente en Madrid por el correspondiente juez militar al tener éste conocimiento de la visita a la prisión de una comisión parlamentaria para interesarse por el estado y la problemática de los insumisos encarcelados.

Otro joven objetor salmantino ha sido llamado a declarar ante el juez militar tras su incomparecencia en el cuartel el día que fue requerido para su incorporación a filas. Este podría ser el segundo caso en Salamanca de encarcelamiento de un insumiso.

EL ADELANTO

El insumiso salmantino sigue detenido en Valladolid

Los objetores se concentran durante tres días ante el Gobierno Militar

La detención y posterior encarcelamiento, el pasado día 12 de mayo, del objetor bejarano Pedro Ignacio García, y la muerte, el día 19 de este mismo mes, del joven Jorge Montesino mientras realizaba unas maniobras militares en Zamora, constituyen dos hechos que están poniendo de actualidad el tema de la obligatoriedad de cumplir el servicio militar y la campaña de insumisión con que los objetores de todo el Estado han respondido a la puesta en marcha de la insuficiente ley de objeción de conciencia.

J. ANASTASIO

Los objetores de conciencia de Salamanca iniciaron ayer una concentración permanente ante las dependencias del Gobierno Militar en protesta por la detención del insúmiso Pedro Ignacio García, en la localidad de Béjar, y que en la actualidad sigue incomunicado en la prisión civil de Villanubla (Valladolid) en espera de que sea trasladado a una prisión militar de El Ferrol.

Esta concentración se desarrollará durante tres días consecutivos y está apoyada por todos los grupos antimilitaristas de Salamanca, Movimiento de Objeción de Coencia y la Plataforma por la Paz. Al mismo tiempo, esta última organización pacifista ha manifestado a nuestro diario que hoy realizarían algún otro acto de protesta, si bien no determinaron en qué consistiría ésta.

La reclusión de Pedro Ignacio García en dependencias militares de Valladolid, tras haber sido detenido por la Guardia Civil y prestar declaración ante el juez togado militar, ha supuesto que numerosas personas pertenecientes a grupos pacifistas de la localidad castellana se hayan manifestado en las inmediaciones de estas dependencias exigiendo su puesta en libertad y la paralización de todos los procesos abiertos a los insumisos detenidos desde el inicio de la campaña, así como la libertad de los que todavía están en prisión.

Solidaridad

A lo largo de este año más de 140 objetores de conciencia de todo el Estado han venido presentándose colectivamente ante la justicia militar para manifestar públicamente su condición de objetor y su negativa expresa a cumplir un servicio militar impuesto por el Estado, así como cualquier otro tipo de acto obligatorio como la prestación social sustitutoria, a la que consideran «una represalia» hacia los objetores.

Las organizaciones antimilitaristas creen que los jueces militares están actuando durante la campaña de insumisión de una manera selectiva, comportándose de distinta manera ante idénticos casos legales, con objeto de dividir el movimiento e intentar romper la solidaridad. in-

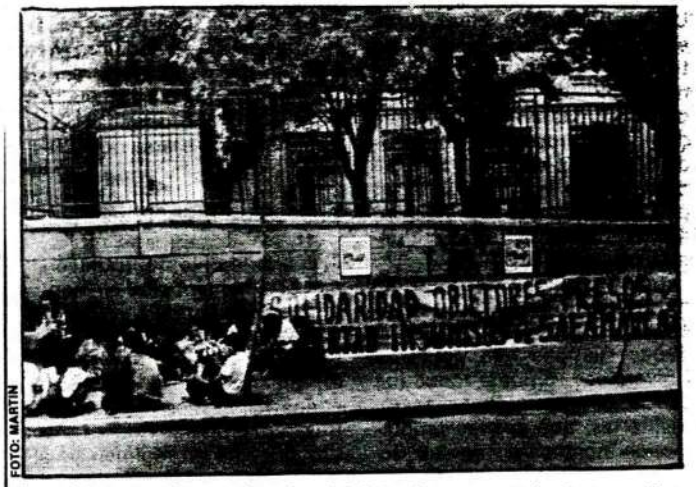

FOTO: MARTIN

Los objetores de conciencia, al inicio de su sentada de tres días ante el Gobierno Militar de Federico Anaya

Por la libertad de los insumisos presos, entre ellos el bejarano Ignacio García

Objetores iniciaron una sentada de tres días ante el Gobierno Militar

Miembros del Movimiento de Objeción de Conciencia de Salamanca iniciaron ayer una concentración permanente ante el Gobierno Militar en protesta por la detención del objetor insumiso bejarano Pedro Ignacio García Delgado, con el propósito de permanecer ininterrumpidamente durante 72 horas.

Pedro Ignacio García, detenido en su domicilio de Béjar el pasado viernes día 12 de mayo por efectivos de la Guardia Civil, permanecía ayer recluido en la prisión civil de Villanubla (Valladolid) a la espera de su traslado al penal militar de El Ferrol.

El joven bejarano objetor de conciencia, que no se incorporó al servicio militar en la fecha en que estaba convocado a filas el pasado mes de enero, se presentó junto con otros objetores insumisos en Madrid el 20 de febrero. En la actualidad es uno de los dos únicos jóvenes declarados insumisos que se encuentran en prisión tras no haberse presentado en su llamamiento correspondiente y una vez que otros en su mismo caso en diferentes puntos de España fueron puestos en libertad.

PEGATINAS Y OCTAVILLAS

Desde las doce de la mañana, los objetores salmantinos iniciaron ayer su acto de protesta ante el cuartel de Federico Anaya, con la pretensión de permanecer hasta la misma hora del jueves.

Durante este tiempo se dedicarán a recoger firmas de solidarad con los objetores presos, venta de pegatinas y reparto de octavillas informativas en las que se exige tanto la inmediata puesta en libertad de Pedro Ignacio García Delgado como el cese de todos los procesos abiertos a los objetores insumisos.

LA GACETA - 23-MAYO-89.

La Plataforma por la Paz inició ayer un encierro en la farmacia militar de Salamanca. □ Foto LOS ANGELES

Pedro Ignacio García, único insumiso que continúa preso en todo el país

Siguen las protestas de objetores contra la detención de insumisos

J. A.

Quince miembros de la asociación «Plataforma por la Paz», se encerraron ayer por la tarde en la farmacia militar sita en la calle Rector Tovar en protesta por la detención y encarcelamiento del objetor de conciencia salmantino Pedro Ignacio García y contra el proceso abierto contra los objetores declarados insumisos en todo el Estado.

Los pacifistas penetraron en las dependencias de la farmacia militar hacia las 6 de la tarde, momento en el que el encargado de la misma amenazó con llamar a la Policía si no deponían su actitud. Estos, por su parte, manifestaron que permanecerían encerrados hasta que no consiguieran una respuesta del Gobierno Militar respecto al encarcelamiento del objetor salmantino detenido hace casi dos semanas y que en la acualidad sigue en situación de aislamiento en la prisión civil de Villanubla en Valladolid, siendo en estos momentos el único insumiso preso en todo el país tras la liberación el domingo pasado de otro objetor en Madrid.

La Plataforma por la Paz se suma así a las movilizaciones iniciadas por los objetores de conciencia de Salamanca, que durante los últimos días están llevando a cabo una intensa actividad en favor de la libre objeción y contra la obligatoriedad de cumplir el servicio militar o cualquier otro servicio sustitutorio.

El Movimiento de Objeción de Conciencia inició el lunes una concentración ininterrumpida de setenta y dos horas de duración ante el Gobierno Militar de Salamanca, en la que están desarrollando una campaña de recogida de firmas contra el proceso a los insumisos, así como una campaña de información a los ciudadanos de cuáles son sus reivindicaciones y el derecho por el que luchan.

Según portavoces del MOC, tanto la gente que transcurre por las inmediaciones del cuartel de Federico Anaya como los propios soldados con los que mantienen alguna que otra conversación, están teniendo un comportamiento solidario con sus reivindicaciones. «Nos ha sorprendido gratamente —señalan— que gente a la que no conocemos de nada nos haya traido hasta la concentración bocadillos y café, aunque lo que más nos sorprende es que los soldados del cuartel nos hayan pedido panfletos e información sobre la campaña de insumisión».

Derecho constitucional

Hasta ahora llevan recogidas más de 1.500 firmas apoyando sus peticiones, «lo que pone de manifiesto que la objeción de conciencia no es cosa de cuatro locos, como creen en el Ejército, sino que es un derecho que reconoce la Constitución y que debe ser plenamente admitido por el Gobierno». «La insumisión —continúa— supone un rechazo a lo que cada día aparece ante los ojos de la gente como inútil, trasnochado e irracional, como escuela de sumisión y autoritarismo, como lugar al que es fácil ir, pero cada día más difícil volver: el servicio militar».

Los objetores están llegándose hasta las distintas Facultades de la Universidad, donde están recibiendo la adhesión de la mayoría de las delegaciones de alumnos. En este sentido, cabe señalar que uno de los miembros claustrales de la asociación Asper presentará ante la Mesa del Claustro, una propuesta para que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de este organismo una solicitud para que la propia institución universitaria se pronuncie sobre la problemática de la objeción de conciencia y la campaña de insumisión.

El estudiante que presentará la propuesta ha manifestado a nuestro periódico que «la Universidad, como ámbito donde se intenta dar una cultura para el desarrollo de la razón y la libertad, debe implicarse en una lucha cuyo único objetivo es acabar con la ideología de la guerra y la opresión».

fondo moc

"LA GACETA" Sábado 27 de Mayo

Los objetores abandonaron los puestos del cuartel de Federico Anaya

Finalizó la concentración de tres días de los objetores

El jueves, a las 12 de la mañana, finalizó la concentración permanente de 72 horas, que, convocada por el M.O.C., se ha realizado ante el cuartel de Federico Anaya. Se intentó tramitar las firmas recogidas durante estos tres días al juez togado militar de Valladolid.

Ante la imposibilidad de hacerlo un día de fiesta, se postpuso la entrega hasta ayer viernes a la una del mediodía. Con estas firmas se exige la libertad de los objetores presos y el cese de los procesos abiertos a objetores y a personas que los apoyan. Posteriormente se realizó una manifestación desde el Gobierno Militar hasta la Plaza Mayor. En el recorrido se corearon distintas consignas como **«Libertad objetores presos», «Dónde están los muertos de la mili», «Servicio militar, secuestro legal» e «insumisión a la Ley de Objeción».**

"EL ADELANTO" Viernes 26 Mayo

Permanecieron durante tres días consecutivos concentrados

Terminó la protesta de objetores frente al Gobierno Militar

J. A.

El movimiento de Objeción de Conciencia concluyó ayer una concentración permanente de setenta y dos horas frente al Gobierno Militar de Salamanca en protesta por la detención del objetor insumiso mantino Pedro Ignacio Garcí y contra el proceso abierto a todos los insumisos del tado.

La concentración, que se ha sarrollado sin ningún incinte, se dio por acabada desés de un acto algo más conido en el que varias decede personas se manifestafrente a estas mismas delencias por la libertad de ción y la libertad de Pedro nacio García, único objetor e en la actualidad permanedetenido como consecuencia de la campaña de insumisión.

Los objetores han desarrollado durante esta seman una intensa campaña de protesta por la detención del insumiso de Béjar y ayer culminaron estas acciones con l instalación de varias pancatas alusivas en diferentes puntos de la ciudad. La pequeña manifestación iniciada en Federico Anaya se trasladó hasta las inmediaciones de la Plaza Mayor donde procedieron recoger firmas en apoyo c sus reivindicaciones.

La campaña de insumisión iniciada a primeros de año, en la que más de 140 insumisos se han negado ha presentarse en los cuarteles cuando por su reemplazo les correspondía, ha arrojado un total de 14 detenciones de objetores

"EL ADELANTO" Lunes 29 de Mayo

A los objetores presos

Amigos Pedro Ignacio y José Martín. Había muchas maneras de expresar lo que queremos expresar, nuestra solidaridad con vosotros y hemos elegido la más segura que es la de la historia:

Durante el Imperio Romano miles de esclavos siguieron las ideas de Espartaco y prefirieron morir para exigir la libertad antes que permanecer como servidumbre sometida a la dominación de sus amos. Murieron crucificados, pero su protesta no cayó en el vacío y fue precursora de un mundo de ideas libres.

En tiempos de la Inquisición muchas personas morían en la hoguera con tal de no renunciar a sus creencias. Sabían que, algún día, el hombre tendría el derecho de creer en cualquier religión o de no creer en ninguna. Van a preferir morir en defensa de ese derecho.

A principios de siglo, muchas mujeres sufraguistas inglesas van a padecer persecución y prisión, todo porque demandaban el derecho al voto femenino. Sabían que, algún día, la mujer tendría el mismo derecho a votar que el hombre. Pero alguien lo había de intentar.

Hoy, aquí hay jóvenes que se niegan a hacer el servicio militar y son perseguidos. Ellos saben que nadie, ni el propio Estado, tiene derecho a retenerlos contra su voluntad.

M.O.C. Salamanca

El M.O.C. realizará concentraciones ante el Gobierno Militar todos los lunes.

fondomoc

Los objetores de conciencia contra las detenciones y los procesos abiertos

El Movimiento de Objeción de Conciencia de Salamanca ha organizado para mañana, entre las ocho y ocho y media, una concentración frente al Gobierno Militar, en el cuartel de Federico Anaya, par exigir la inmediata puesta en libertad de los objetores presos y el cese de los procesos abiertos a objetores y a personas que apoyan a este colectivo. Estas concentraciones se repetirán todos los lunes a la misma hora y en el mismo lugar «mientras estén presos objetores insumisos», según informan fuentes del Movimiento de Objeción de Conciencia (M.O.C.)

Por otra parte, el Consejo de la Juventud de Salamanca, ante el encarcelamiento de un objetor de conciencia bejarano que en la actualidad sigue en prisión al negarse a realizar el Servicio Militar y no haberle sido reconocida su condición de objetor de conciencia, ha puesto de manifiesto «su solidaridad y rechazo a una ley de objeción que castiga a los objetores y posibilita que concurran situaciones como esta». Los Consejos de la Juventud se han manifestado reiteradamente a favor del reconocimiento del derecho de objeción de conciencia como un derecho básico del individuo, como pleno derecho y no como penalización.

La actual normativa sólo puede llevar, como ahora ocurre, a una situación de máxime rechazo por parte de todos quienes aspiran a un modelo social diferente, que no se base en un Ejército antidemocrático y concebido al margen de la sociedad, indican fuentes del Consejo de la Juventud de Salamanca. En este sentido manifiestan que «la postura de quienes se oponen a este sistema», y son encarcelados por ello, ha de contribuir sin duda a impulsar con más fuerza una convivencia pacífica, aunque la coherencia con su compromiso personal les haga acabar en la carcel». Asímismo, la comisión permanente del Consejo de la Juventud de Salamanca, dentro de su papel, se solidariza y apoya al objetor encarcelado.

Mod. UG/2 - 10-84 - 300.000 ejs.

Objeción de conciencia y movimiento por la paz

JUAN CARLOS PEREZ CERDAN

Durante las últimas semanas los objetores de conciencia están llevando a cabo una campaña cuyo principal objetivo es el denunciar públicamente los contenidos de la denominada «ley de objeción». Esta ley establece un tribunal, llamado Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, encargado de reconocer —y conceder— el derecho a objetar. Enseguida surgen las primeras dudas al respecto. En una sociedad democrática, ¿puede existir un tribunal capaz de decidir sobre las cualidades de la conciencia de los ciudadanos? De esta forma, ¿no se vulnera claramente el derecho de las personas a no declarar sobre su ideología o sobre sus creencias? La ley de objeción regula, por otra parte, la realización de la «Prestación Social Sustitutoria» (PSS), que castiga al objetor al imponerle un tiempo de servicio civil seis meses superior al militar. En el fondo, la PSS es también una forma de reclutamiento forzoso en el que, convenientemente adornados, se reproducen muchos de los esquemas característicos de la doctrina militar.

Por la paz

Pero el movimiento que representan los objetores de conciencia es parte de un movimiento más amplio en favor de la paz, cuyo fundamento último se basa en una sencilla premisa: el convencimiento de que existen otros medios para resolver los conflictos humanos fuera de los imperativos y la lógica que sostienen tanto tecnócratas como instituciones militares. Lejos de ser solamente un instrumento ideológico de control social más o menos evidente, el militarismo se traduce, además, en opciones materiales muy concretas. Así, por ejemplo, según datos recogidos por Vicenç Fisas Armengol, el gasto total militar del Estado español para 1989 asciende a la astronómica cifra de 1,2 billones de pesetas, equivalente al 2,9 por ciento del producto interior bruto.

En los últimos cuatro años el presupuesto del Ministerio de Defensa ha aumentado en un 32,2%. Durante el cuatrienio comprendido entre 1989 y 1992 el Gobierno invertirá 1,5 billones de pesetas en la investigación o la compra de nuevos equipos militares. Más concretamente, 115.276 millones de pesetas se destinarán al proyecto OTAN de investigación en aviones de combate; 61.250 millones se gastarán en «guerra electrónica» durante el período 1986-1994; 40.121 millones en investigación de misiles y cohetes (1989-1992); 44.125 millones en la producción de un carro de combate español (1988-1994); 36.670 en la adquisición de los nuevos cazas de los noventa (1989-1994), o 45.658 millones en la compra de aviones AWACS (1991-1994). Son todas ellas cantidades enormes que, obviamente, limitan las que pueden dedicarse a sectores que definen la política social como la educación y la sanidad, la vivienda y el transporte, o el pago de subsidios y pensiones.

Aunque lógicamente de sentido contrario, el movimiento pacifista también ha logrado, en ocasiones, concretar en determinados hechos el desarrollo de sus ideas y el esfuerzo de sus acciones. Ha sido reconocida la influencia decisiva que tuvo, por ejemplo, en la firma del tratado sobre misiles nucleares de alcance intermedio entre USA y URSS en diciembre de 1987. Como en su momentos se preguntara el escritor Gabriel Jackson, «¿alguien puede suponer realmente que sostenedores de la guerra fría como Ronald Reagan, Margaret Thatcher y Helmut Kohl hayan apoyado el tratado sobre los misiles de alcance intermedio y que ese cambio de posición no haya tenido nada que ver con cientos de miles de ciudadanos manifestándose en las capitales, con las jerarquías católica y protestante declarándose contra la posibilidad de guerra nuclear, con los científicos advirtiendo sobre el «invierno nuclear» que destruiría la mayor parte de la vida que restara después de unos pocos días de guerra nuclear, con las mujeres de Greenham Common asediando las bases militares británicas y «Los Verdes» socavando felizmente la imagen militar histórica de Alemania?».

Los objetores, como componente fundamental del movimiento pacifista, también cabe atribuirles parte importante de los éxitos alcanzados en el proceso de distensión ahora iniciado.

Además, el movimiento pacifista resulta asimismo necesario para fijar la atención pública en los problemas ecológicos del planeta. Aunque nuestro ministro de Defensa trate de asegurar lo contrario, es evidente que intereses de pacifistas y ecologistas confluyen en su oposición a los campos de tiro, es decir, en su oposición a la destrucción del medio natural con el único objetivo de mantener en funcionamiento las fuertes inversiones empleadas en armamento.

Contradicciones

Así, pues, dentro del movimiento pacifista, los objetores contribuyen a hacer desaparecer muchas de las instituciones y estructuras que, arraigadas en nuestra sociedad, representan una neta contradicción con el tantas veces predicado por políticos y gobernantes principio de diálogo y confianza necesario para la paz.

El porvenir del hombre depende en gran medida de la formación de vigorosas voluntades colectivas comprometidas vitalmente en la creación de su propio futuro y de un mundo regido por relaciones más humanas y más justas. Junto a otros, el movimiento por la objeción de conciencia es uno de los colectivos inequívocamente comprometidos con estos fines. Lo menos que espera de la sociedad es su respeto.

fondomac

Junto a otros 75 jóvenes en toda España

Clemente García se declaró públicamente insumiso

«Me llamo Clemente García Domínguez, soy de Añover de Tormes, soy maestro y estudio Historia en la Universidad de Salamanca. Trabajo con el Movimiento de Objeción de Conciencia y soy objetor de conciencia». Con estas palabras se presentó ayer públicamente Clemente García en Salamanca como insumiso al servicio militar y al servicio civil.

Miguel A. MARTINEZ

Junto al salmantino Clemente García otras setenta y cinco personas se declararon ayer públicamente insumisos en toda la geografía nacional. Seis de ellos se encuentran detenidos en la actualidad: cuatro en Barcelona, uno en Vitoria y un cuarto en Zaragoza.

Clemente García Domínguez recibió la notificación de incorporarse a filas y debería de haberla hecho efectiva el pasado 29 de mayo. Su destino era el cuartel de Santiago en Mahón.

«No me he incorporado y he devuelto el documento de incorporación a filas. Deseamos que se aclare nuestra situación y que se ofrezcan soluciones inmediatas a todos los objetores que se encuentran en idéntica situación a la mía».

Según Clemente García su negativa al servicio militar se basa en su no deseo de colaborar con el Ejército, «si hiciera esto estaría afirmando valores como la obediencia ciega, el machismo, la dominación y el poder; además estaría colaborando con el actual orden económico internacional basado en la desigualdad y en la opresión. Igualmente sería un consumidor de presupuestos militares que no hacen otra cosa que desviar los recursos existentes hacia la guerra y la destrucción».

Para Clemente García, el Ejército no es otra cosa que un elemento de dominación y de explotación de unas naciones contra otras y de unas personas sobre otras. «Quiero mantener mi condición de civil —añadió— y no se me puede considerar como militar. Además pienso que no puede haber ningún organismo que decida si soy o no objetor».

El insumiso de Añover de Tormes no solamente se opone al servicio militar, sino también al servicio civil, «porque entiendo que es una válvula de escape controlada por un tribunal que en ningún momento pone en duda al Ejército, es más, lo está perpetuando. Lo que se está haciendo con el servicio social no es tal y con el paro que existe el Estado en ningún momento intenta solucionar la situación, es más, se sirve de mano de obra gratuita».

Clemente García hizo un llamamiento para que se desobedezcan las imposiciones militares.
□ Foto LOS ANGELES

Según Clemente García, su actitud viene de una convicción personal producto de una reflexión individual, así como del trabajo y relación con otras personas.

«Ha habido seis personas que se han autoinculpado conmigo, sabiendo que la pena legal es la misma que la mía».

En unión con el resto de los insumisos que en esos momentos se presentaban en toda España, Clemente García hizo un llamamiento para que desobedezcan las imposiciones militares los que próximamente van a ser llamados a cumplir el servicio militar.

En la presentación de insumisión se encontraba presente Pedro Ignacio García Delgado, natural de Béjar, que ha estado veintidós días en prisión por insumiso. Pedro Ignacio fue detenido por la Guardia Civil en Béjar el pasado 11 de mayo y trasladado al cuartel de El Charro de Salamanca capital, donde estuvo cuatro días. Posteriormente fue llevado ante el juez de Valladolid, quien decretó su ingreso en prisión. Pedro Ignacio estuvo un día preso en el cuartel de Farnesio de Valladolid antes de ser trasladado a la prisión civil de Villanubla.

fondomoc

LOCAL

FOTO: MARTIN

De izquierda a derecha, Ignacio García Delgado, objetor bejarano que ha permanecido 22 días en prisión, y Clemente García, junto con dos compañeros del MOC

Nuevo insumiso presentado ante la Caja de Reclutas

El objetor insumiso salmantino Clemente García Dominguez se presentó ayer ante la Caja de Recluta de Salamanca exponiendo su propósito de negarse a realizar tanto el servicio militar como el servicio civil sustitutorio.

Clemente García, de 25 años, maestro y natural de Añover de Tormes, recibió la orden de incorporación a filas para el paso 29 de mayo, fecha en la que debía presentarse en el Cuartel de Santiago en Mahón (Menorca). Se trata del tercer joven objetor salmantino que se declara insumiso presentándose en las dependencias militares, tras los casos de José Martín, que después de hacerlo en Madrid fue conducido a la prisión militar de Alcalá de Henares, y el bejarano Ignacio García Delgado, que fue puesto en libertad condicional el pasado viernes tras permanecer 22 días en prisión.

Clemente García fue uno de los varios jóvenes objetores encuadrados en el tercer llamamiento de 1989 que ayer se presentaron en diversos cuarteles del país, dentro de la campaña de insumisión promovida por el Movimiento de Objeción de Conciencia y en la que se han abierto sumarios a 14 jóvenes.

fondomoc

21-JUNIO-1984

EL ADELANTO

Los objetores, ante los incidentes

Señor director: Dados los graves incidentes producidos en nuestra ciudad con motivo de la convocatoria de un acto electoral de la candidatura de Herri Batasuna, en el que un grupo de personas de ideología de extrema derecha boicoteó violentamente el acto, ante usted y ante la opinión pública queremos manifestar:

1.—Que nuestra organización no apoya a ninguna candidatura electoral a ningunas elecciones, aunque haya organizaciones que tomen algunas de nuestras reivindicaciones para sus programas.

2.—Dado que nuestra estrategia de acción no permite la utilización de la violencia para conseguir una sociedad futura más justa y equitativa, nuestra organización repulsa todo acto de violencia, venga de donde venga y sea cual sea su finalidad última.

3.—Que el diálogo es el mejor método para evitar que la violencia sea el elemento de discurso de alguna organización o de la sociedad en sí. Y la libertad de expresión una forma importante de garantizar ese diálogo, sea o no de nuestro parecer, coincida o no con nuestra opinión o ideología. Por tanto, el impedir el diálogo y la libertad de expresión no son medidas útiles si se quiere evitar ese otro diálogo de las armas, sean de un extremismo o de otro, sean de una organización ilegal o de una institución armada al servicio del Estado.

4.—Nuestra repulsa ante las autoridades por su actitud inhibidora al no poner los medios que pudieron evitar los graves incidentes del mitin de H.B., y que en otras ocasiones menos graves no se han escatimado.

5.—Que si son ciertas las graves acusaciones de intervención directa de funcionarios de seguridad en el vandálico acto, manifestamos nuestra repulsa contra tales personas que no han sabido estar en su papel, y exigimos su destitución inmediata por su incapacidad para asumir las funciones que tienen atribuidas.

6.—Que los medios de comunicación son responsables de difundir las noticias y orientarlas hacia el diálogo y el debate sereno o hacia el enconamiento de las diversas capas sociales, sectores ciudadanos, pueblos y naciones, y en este caso, como en otros con anterioridad, algún sector de la prensa local ha estado incitando y animando hacia posturas maximalistas y violentas, llegando a alabar a los agresores de quienes ejercitaban un derecho tan elemental y fundamental como el derecho a la libre expresión de sus ideas.

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA (M.O.C.)

fondofmd

"EL ADELANTO" Jueves 22 de Junio

Al margen

¡Cómo están los socialistas!

LLORENS

Los socialistas llevan una semana que, en cuanto les hablas en un tono firme, te enseñan un montón de hojas con los datos de la impresora del ordenador del Gobierno Civil, para que te enteres.

Desde la noche del pasado día 15, cuando empezaron a traducirse los datos de las mesas electorales, para saber quién iba a Estrasburgo, dejando a un lado a Ruiz-Mateos y al Ejército de Pancho Villa que le votó, los resultados eran tan «buenos» para los socialistas salmantinos que ni José Castro se lo podía creer, por lo que mandó comprar más viandas para la «noche electoral». «Ganamos en todo; en la ciudad, en la provincia, ¡hasta en la Raya!», se podía escuchar en la sede del paseo de Canalejas, festejando el triunfo. Y, a todo esto, con poco más o menos 287 militantes que configuran la agrupación local y que fueron movilizados sin que nadie quedara «rebajado de servicio».

De ahí que el grupo de objetores de conciencia que ayer intentó protestar por el encarcelamiento de algunos compañeros, colocando incluso una pancarta con el lema «El PSOE encarcela objetores. MOC», fuera desalojado sin contemplaciones por la Policía en cuanto el concejal Inocencio Martín Clemente dijo eso de: «S'acabó», como si de un grupo de JJ.SS. de las de Policarpo Sánchez se tratara.

Después de todo lo que los del PSOE han tenido que pasar en los últimos meses, no está el horno para bollos como para que un grupo de chavales, cuya posición defiende, últimamente, la Iglesia, se les meta en casa y la formen. Bastante tienen esperando que el procurador Sánchez Iñigo se vaya del partido, porque «no se readmite a los expulsados», como él los denomina, y con estudiar la «fórmula» de hacer dimitir a los jóvenes díscolos que aún importunan desde las JJ.SS., por lo que, entre otros asuntos, vino aquí Javier de Paz en plan telonero de lujo en plena gira.

El único punto negro, como casi siempre en los últimos tiempos, ha sido el «relevo» del secretario de Política Institucional del PSOE local y, hasta el pasado día 13, miembro de la comisión negociadora y paritaria del acuerdo laboral con Trocóniz, Emilio Hernández, al que los de la FSP-UGT, «rencorosos con el partido», le han despedido de semejantes cometidos, tras la asamblea de la sección sindical de dicho sindicato en el Ayuntamiento, celebrada el pasado día 13, sin agradecerle los servicios prestados.

Con todo, «esto no es más que una mera anécodta», parecen decir los estrategas provinciales del partido: «Ni firmando el acuerdo en la víspera electoral, nos han ganado en la ciudad», sentencian rebosantes de alegría.

fondo documental

El Adelanto

DIARIO REGIONAL INDEPENDIENTE

Salamanca, jueves 22 junio 1989

Los objetores de conciencia colocaron una pancarta en uno de los balcones de la sede socialista. ☐ **Foto METRO**

De la sede del PSOE

Una treintena de objetores, desalojados por la Policía

Una treintena de objetores, del movimiento de objeción de conciencia de Salamanca, se encerraron ayer al mediodía en la sede del partido Socialista. Los objetores, que ocuparon masivamente las dependencias de la sede, fueron desalojados por la Policía Nacional pasadas las dos de la tarde.

Los objetores responsabilizan al Partido Socialista, como partido gobernante, de la Ley de Objeción de Conciencia y de su carácter punitivo y represor. Asimismo demandaban la puesta en libertad inmediata de los seis objetores de conciencia que aún permanecen en la cárcel. Miembros de la ejecutiva del partido, presentes en la sede, ante la negativa de los objetores a una reunión si no era en asamblea, decidieron avisar a la Policía para que procediera al desalojo de su sede.

La Policía Nacional hizo acto de presencia alrededor de las dos de la tarde y ante la negativa de los insumisos a marcharse, les fueron desalojando por la fuerza. Los objetores permanecieron ante la puerta de la sede cantando eslóganes.

☐ **Página 10**

Los objetores ocuparon la sede socialista durante una hora, siendo desalojados por la Policía. Foto METRO

Fueron desalojados a la fuerza por la Policía

Los objetores de conciencia se encierran en la sede socialista

Unas treinta personas, pertenecientes al movimiento de objeción de conciencia de Salamanca (MOC) se encerraron ayer al mediodía en la sede del Partido Socialista salmantino. Los objetores, que permanecieron durante una hora en actitud pasiva en las dependencias de la sede socialista, fueron desalojados por miembros de la Policía Nacional alrededor de las dos de la tarde.

Ana I. MAESTRO

Los objetores ocuparon las dependencias de la sede socialista sobre la una del mediodía. Tras colocar una pancarta en la que se leía la leyenda «El PSOE encarcela objetores», subieron a la sede y se sentaron en el suelo, ocupando la entrada principal y los despachos. En la sede, a esa hora del mediodía, sólo se encontraban dos miembros de la ejecutiva provincial que, una vez ocupado el edificio, intentaron localizar a algún dirigente provincial.

Los objetores, en un acto que se enmarca dentro del movimiento que realizan contra la ley de objeción de conciencia, ocuparon la sede del Partido Socialista para denunciar la represión que está llevando a cabo el Gobierno socialista sobre los objetores de conciencia. El movimiento de objeción salmantino denuncia al PSOE como responsable de la represión, por ser el partido en el Gobierno.

Una ley impopular

Los objetores añaden que es el PSOE el que está intentando poner en marcha una ley, que consideran impopular, de objeción de conciencia. Consideran que esta ley está realizada con carácter impunitivo y represor. Y se niegan a prestar el servicio alternativo civil al servicio militar. Miembros de este colectivo consideran responsables también a cualquier organización que admita a objetores en este llamado servicio civil. Otra de las reivindicaciones que han llevado a los objetores salmantinos a realizar este encierro, ha sido la exigencia de la puesta en libertad de los seis objetores insumisos encarcelados actualmente. Entre estos seis muchachos no se encuentra ningún salmantino, si bien, hay dos chavales de Béjar, Clemente y Pedro Ignacio, que se encuentran esperando la resolución judicial.

Durante el encierro de los objetores en la sede, acudieron algunos miembros de la ejecutiva provincial del partido. Estos militantes socialistas mostraron su disconformidad por la manera en que se estaba produciendo el encierro; se sentían especialmente molestos por la irrupción de estos insumisos en sus despachos y dependencias. Ante la negativa de los objetores a dialogar si no era en asamblea, los miembros de la ejecutiva allí presentes llamaron a la fuerza pública para desalojar el edificio. Además están estudiando la presentación de una denuncia contra el movimiento por allanamiento de morada.

Pasadas las dos de la tarde hicieron acto de presencia varias dotaciones de la Policía Nacional que exhortaron a los insumisos a deponer el encierro. Ante la negativa de éstos procedieron al desalojo forzoso. Los miembros de la Policía arrastraban a los chavales hasta la puerta y allí eran bajados por las escaleras. Una vez finalizada la operación, la sede socialista fue cerrada. Los insumisos desalojados permanecieron ante la puerta de la sede cerrada entonando eslóganes.

fondomoc

LOCAL

Un grupo de 30 objetores de conciencia, desalojado de la sede del PSOE por la Policía

Con el objeto de exigir soluciones a la insumisión y objeción de conciencia, ayer al mediodía, un grupo de objetores de conciencia ocupó la sede del PSOE, de la que fueron desalojados por la Policía Nacional.

Este grupo de objetores se concentró en los locales del PSOE con el objeto de denunciar al Gobierno como responsable de la represión que, en opinión de aquéllos, se está llevando a cabo sobre los objetores de conciencia.

Los objetores encerrados exigieron a los responsables del PSOE salmantino la mediación para un diálogo, con el objeto de solicitar una inmediata solución política a sus reivindicaciones.

También exigieron el inmediato cese de los procesos abiertos a los objetores que se niegan a acatar la Ley de Objeción de Conciencia y a las personas que les apoyan. Igualmente exigieron la inmediata puesta en libertad de los seis objetores insumisos encarcelados por este motivo.

FOTO: MARTIN

Los objetores de conciencia fueron desalojados por la fuerza por la Policía Nacional de la sede del PSOE ante su negativa de hacerlo voluntariamente

ESKEMA DE CHARLA, ETC.

Algo de historia

El 28.12.84 se aprueba la ley de Objeción de Conciencia, ley pensada para controlar y encauzar la protesta que supone el fenómeno de la objeción de conciencia. Esta ley es denunciada por el MOC en base a que:

a) establece un tribunal que decide quién es y quien no es objetor en base a motivos de tipo humanitario o religioso o similares.
b) establece una mayor y punitiva duración de la P.S.S. (18 a 24 mes).
c) organiza una normativa interna y un régimen penal mucho más duro que el del S.M.
d) no reconoce la objeción en cualquier momento (obj. a media mili)

En aquel tiempo el MOC denuncia al CNOC como un organismo que va a controlar el flujo de objetores en cada momento sirviendo los intereses de los militares.

Se recurre la constitucionalidad de la ley - través del Defensor del Pueblo y el T.C. el 30-10-87 resuelve el contencioso afirmando que la objeción es una simple exención del Servicio Militar que es la norma general como deber de defender la patria.

Esta sentencia no respeta la resolución de la ONU de ese mismo año en la que recomienda a sus estados miembros que reconozcan la objeción de conciencia como derecho fundamental ligado a la libertad de pensamiento. Resolución que este Estado Español no aplica.

En enero 1988 se publica el Reglamento que estaba ya redactado antes de la sentencia del T.C. y simultáneamente el CNOC decide solicitar a los que mandan la colectiva a partir de ese momento que amplíen motivos.

[La Colectiva es ... ; dice que... y se viene presentando desde mayo del 88 pero aquí no vale, discriminando al personal]

fondomoc

Solicitar ampliación de motivos sirve de excusa para denegar la objeción de conciencia al movimiento de objetores más organizado (desde 1975). Al mismo tiempo habla de amnistía para los acumulados con lo que:

→ se queda con un número de objetores manejable (2.500 frente a 30.000 que hay ahora)

→ pretende dar visos de normalidad a la puesta en marcha de la P.S.S.

→ pretende montarse una imágen de "bueno" con su postura clemente para con los "verdaderos objetores".

[Esta sensación de normalidad se ve frustrada por la campaña en contra de la P.S.S.
Aquí en Bizkaia cólo la Cruz Roja coje (17).
Se retrasa constantemente su puesta en marcha. Ahora el CMOC dice que no empieza antes de marzo]

Hay más de 2.000 objetores denegados, no reconocidos como tales y que son llamados a la mili.

ondomoc

Estrategia de insumisión

El MOC reunido en asambleas zonales (4) a finales de agosto y, más concretamente, los propios afectados (no reconocidos) deciden negarse a acudir a filas cuando sean llamados al servicio militar.

El MOC reivindica con esta postura lo que considera un deseo mayoritario de todos los jóvenes y de esta sociedad en general que es la abolición del servicio militar.

El S.M. es expresión de la militarización de esta sociedad y pretende "educar" a los jóvenes en valores como el autoritarismo, la sumisión, la obediencia ciega, la violencia, el machismo, el racismo y la anulación del espíritu crítico, valores que no estamos dispuestos a asumir porque contradicen la misma esencia del ser humano.

Ahora, en el reemplazo de Noviembre (6º) han sido llamados a la mili los primeros insumisos.

Represión selectiva

Pero no han sido llamados todos los que deberían haberlo sido, sino una tercera parte de los mismos:

- 51 de 150 en Estado
- 17 de 50 en Zona Norte
- 14 de 44 en Euskal Herria
- 6 de 20 en Bizkaia

[Zona Sur: 9
Zona Centro: 12
Zona Este: 13]

Y no sólo eso sino que se comienza a aplicar criterios distintos a objetores en idéntica situación:

a) en Tenerife los militares aplazan por un año y unilateralmente la incorporación a filas

b) se aceptan dos objeciones (Sergio de Barea y Roberto de Laudio) de 1.500 presentadas.

c) se reconoce objetor a un cobrevenido (caso de Alicante) aprovechando un permiso por enfermedad.

d) se aceptan algunas colectivas aduciendo que han pasado más de seis meses (el caso del 90%) y que con objetores antiguos (??).

e) se deniega una objeción motivada (caso Asturias)

f) se manda a un objetor a la mili (Destino Forzoso) sin haber sido sorteado (Donostia)

g) Existe un caso de "amnistía" (se le libera de la realización de cualquier servicio)

Todo ello se encubre bajo una fachada de errores administrativos pero no deja de ser una coherente represión selectiva [claramente anticonstitucional al aplicar soluciones diferentes a situaciones iguales] para desmontar la protesta radicalmente antimilitarista del MOC y grupos afines. Tratan de individualizar y aislar casos y personas.

Tiene mucho que ver con el hecho de que ahora en el CNOC es un general, jefe del Mando de Defensa, quien dicta la línea de funcionamiento del CNOC ante la inhibición de su presidente (Presidencia) y de los otros vocales (funcionarios). [Al objetor le callan con un "ya haremos constar tu protesta"].

fondomoc

· Consecuencia de esta represión selectiva es la existencia de sólo 51 objetores que han sido llamados en Noviembre a realizar la mili y que, coherentes con su decisión de luchar por la abolición del servicio militar y por el pleno reconocimiento del derecho fundamental a la objeción de conciencia, no se han presentado en el cuartel. Se ha dictado en su contra una orden de búsqueda y captura que en caso de tener éxito conlleva su inmediata encarcelación en cárcele militares.

[Se puede meter rollo de atropello de derechos humanos en un estado democrático... Ver comunicado adjunto]

Estos objetores representan la avanzadilla de un número creciente que durante todo el año 1989, a lo largo de los seis reemplazos, va a negarse a acudir a la mili y que se va a ver obligado a entregarse de forma colectiva dada su ilegal e insostenible situación de "buscados". La primera de estas entregas se hará a finales de enero juntando a los reemplazos de noviembre 88 y enero 89. A no ser que los otros buscados comiencen a ser capturados antes lo que provocaría una entrega colectiva antes de enero.

Año 1989:

Zona Norte	200	Zona Norte	141
Zona Centro	110	Euskal Herria	160
Zona Este	110	Bizkaia	90
Zona Sur	80		
	500		

+ Sobrevenidos (6 controlados por Madrid, 2 por Barna...)
+ objetores de otras organizaciones (Mugikk, Kakitzat...)
puede hacer 600 nacimientos: 100 por reemplazo.

Enero 1989: Alrededor de 60 en Euskal Herria
De ellos pueden volver a llamar a una tercera parte o menos menos.

fondomoc

- Esta situación de enfrentamiento de los jóvenes con los militares necesita del apoyo de los otros jóvenes no afectados y de la sociedad en general. Por ello el MOC está haciendo ahora un llamamiento a todos los sectores sociales y políticos de Euskal Herria para que apoyen esta lucha legítima de la juventud a través de la firma de un manifiesto que expresa el rechazo al servicio militar, a la Ley de Objeción que lo perpetúa y valida y el apoyo a los objetores represaliados por su aplicación.

[Se puede decir que lo está aceptando todo el mundo: PNV, EA, HB, UGT...]

Presos:

No podemos olvidar a los tres objetores que hay ahora en la cárcel, punta de este iceberg.

Dos de ellos con objetores a medias mili (Fiano y Jimenez) y otro por negarse a IV a la mili después de haber sido denegada su objeción de conciencia (al igual que los otros 51 que mañana o mañana ahora mismo pueden ser apresados y enviados a la cárcel militar más cercana)

[Más datos de estos 3 en comunicado adjunto]

Estos objetores se hallan en régimen de incomunicación, se les abre la correspondencia y sólo se les deja leer una carta (de familiares) al día.

Dada la rotunda negativa expresa del Ministerio de Defensa a continuar la negociación iniciada para su salida de la cárcel (coherente con sus medidas represivas contra el resto de objetores), estos presos demandan una comisión de parlamentarios o abogados que visite la cárcel y compruebe las condiciones inhumanas que viven. Igualmente han decidido comenzar una huelga de hambre, radicalizando su protesta.

fondomoc

Llamamiento:

Desde aquí realizamos un llamamiento a todos y todas las jóvenes a la insumisión; es decir, a la negativa a colaborar con los militares realizando la mili para conseguir su erradicación e invitamos a los que en este momento estén en la mili para que deserten al igual que lo han hecho ya 54 objetores del MOC.

Algo de Internacional:

Este es un mundo a nivel internacional y ante la represión militar de la objeción de conciencia incluso en países donde está legalmente reconocido (caso de Alemania; allí el MOC está también luchando), la insumisión como respuesta de los jóvenes está ganando fuerza.

Este Estado y sobre todo Euskal Herria constituyen el punto de mira de los antimilitaristas europeos y el ICOMI, que todos los años se realiza en un país conflictivo desde el punto de vista de la objeción de conciencia, se va a hacer el 1989 aquí, en Euskal Herria.

fondomoc

ESQUEMA. TEMA "JUICIOS DE INVIERNO"
DISCUSIÓN.

89

A- INFORMACIÓN JURÍDICA.

- Datos actuales: nº de diligencias abiertas, ...
- Juicios: duración, escalonamiento en el tiempo, posibilidades de aplazamiento, ...
- Posibles condenas: cárcel (tiempos); reconocimiento como objetor, ... otras posibles resoluciones, no colectiva, colectiva
- Situación de los autoinculpados.
- Otros.

B- DATOS PREVISIBLES

- Juicios individuales y escalonados
- No van a mandar a la cárcel a todos: insumisos / autoinculpados
- Posiblemente varíen su postura a medida que se desarrollen los juicios y según actuamos nosotros
- Podemos elegir fechas y concentrar juicios donde nos interese por medio de aplazamiento
- Otros.

C- RESULTADOS DE LOS JUICIOS Y CONSECUENCIAS.

CONDENA CÁRCEL (1→6 años) Posible: 1 ó 2

- Se apuntan menos insumisos nuevos
- Apoyo más numeroso e intenso
  - al grupo: compas, pero ¿hasta cuando?
  - opinión pública: nacional, estatal e internacional
- Mayor eco informativo en un primer momento
- Tendremos mártires: insumisos / autoinculpados
- Otros.

RECONOCIMIENTO COMO OBJETOR

- Pasamos a la legalidad, de momento.
- Sentimiento de triunfo ⟷ se apuntan nuevos insumisos.
- Menor apoyo: menos compas currando / menos eco social: nacional, estatal e internacional
- Menor eco informativo
- No hay mártires
- otros

POSIBILIDADES INTERMEDIAS
Arrestos domiciliarios
penas administrativas ?

Depende del punto A.
Ellos buscarán ventajas máximas para ellos y mínimas para nosotros: a la vez
- poco ruido
- meter miedo.

fondomoc

D- ELECCIÓN DE ESTRATEGIA A LLEVAR

- Elección de las consecuencias más favorables para nosotros

claro:
- eco informativo
- apoyo social
- más gente curando

presos
- si — ¿cuántos?
- no

- Previsión de actitudes de ellos.
- Posibilidades de manejar, incidir, manipular, rentabilizar, etc, los juicios.
-

DECISIÓN
- acoso al tribunal: enfrentamiento duro...
- defensa legalista siempre...
- en cada caso... defensa legalista a veces...
- ...

fondomoc

E. OTROS A TENER EN CUENTA

- Hacer campaña pre-juicios para preparar colchón social
  - protesta antes
  - indignación durante y después
  - estén al loro

- Cotidianizar la idea de cárcel (en caso de que la decisión sea ir a la carcel)